



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 24 de abril de 2024**

## ÍNDICE

<i>Siglas</i> .....	3
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA .....	4
<i>Apertura</i> .....	5
GENERALES (1).....	6
COMISIÓN DE DECLARATORIAS, LÍMITES, NORMAS Y PLANES DE MANEJO .....	7
GENERALES (2).....	15
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE .....	19
<i>Evaluación ambiental</i> .....	19
<i>Seguimiento ambiental</i> .....	28
<i>Permisos sectoriales</i> .....	34
<i>PAS N° 132</i> .....	36
<i>Evaluación ambiental estratégica</i> .....	36
<i>Otros</i> .....	37
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO .....	38
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO .....	54
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO .....	79
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL .....	83
GENERALES (3).....	89
<i>Cuenta</i> .....	89
CASOS EN ESTUDIO .....	91
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> .....	91
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> .....	97
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> .....	103
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i> .....	110
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i> .....	112



*Siglas*

ANID	: Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conadi	: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
MH	: Monumento Histórico
Mideso	: Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
Prbipe	: Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática
PRC	: Plan Regulador Comunal
Preavs	: Programa Recuperación Espacios de Alto Valor Social
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
Secpla	: Secretaría Comunal de Planificación
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SN	: Santuario de la Naturaleza
SPM	: Sitio del Patrimonio Mundial
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
UCAI	: Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**  
**Miércoles 24 de abril de 2024**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en el Salón de Consejo del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.20 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros y consejeras: de manera presencial José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile, y María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Por videoconferencia participaron Nélide Pozo Kudo, Directora Nacional del Servicio del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutivo del CMN; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración; Verónica Serrano Madrid, representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional, y Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Se excusaron de asistir la consejera Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica, y los consejeros Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología y Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

En la presentación de la solicitud de declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico de la Casa de Gonzalo Rojas e Hilda May, asistieron los siguientes invitados e invitadas:

- Del Ministerio de Bienes Nacionales, el Sr. Rodrigo Baeza, Seremi de Ñuble; la Sra. Constanza Candía, Jefa de la Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio; la Sra. Paula Ramorino Guzmán, arquitecta de la Unidad de Gestión Territorial y Patrimonial, y por videoconferencia, la Sra. María José Beluzán, Encargada Patrimonio Macrozona Sur.



- La Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Ñuble, Sra. Scarlet Hidalgo; la Directora Regional (S) del Serpat de Ñuble, Sra. Melissa Barriga, quienes junto al equipo de la Dirección Regional participaron por videoconferencia.
- De la Corporación Cultural Municipal Gonzalo Rojas Pizarro, en representación del Centro Cultural Casa Gonzalo Rojas, participaron la Sra. Laura Daza, Directora Ejecutiva; la Sra. Camila Pérez, Gestora Cultural, y por videoconferencia el equipo del Centro Cultural.

Para participar en el caso del Hospital de la Unión estuvo presente el Sr. Roberto Cárcamo, asesor jurídico del Mincap.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistió Valentina Latorre, Jefa de Gabinete y los asesores Karla Fischer, Patricio Mora y Nicolás Leiva; del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Jorge Placencia y José Cortés, asesores, y de la Dirección Nacional de Arquitectura del MOP asistió Bernardo Valdés, asesor.

De la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales asistieron de manera presencial Susana Simonetti, Elena Bahamondes, María de los Ángeles Ruiz, Karina Aliaga, Fernanda Martínez, Fernanda Lathrop y Mariano González. Por videoconferencia asistieron Claudia Cento, Paula Álvarez, Yantil Cataldo, María José Moraga, Paola Seguel, Karina Sánchez, Pilar Baquedano, Cristóbal Rebolledo, Marcela Becerra, Yolanda Valenzuela, Carlos Ortiz, Carolina Lira, Rocío Barrientos, Cristián Aravena, Alejandro Cornejo, Flor Recabarren, Alonso Maineri, Karina González, Rubén Candia, Rocío Gil, Richard Daza, Melissa Masquiarán, Álvaro Romero, Gustavo Alvarado, Fabián Alvarado, Mariana Rebolledo, Pilar Ascuy, Yolanda Muñoz y Kevin Vera.

#### *Apertura*

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.
2. Se ofrece la palabra a los consejeros y consejeras para comentarios y observaciones.
  - La Subsecretaria comenta sobre el cierre de la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas y Afrodescendiente chileno sobre la nueva legislación patrimonial. Tras ocho meses de intenso trabajo en los territorios, se sigue avanzando positivamente en cuanto a escuchar activamente a las comunidades. Agradece a la Directora y funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que participaron en este importante desafío. Se podrán informar los acuerdos, que abarcan temas de reconocimiento, lo lingüístico y lo arqueológico.

Menciona que estuvieron con la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en la Cámara de Diputados para la votación en sala del proyecto de Ley que modifica la Ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, con el objeto de fortalecer la publicidad de las sesiones del CMN, abordando su periodicidad, la transmisión de las sesiones, las actas, la incorporación de los consejeros y consejeras a la regulación de la ley del lobby y las Declaraciones de Intereses y Patrimonio.



- La consejera Catalina Soto comenta que el Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile realizó una síntesis respecto de la importancia y el valor patrimonial de los salares, a propósito de la Estrategia Nacional del Litio. Esta fue enviada a la Subsecretaria, se enviará a otros ministerios y se espera que se aplique en la toma de decisiones.
- La consejera Karen Moreno reitera su preocupación por la situación del Museo de San Antonio. Propone que el CMN pregunte sobre el estatus de las colecciones y que se realice un informe al respecto. A raíz de una observación jurídica a una propuesta de acuerdo de la Comisión de Patrimonio Natural se refiere a la ANID; consulta la relación del CMN con esta agencia, que debe estar informada de faltas a la ética por parte de investigadores con financiamiento, por lo que debería haber comunicación.
- El consejero Felipe Gallardo solicita establecer un canal de información más específico entre los consejeros y consejeras y la Subsecretaria.
- El consejero José Osorio sugiere aprovechar al máximo las instancias de visita de consejeros y consejeras a diferentes instituciones y comunidades. Reitera la invitación al XIII Congreso de las Comunidades por el patrimonio. Consulta si en junio se presentará el proyecto de ley de patrimonio. Además, se refiere a las declaratorias pendientes; expresa que si bien se ha trabajado en ellas, es necesario acelerar el esfuerzo, y entrega una carta de las comunidades al respecto dirigida a la Ministra, que han realizado una manifestación hace pocos momentos. Señala que hay 700 solicitudes pendientes, pero se pide priorizar 51, que el presupuesto de 2025 considere 16 personas para esta tarea y que se firmen los decretos pendientes de una veintena de casos.
- La Subsecretaria del Patrimonio Cultural pide que lo planteado sobre la ANID vuelva a ser tratado en la Comisión con participación jurídica incluyendo la consejera del CDE. Señala el Convenio de Colaboración suscrito en 2023 entre la ANID y el Mincap, la Subsecretaría y el Serpat. Sobre la manifestación, señala que las puertas están abiertas para realizar una reunión y atender las inquietudes de las organizaciones.

### GENERALES (1)

3. Presentación de los encuentros de "Diálogos Preliminares para abordar y formular propuestas de perfeccionamiento del Consejo de Monumentos Nacionales y su Secretaría Técnica", realizados los días 15.12.2023 y 12.01.2024.

El consejero José Osorio presentan el documento emanado de los encuentros de diálogo en los que participaron los consejeros y consejeras, parte de la Secretaría Técnica y representantes de la comunidad, y que busca pasar de la reflexión a la acción. La consejera Catalina Soto expone sus contenidos, con los temas que se abordaron, entre ellos, estructura y gestión administrativa; recursos humanos; marco conceptual, metodologías y herramientas de gestión; marco normativo y regulatorio; requirentes; actualización de la orgánica; ajustes metodológicos; iniciativas específicas; recursos económicos, y ley de patrimonios.

Se presenta la propuesta de acuerdo de aprobar el documento.

La Subsecretaria y la Directora Nacional agradecen y valoran el trabajo de los consejeros y consejeras y manifiestan la importancia de poder ir avanzando en conjunto respecto a los temas expuestos. Sobre la propuesta de aprobar el documento, sugiere que los consejeros y consejeras puedan analizarlo con más tiempo.

Los consejeros y consejeras agradecen el trabajo llevado a cabo y valoran que se generen instancias de dialogo, las cuales son una buena señal en cuanto a escuchar las voces de la comunidad y brindar claridad a la ciudadanía, generando un ambiente participativo e inclusivo. Se solicita un mayor plazo para revisar en detalle el documento. Se pide que se realice una revisión respecto a los contenidos del documento que efectivamente son competencia y pueden ser materia de un acuerdo del CMN. Por otra parte, se propone aprobar el documento en general, con indicaciones, pudiendo luego realizar ajustes y generar una versión final. Se aborda también la insuficiencia del presupuesto del área de cultura en general.

Se conviene en realizar una mesa de trabajo para abordar los puntos tratados en el documento de síntesis, con la asesoría del área Jurídica de la Secretaría, para estudiar sus alcances y determinar las materias que pueden ser acordadas por el Consejo en el marco de sus atribuciones.

### **COMISIÓN DE DECLARATORIAS, LÍMITES, NORMAS Y PLANES DE MANEJO**

La Comisión de Declaratorias, Límites, Normas y Planes de Manejo se reunió en dos instancias previas a la presente sesión:

El día 28.03.2024, con la participación de las consejeras Cecilia García - Huidobro y Loreto Torres y los consejeros Felipe Gallardo y José Osorio, y por parte de la ST – CMN Paola Seguel, Karina Aliaga, Fernanda Martínez, Rocío Gil, María José Zelaya, Carolina Vera, Alonso Maineri, Gabriel Nachar, Kevin Vera, Flor Recabarren y Fernanda Arriaza.

El día 11.04.2024, con la participación de las consejeras Catalina Soto, Cecilia García – Huidobro y Loreto Torres y los consejeros Felipe Gallardo, José Osorio y César Millahueique; Nicolás Leiva, asesor de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y por parte de la ST – CMN Pablo Jaque, Karina Aliaga, Carmen Gloria Silva, Yolanda Muñoz, Rocío Gil, Gabriel Nachar, Carlos Ortiz, Kevin Vera, Fernanda Martínez, Flor Recabarren, Pilar Ascuy, Fernanda Arriaza.

4. Solicitud de declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico de la Casa de Gonzalo Rojas e Hilda May, comuna de Chillán, Región de Ñuble.

Se saluda y se da la bienvenida a los invitados e invitadas: el Sr. Rodrigo Baeza, Seremi de Bienes Nacionales de Ñuble; la Sra. Constanza Candia, Jefa de la Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio; la Sra. Paula Ramorino Guzmán, arquitecta de la Unidad de Gestión Territorial y



Patrimonial, y por videoconferencia, la Sra. María José Beluzán, Encargada Patrimonio Macrozona Sur, todas del Ministerio de Bienes Nacionales. De la Dirección Regional del Serpat de Ñuble, la Sra. Melissa Barriga, Directora (S), junto al equipo de la Dirección Regional, que participaron por videoconferencia. De la Corporación Cultural Municipal Gonzalo Rojas Pizarro, en representación del Centro Cultural Casa Gonzalo Rojas, su Directora Ejecutiva la Sra. Laura Daza y la Sra. Camila Pérez, Gestora Cultural. Se saluda también al equipo del Centro Cultural, que participa por videoconferencia, y a la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Sra. Scarlet Hidalgo, que se incorpora luego.

El Sr. Gonzalo Rojas May, Presidente de la Fundación de Estudios Iberoamericanos Gonzalo Rojas Pizarro, hijo del autor, y su familia, Sra. Paula Carrasco, Joaquín, Magdalena y Fernanda Rojas May no pudieron asistir a la presente sesión debido a motivos de fuerza mayor.

### *Exposición de la Secretaría Técnica*

La solicitud de declaratoria fue presentada mediante carta del 04.07.2022 del Sr. Cristian Ortiz, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 4178 del 04.07.2022), y reiterada por Ord. N° 85 del 01.02.2023 del Sr. Rodrigo Baeza, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 1224 del 01.03.2023).

El inmueble a declarar fue la vivienda del poeta Gonzalo Rojas entre 1964 y 2011, y se conforma por un total de 5 edificaciones, construidas en 4 etapas, siendo esto último un reflejo de la experimentación creativa del autor, la cual se manifiesta en la materialidad, forma y configuración de recintos. Contaba originalmente con un uso habitacional, que ha sido modificado por equipamiento cultural en la actualidad. Su sistema constructivo predominante es albañilería confinada en la casa original y tabiquería arriostrada en madera y modulación en perfiles metálicos para ampliaciones posteriores. La diversidad de la morfología se acompaña de una lectura unitaria gracias a sus caminos en cerámicos policromados.

El bien se emplaza al interior del polígono de Chillán Moderno, cercano a otros con reconocido valor patrimonial, como el MH Edificio COPELEC, el MH murales de la Escuela México, el MH Catedral de Chillán, el MH Iglesia y Convento Virgen del Carmen y el sector de Av. Libertad y Plaza de Armas, actualmente en estudio para declaración de ZT. Respecto a su contexto inmediato, la casa se enfrenta a calle El Roble, entre las calles Independencia y Yerbas Buenas.

De acuerdo a la información regulatoria vigente y la Zonificación General de la Ordenanza Local del Plan Regulador de Chillán (2016), la casa se encuentra en la Zona Central 2 (ZC2) la cual condiciona los usos, restringiendo la construcción de industrias e infraestructuras de transporte, sanitarias y energéticas, discotecas, estadios, cementerios y cárceles; sumado a esto, se establece una altura máxima de 30 m para edificaciones aisladas.

Respecto a las consultas de opinión emitidas, mediante el Ord. CMN N° 1267 del 15.03.2024 se consulta al Sr. Camilo Benavente, Alcalde de la I. Municipalidad de Chillán, su opinión respecto a la eventual declaración como MN, quien responde mediante carta del 08.04.2024, manifestando su opinión favorable. Mediante el Ord. SPC N° 186 del 10.04.2024, se consulta su opinión a la Sra. Alicia Barrera, Subsecretaria (S) del Ministerio de Bienes Nacionales; mediante Ord. N° 367 del 19.04.2024





el Sr. Pablo Maino, Subsecretario (S) del Ministerio de Bienes Nacionales, manifiesta su opinión favorable respecto a la declaratoria como MN, en su calidad de organismo propietario del bien.

#### *Antecedentes históricos*

Gonzalo Rojas nace en Lebu en 1916 y sus primeros estudios fueron en el Internado Conciliar de Concepción. Más tarde, viaja a estudiar a Iquique y en 1937 comienza a estudiar derecho en la Universidad de Chile, en Santiago, pero no tarda en cambiarse a la Facultad de Letras del Instituto Pedagógico Nacional. En el año 1938 comienza una larga carrera como docente, desempeñándose en instituciones educacionales como el Internado Nacional Barros Arana (INBA), el Liceo de Aplicación y la Universidad de Concepción. En el año 1948 publica su primer libro "La Miseria del Hombre", y a partir de ese momento sigue publicando libros de manera continua, tales como "Contra muerte" y "Oscuro". Durante el gobierno de la Unidad Popular viaja a China como consejero cultural de Salvador Allende y más tarde es nombrado encargado de negocios en Cuba. Tras el golpe de estado de 1973 fue privado de su nacionalidad y comenzó un largo exilio, volviendo a Chile en 1994. Posterior a esto sigue ejerciendo la docencia y publicando obras. Muere en Chillán el año 2011.

Durante su vida se relaciona con diversos artistas nacionales, como Manuel Rojas, Hernán San Martín, Pablo Neruda, Fernando Alegría, Nicanor Parra, Pablo de Rokha, Roberto Matta, entre otros. En el círculo intelectual latinoamericano también se relaciona con figuras como Julio Cortázar y Octavio Paz. A lo largo de su carrera recibió distintos premios en reconocimiento a su obra, tales como el Premio Nacional de Literatura en Chile (1992), Premio Reina Sofía de España (1992), Premio Altazor de las Artes Nacionales de Chile (1994), Premio José Hernández (1998), Premio Octavio Paz de Poesía y Ensayo en México (1998), y el Premio Miguel de Cervantes (2003).

#### *Antecedentes arquitectónicos*

La vivienda ha sufrido numerosas intervenciones, siendo las dos primeras obra de arquitectos; las obras posteriores son autogestionadas. La lectura en su conjunto, conforma un relato literario asociado a la forma de ver la vida por parte del autor. Dicho discurso es complementado al uso de materiales, texturas y colores que otorgan un carácter distintivo para cada inmueble. El relato es obtenido mediante el aporte de circulaciones y propuestas paisajísticas que cohesionan sus partes como un todo.

Entre los antecedentes arquitectónicos del conjunto se encuentran diversos inmuebles, ampliaciones e intervenciones, lo que se divide en cuatro etapas:

- Etapa 1: Casa Ortiz (1963-1970), la cual fue vivienda de Héctor Ortiz, diseñada por Berta Cifuentes. Actualmente en esta parte se encuentran las salas Lebu, Hilda May y Museo. También está la muestra museográfica "Vivir Poéticamente".
- Etapa 2: Casa Rojas-May (1979-1981), construida entre visitas del autor desde el extranjero.
- Etapa 3: Unión entre casas (1990-1995). En esta etapa se diseña el Jardín de Rosas y tiene lugar la sala Eros.
- Etapa 4: Mundo poético de Rojas. Aquí se construye el Torreón del Renegado y La Pajarera, ambas construcciones de estructura metálica con una arquitectura lúdica y simbólica.



### *Estado de conservación (2024)*

Tras la muerte del poeta, en 2011, el conjunto quedó al cuidado de su mayordomo Panchito, quien mantuvo el inmueble sin intervenciones hasta 2016, año en que se adjudica en comodato a la Fundación Casa Gonzalo Rojas, desde Bienes Nacionales, el mantenimiento y conservación de los inmuebles. Durante ese año, se actualiza toda la instalación eléctrica, se incorpora luminaria adaptada para museografía y se remueve tabiquería para optimizar la superficie disponible de salas y circulaciones.

Existen elementos que se han mantenido intactos, como los revestimientos en general, el mobiliario de las casas y el pantone utilizado para su conservación. El levantamiento crítico elaborado por la Consultora AxH alerta de las siguientes patologías en el conjunto:

- Asentamiento diferencial en Casa Rojas-May.
- Oxidación en superficies de cubierta y estructura de torreón.
- Daños de humedad por filtración.
- Fractura de paños cerámicos.
- Desprendimiento de estucos.
- Además existe una fuerte amenaza por las obras realizadas en el predio vecino, que afectarían tanto las fundaciones del torreón, que son poco profundas, así como sus vistas en general, que forman parte de los atributos asociados al conjunto.

Se concede la palabra a los invitados, iniciando la Sra. Laura Daza, quien agradece al Consejo de Monumentos por sus respectivas gestiones y procede a leer el siguiente discurso:

*"En esos setenta metros de nada, defendemos todo. Habitamos todo, desde la entrada hasta el Torreón del Renegado, las rosas y sus espinas, y la voz ronca de este Gonzalo que señala el norte. Los pasos de Hilda, su esbeltez sostenida en el parquet, su rostro en la paleta de Escámez y Guayasamin, por su Gonzalo veloz, que habita allá en Santiago."*

Destaca el interés en la protección de este inmueble, y agradece que las autoridades hayan acogido dicha solicitud, haciendo énfasis en la ardua tarea que aquello significase.

El Sr. Rodrigo Baeza saluda a los presentes en representación de la Sra. Marcela Sandoval, Ministra de Bienes Nacionales, y el Sr. Sebastián Vergara, Subsecretario de Bienes Nacionales. Señala que declarar la Casa de Gonzalo Rojas e Hilda May significaría algo muy bueno para la Región de Ñuble, teniendo en cuenta que es una región con pocos años de historia. Se señala el valor histórico y artístico de esta región, mencionando a personajes como Bernardo O'Higgins, Arturo Prat, Claudio Arrau, Nicanor y Violeta Parra. Finaliza agradeciendo la instancia y recalcando el interés por parte del Ministerio de Bienes Nacionales en que sea aprobada la conveniencia de la presente declaratoria.

La Sra. Melissa Barriga, Directora Regional del Serpat, saluda y menciona la alegría colectiva presente en la región por esta declaratoria. Se suma la Sra. Scarlet Hidalgo, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, destacando el trabajo realizado por la Directora Laura Daza, quien conoció al autor y compartió con él durante mucho tiempo. Valora la gestión municipal y de la Corporación Cultural Municipal en particular, con la cual hay gran sinergia. Menciona la importancia de esta declaratoria para la Región de Ñuble, recalcando la relevancia de su protección y puesta en valor.



El consejero José Osorio saluda y felicita el esfuerzo llevado a cabo por el Centro Cultural Casa Gonzalo Rojas y la institucionalidad pública regional; se refiere al ecosistema patrimonial del mundo de la cultura y la literatura, al cual aportará también la ZT de Chillán.

El consejero Cesar Millahueique señala que esta es una declaratoria que honra a todos quienes se dedican a la literatura en Chile y agradece el trabajo llevado a cabo. Se refiere a la obra del poeta, a su pensamiento, a su poderosa voz, que siguen dejando huella.

El Sr. Rodrigo Baeza destaca el trabajo realizado en conjunto por el Ministerio de Bienes Nacionales y la Corporación Municipal, encabezada por el Alcalde, Sr. Camilo Benavente. Agrega que es un punto de constante visita por parte de este organismo, dado su valor y lo atractivo que resulta su recorrido. Para finalizar, destaca el trabajo municipal, que es representado en la presente ocasión por el Sr. Richard Guzmán.

La Subsecretaria agradece todos los comentarios emitidos y solicita a los invitados retirarse momentáneamente de la sala para avanzar a la votación de esta declaratoria.

#### *Debate y acuerdo*

La consejera Emma de Ramón consulta por el destino de los documentos registrados bajo la autoría de Gonzalo Rojas, tales como borradores y cartas; propone incorporarlos como parte de los elementos a proteger en esta declaratoria. Desde la ST se indica que el Centro Cultural ha incorporado al expediente un inventario de los bienes muebles alojados en el interior del inmueble a declarar, consistentes en mobiliario, fotografías, obras pictóricas y figuras decorativas. Respecto a los libros personales del autor, colección de más de 13.000 ejemplares, gran parte de éstos fueron donados a la Universidad Andrés Bello, y el resto se encuentra dentro de la colección que alberga en vitrinas la Biblioteca Pública. Por último, respecto a obras de manuscritos del autor, éstos pertenecen a la Fundación Gonzalo Rojas, sin encontrarse al interior del inmueble, y no es posible su incorporación al listado de atributos del bien materia de esta declaratoria.

Se acuerda por 15 votos favorables y de forma unánime, pronunciarse a favor sobre la conveniencia de declarar Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico la Casa de Gonzalo Rojas e Hilda May, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación de decreto con el plano de límites que se detalla:

El área a proteger consignada en el Plano N° 7 – 2024 cubre una superficie de 713 m<sup>2</sup>, delimitada por el polígono A – B – C – D – A, cuya descripción es:

Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono:
A – B	Límite nororiental, línea por fondo de predio.
B – C	Límite suroriental, línea por deslinde de predio proyectado hasta solera norte de calle El Roble.
C – D	Límite surponiente, línea por solera norte de calle El Roble.
D – A	Límite norponiente, línea desde solera norte de calle El Roble, siguiendo por deslinde de predio, hasta el fondo del mismo.



Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	759.720	5.944.487
B	759.730	5.944.484
C	759.710	5.944.422
D	759.699	5.944.425

El CMN acuerda que los valores y atributos identificables en el bien son los siguientes:

#### *Atributos*

- Casa Ortiz, vivienda primitiva del conjunto, diseñada por Berta Cifuentes, edificada en dos pisos de albañilería confinada y revestida con estuco de mortero cementicio.
- Casa Rojas-May, diseñada por Óscar Cáceres, edificada en dos pisos de tabiquería arriostrada en madera y revestida en tableados de madera.
- Pajarera, diseño autogestionado por el autor, edificada sobre pilotes metálicos y revestida en paneles metálicos ondulados de zinc.
- Torreón del Renegado, diseño autogestionado por el autor, edificado mediante una estructura metálica revestida en paneles vidriados, se conforma por una escalera de caracol en su interior y permite una vista panorámica a su contexto inmediato, al hallarse alzado sobre 10 metros de altura.
- Sala Eros, diseño autogestionado por el autor, formando parte de la ampliación de la Casa Rojas-May bajo sus mismos principios constructivos, su interior es conformado por una doble altura con cubierta a dos aguas a la vista, y un altillo de madera.
- Biblioteca longitudinal, diseño autogestionado por el autor, formando parte de la ampliación de la Casa Ortiz, bajo sus mismos principios constructivos, su interior es conformado por la unión de lo que fuesen tres habitaciones de servicio conectadas por una hilera de ventanales con marcos metálicos, que otorgan una vista al patio central de la vivienda.
- Jardín de Rosas, emplazado en el sector oriente del predio, conformado por especies de rosales, hortensias, peumos, laureles, parrones, árboles cítricos y granados en flor.
- Uso de tonos rojos, azules y verdes en la propuesta general del conjunto, aplicado a terminación de muros, pisos y mobiliario.
- Ventanas con marcos metálicos en el total de edificaciones, pintados con los colores señalados.
- Red de caminos exteriores revestidos en cerámicos verdes, azules y rojos.



## Valores

- La vida y obra de Gonzalo Rojas es relevante dentro del contexto histórico y artístico del Chile del siglo XX. Desarrollándose como filólogo, mantuvo un constante interés por la edición y publicación de sus obras en revistas nacionales, siendo autor de más de 40 títulos asociados a poemarios y antologías.
- Su vocación docente contribuyó a la promoción cultural de académicos chilenos y extranjeros. Su extensa bibliografía ha sido una fuente de inspiración tanto para autores reconocidos como para estudiantes.
- La adjudicación de la Beca de Escritores Unesco y su labor diplomática durante el Gobierno de Salvador Allende, le permitieron a Gonzalo Rojas actuar de nexo cultural con naciones latinoamericanas, europeas y asiáticas.
- Su obra representa la evolución de un autor sensible, con un alto sentido del humor y creatividad, capaz de representar en el ritmo, la entonación y la palabra, aspectos que son representativos de su forma de ver y estudiar el mundo.
- Su casa es testimonio de su forma de habitar y de su visión de mundo. Al ser recorrida, se reconoce la creación de un poema tangible, vinculado a simbolismos y reinterpretaciones de la realidad en diversas escalas.
- Mediante un proceso de autogestión en el desarrollo de sus intervenciones arquitectónicas, la casa posee un estilo ecléctico, unificada mediante el uso del color y de las texturas aplicadas, logrando una propuesta lúdica y surrealista.
- La morfología y escala del conjunto le otorgan el carácter de hito urbano, el cual logra destacar dentro de un contexto en el que impera el lenguaje moderno a pequeña escala.
- Intervenciones como el Torreón del Renegado brindan al conjunto miradores y espacios contemplativos, considerados por el autor como lugares de trabajo e inspiración.
- La oferta programática de la casa, con numerosas habitaciones y servicios higiénicos para huéspedes, son reflejo de la intensa vida social del autor y su esposa, Hilda May, reconociéndose como un lugar de encuentro de personajes relevantes culturalmente, a nivel nacional e internacional.
- La conservación de su mobiliario, mantenido bajo un característico color rojo, es evidencia de las rutinas del autor, así como de los numerosos escenarios creativos y sociales en torno a los cuales Gonzalo Rojas definió esta casa como su vivienda definitiva.
- Sus colecciones fotográficas, de cristalerías y máscaras registran la labor diplomática desempeñada por el autor.
- El mantenimiento y salvaguarda de la colección Don Qui, de Roberto Matta, consistente en un total de 35 grabados, es evidencia de la amistad de ambos artistas y de la influencia



creativa formulada por ellos de manera recíproca, siendo un elemento invaluable dentro de la colección de objetos de Gonzalo Rojas e Hilda May.

Los consejeros Fernando Pérez y Coronel Roberto Lazo Santos, y la consejera Loreto Wahr no votaron por encontrarse temporalmente ausentes.

5. En la reunión de la comisión de Declaratorias, Límites, Normas y Planes de Manejo del 28.03.2024 el consejero Felipe Gallardo solicita priorizar la declaratoria de la Casa de Gonzalo Rojas e Hilda May y la consejera Cecilia García-Huidobro propuso consolidar una línea de trabajo bajo la temática de autores chilenos, pudiendo incorporarse políticos y artistas; los consejeros Felipe Gallardo y Mauricio Uribe se unen a la solicitud.

6. Se presentan las normas de intervención de la ZT Pueblo de las Canteras de Colina, comuna de Colina, Región Metropolitana.

En vista del trabajo en curso de elaboración de normas y la gran cantidad de intervenciones de obras nuevas sin autorización, se prepara un documento de recomendaciones técnicas para intervenciones en edificaciones, para obras existentes y nuevas, cierros y publicidad.

La comisión valida el documento de recomendaciones. Además, se oficiará a la Seremi Minvu y a la Municipalidad para informar de múltiples intervenciones sin autorización en la ZT, adjuntando el documento técnico.

7. Las Sras. Alicia Campos y Natalia Valencia, arquitectas, por carta de octubre del año 2021 solicitan la declaratoria como MH del Edificio del Servicio Médico Legal, ubicado en Avenida La Paz N° 1012, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6259 del 20.10.2021). Posteriormente, el Sr. Dr. Gabriel Zamora, Director Nacional del Servicio Médico Legal, mediante Ord. N°1807 del 25.02.2022, reingresa la solicitud, complementando los antecedentes (Ingreso CMN N° 1424 del 25.02.2022).

Se presentan antecedentes históricos, urbanos, arquitectónicos junto a la propuesta de valores y atributos.

La Comisión válida la etapa de avance de la solicitud para continuar con las gestiones del expediente de declaratoria. Además, solicita revisar y complementar valores y atributos, así como también coordinar visita a terreno con la asistencia de la Sra. Alicia Campos.

8. La Sra. Edhin Cárcamo Calisto, Vice-Presidente de la Agrupación de Ex-Alumnos Escuela Normal Rural de Ancud (ENRA), mediante carta del 10.12.2021, solicita la declaratoria como MH el edificio donde estuvo emplazada la Escuela Normal Rural de Ancud, ubicada en calle Almirante Latorre N°555, comuna de Ancud, Región de Los Lagos, sea declarado MN en categoría Monumento Histórico.



La Comisión valida la etapa 1 y continuar con profundización de estudio considerando los aspectos señalados; se pide revisar y complementar atributos y valores y coordinar visita a terreno.

9. Se presentan las normas de intervención de la ZT Pueblo de Cobquecura - Etapa C2, comuna Cobquecura, Región de Ñuble.

La comisión valida los Lineamientos de la Etapa C2.- de Espacios Públicos y otros lineamientos de eficiencia energética y accesibilidad universal. Se solicita complementar y mejorar en el documento final aspectos alusivos a la particularidad de esta ZT en relación con la piedra laja, temas de señalética y alusión al territorio por las vistas al río Cobquecura.

10. La Srta. Lorena Vargas, del Comité social, cultural y medioambiental Vecinos Unidos, solicita la declaratoria como ZT Población Músicos del Mundo y Población Chile, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1185 del 26.02.2019).

La solicitud se mantiene en estudio; se realizará nueva visita a terreno en fecha a confirmar.

### GENERALES (2)

11. Solicitudes de realización de consulta indígena en el marco del proyecto Nuevo Hospital de la Unión en la Región de Los Ríos.

En la sesión del 10.04.2024 se aprobó el informe ejecutivo del rescate arqueológico realizado en el marco del proyecto del Nuevo Hospital de La Unión y se acordó tener una segunda discusión respecto a la solicitud de consulta indígena recibida.

Se saluda y se le da la bienvenida al Sr. Roberto Cárcamo, asesor jurídico del Mincap, quien ha sido parte de algunas de las conversaciones relativas a este tema.

#### *Presentación del Área Jurídica de la Secretaría Técnica*

Los solicitantes de la consulta indígena son el Consejo Comunal de Organizaciones Indígenas de La Unión y la Alianza Territorial Daglipulli.

#### *Antecedentes*

El proyecto "Red de Hospitales Los Ríos – Los Lagos" contempla la construcción de recintos asistenciales en las comunas de Los Lagos, Puerto Varas, Río Bueno y La Unión. La iniciativa es mandatada por la Dirección General de Concesiones del MOP y ejecutada por la Sociedad Concesionaria Región Sur S.A.

A comienzos de 2023 se identificaron hallazgos arqueológicos durante los trabajos iniciales de movimientos de tierra. Durante las obras preliminares de desbroce y cercado de terrenos fueron identificados 50 fragmentos cerámicos y algunas lascas líticas de basalto. El proyecto del Hospital de la Unión no ingresó al SEIA, no tiene RCA y sus autorizaciones se han otorgado en el marco sectorial.

El CMN autorizó la caracterización de los hallazgos y, en estos trabajos, se recuperaron 4.850 fragmentos cerámicos y 2.835 líticos. Los sondeos permitieron señalar la existencia de un sitio arqueológico que presenta dos momentos de ocupación: Período Alfarero Tardío (1.000 d.C. – 1.550 d.C.) y Período Arcaico (9.000 a.C. – 0 d.C.). También autorizó el rescate del 5% del sitio (Ord. CMN N° 5006 del 09.11.2023) y, por acuerdo de sesión del 10.04.2024, se dio conformidad al informe ejecutivo (Ord. CMN N° 1699 del 10.04.2024) el cual, de forma preliminar, descartó una ocupación Arcaica, dando cuenta de los períodos de ocupación Alfarero Tardío y Alfarero Temprano.

Se encuentra pendiente por parte del CMN la aprobación del plan de manejo, incluyendo el plan de monitoreo (Ingreso CMN N° 1450 del 04.03.2024), y el otorgamiento de permiso ampliado para la recuperación de bienes arqueológicos (Ingreso CMN N° 1616 del 12.03.2024).

Es en este contexto que se han presentado requerimientos por parte de comunidades indígenas:

- El 18.12.2023 el Consejo Comunal de Organizaciones Indígenas solicitan al CMN la realización de un proceso de consulta indígena. Señalan preocupación frente a las autorizaciones del CMN para excavar el sitio arqueológico que dio cuenta de dos períodos de ocupación. Además, hacen presente el deber del Estado de Chile de realizar procesos de consulta indígena, de acuerdo a compromisos internacionales, para la protección de dichos pueblos. Se indica que el 20.12.2023 se realizó una ceremonia en el territorio en la cual se instaló un rewe, lo cual implicó una re significación del espacio (Ingreso CMN N° 7971 del 19.12.2023).
- El 22.04.2024 la Alianza Territorial Daglipulli solicita la realización de un proceso de consulta indígena. En referencia al informe arqueológico de los trabajos de caracterización realizados en el contexto del proyecto, indican que se está en presencia de un Koyagtun (lugar de parlamentos y encuentros de comunidades y autoridades ancestrales) y que la intervención ha producido un impacto significativo al sitio y grave alteración al patrimonio cultural. Bajo este escenario es que solicitan la realización de un proceso de consulta indígena de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio 169 de la OIT y en el marco del diseño establecido en el DS 66 (Ingreso CMN N° 2668 del 22.04.2024).

En cuanto a otros antecedentes, mediante Ord. N° 1371 la Dirección General de Concesiones del MOP remite carta del Consejo de comunidades mapuche de la comuna de La Unión y solicitan tomar contacto con los representantes de la comunidad indígena y la oficina de Pueblos Originarios de la I. Municipalidad de La Unión. Se señala que el 16.11.2023 en una presentación del consejo de comunidades mapuche de la Unión y las autoridades ancestrales se expone preocupación respecto a la decisión del MOP de proyectar la construcción del nuevo hospital. Indican que hay antecedentes y relatos familiares que confirman la existencia de un espacio sagrado y ceremonial en el lugar y que los hallazgos deben ser reintegrados al lugar de donde fueron sacados. Finalmente, solicitan





copia del informe de impacto ambiental del proyecto, indicando que en él no hubo consulta indígena (Ingreso CMN N° 7888 del 13.12.2023).

### *Consulta Indígena*

Se expone sobre la consulta indígena y su regulación, la cual considera el Convenio 169 OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (ratificado por Chile por DS N° 236-2008 del Ministerio de Relaciones Exteriores), el Reglamento de Consulta Indígena (aprobado por DS N° 66-2013 del Ministerio de Desarrollo Social) y la Ley N° 19.253 que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Conadi.

La consulta indígena es un deber de los Órganos de la Administración del Estado y un derecho de los pueblos indígenas susceptibles de ser afectados directamente por la adopción de medidas legislativas o administrativas. Su finalidad es llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento previo, libre e informado acerca de las medidas susceptibles de afectarlos directamente. Sin embargo, si se hacen los esfuerzos necesarios y da cumplimiento a los principios, y aun así no resulta posible alcanzar el objetivo (acuerdos) se tendrá por cumplido el deber de consulta.

Respecto a los órganos participantes, el órgano responsable es el que adopta la medida objeto de la consulta y que debe decidir si procede o no la consulta. El órgano responsable le puede solicitar a la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas (UCAI), perteneciente a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia un informe de procedencia de la consulta indígena. Por último, a la Conadi le corresponde la asistencia técnica que requieren los órganos de la Administración para la realización de procedimientos de consulta.

La consulta indígena procede cuando hay una medida administrativa o legislativa susceptible de afectar directamente a los pueblos indígenas.

### *Análisis del caso*

Respecto a la primera solicitud, la medida administrativa en cuestión sería la autorización del plan de monitoreo arqueológico y el permiso ampliado para la recuperación de bienes arqueológicos. En la segunda solicitud la medida administrativa no se identifica con claridad y la solicitud se fundamenta en el impacto negativo al realizar cualquier tipo de intervención en el área. En ambos casos, en cuanto a la susceptibilidad de afectación directa a los pueblos indígenas, corresponde analizar si las medidas son causa directa de un impacto significativo y específico sobre los pueblos indígenas en su calidad de tales.

En ambos casos existe la posibilidad de consultar a la UCAI sobre la procedencia de la consulta indígena, lo que tendría un plazo de 10 días hábiles; al realizar la consulta a la UCAI se deben acompañar de los siguientes antecedentes: identificación de la medida administrativa, normativa de la tramitación y naturaleza jurídica de la medida, objetivos generales y particulares que fundamentan su dictación, antecedentes del área de afectación de la medida, información oficial solicitada a la Conadi, y minuta explicativa de la medida que se prevé adoptar.

El 08.04.2024 se efectuó una reunión en el MOP con la participación de consejeros del CMN, personeros del MOP, Ministerio de Salud (Minsal), el equipo de las Subsecretaría y de la Directora,



y la ST. En la reunión se relevó por parte del MOP y el Minsal la urgencia de comenzar las obras para la construcción del hospital, y se planteó la necesidad de abordar el requerimiento de manera coordinada entre las distintas instituciones.

Además, se realizaron reuniones los días 17 y 23 de abril en La Unión, donde participaron los delegados presidenciales regional y provincial, el Alcalde de La Unión, el Seremi del Mincap, la Directora Regional del Serpat, el asesor legislativo de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la Dirección General de Concesiones del MOP, el Minsal, gremios de la salud de la Unión, y representantes de las comunidades indígenas y locales.

El asesor del Mincap Sr. Roberto Cárcamo expone que participó en la segunda reunión en La Unión y que las inquietudes manifestadas por las comunidades incluyen que la consulta se realice antes de la intervención; que los bienes culturales no vayan a un museo sino que sean reenterrados y que la consulta la haga la municipalidad, de manera rápida; también se expresó el punto de vista contrario a la construcción del hospital en ese lugar.

### *Debate y acuerdo*

La Secretaría Técnica responde algunas preguntas relativas a la ocupación previa del terreno y sobre las instancias en las cuales se tienen antecedentes de vinculación al territorio por parte de las comunidades, así como la ceremonia realizada recientemente en el lugar.

Los consejeros y consejeras debaten sobre la significación cultural que se da a los hallazgos y al terreno en cuestión, y si se puede decidir sobre aquello o no. Se señala que el hospital está ahí hace unos 80 años. Se llama a considerar el punto esencial de la afectación.

Se destaca la urgencia temporal de la solicitud y la necesidad de contar con el pronunciamiento de otros organismos estatales sobre el caso, siendo necesario que una eventual consulta a la UCAI sea respondida en el menor plazo posible.

Se acuerda con 11 votos a favor oficiar a la UCAI solicitando informe sobre la procedencia de la realización de un proceso de consulta indígena previo al otorgamiento de los permisos de monitoreo arqueológico permanente y permiso ampliado de rescate, remitiendo toda la documentación que requiere para la realización del análisis de procedencia de la consulta y, previamente, oficiar a la Subdirección de Pueblos Originarios del Serpat a fin de contar con todos los antecedentes que requiere la UCAI.

La consejera Verónica Serrano se abstiene. No votan por haberse retirado antes de la votación las consejeras Karen Moreno, Macarena Ponce de León y Varinia Brodsky, y los consejeros Felipe Gallardo y Fernando Pérez.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 10.04.2024, 17.04.2024 y Comisión Ampliada del 18.04.2024.

### *Evaluación ambiental*

El Sr. Patricio Hernán Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar:

12. Por Ord. N° 20240710245 del 07.03.2024, la DIA del proyecto "Sistema de almacenamiento de energía (SAE) Volcán Tupungatito" (Ingreso CMN N° 1642 del 13.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1535 del 02.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Con respecto al componente paleontológico se indica protocolo ante hallazgos imprevistos. Con respecto al componente arqueológico, se solicita realizar una nueva inspección visual durante la evaluación ambiental y post retiro de vegetación de toda el área de influencia del proyecto, e implementar charlas de inducción arqueológica para los trabajadores. Finalmente, se instruye procedimiento frente a hallazgos no previstos.

13. Por Ord. N° 20240710258 del 15.03.2024, la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE) Volcán Guallatiri" (Ingreso CMN N° 1971 del 26.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1658 del 09.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Con respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos. Con respecto al componente arqueológico, se pronuncia conforme con el informe de línea de base y tracks de prospección, además se instruye procedimiento frente a hallazgos no previstos.

14. Por Ord. N° 20240710252 del 12.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Embalse El Espinal" (Ingreso CMN N° 1905 del 25.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1433 del 25.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando para el componente arqueológico que se toma conocimiento que el titular del proyecto implementará una vez obtenida la RCA favorable y posterior a los trabajos de limpieza de terreno y despeje de vegetación, una nueva inspección visual de la superficie del proyecto y charlas de inducción arqueológica dirigidas a la totalidad de trabajadores/as del proyecto. Estas actividades deberán ser desarrolladas según lo establecido en el Ord. CMN N° 4043 del 13.09.2023. En relación con el componente paleontológico, se pronuncia conforme.



15. Por Ord. N° 20240710254 del 15.03.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación de Explotación Arenas Silíceas Mina Los Carros 1/18" (Ingreso CMN N° 1907 del 25.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1534 del 02.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que a lo largo de la evaluación del proyecto el titular debió haber acogido la realización de monitoreos paleontológicos permanentes (diarios) en todas las obras que impliquen excavaciones, escarpes y/o movimientos de tierra, y la implementación de charlas de inducción para los trabajadores en la tabla correspondiente (N° 70).

16. Por Ord. N° 20240710255 del 15.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Moya I y II" (Ingreso CMN N° 1825 del 20.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1536 del 02.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto del componente arqueológico, se pronuncia conforme con la inspección visual post retiro de vegetación, que completa el 100% del área de influencia del proyecto, no obstante, solicita remitir en la próxima Adenda el archivo kmz (desde GPS) del track de inspección visual arqueológico, para su evaluación.

17. Por Ord. N° 20240710259 del 15.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Tranque Agrícola Estrella" (Ingreso CMN N° 1824 del 20.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1575 del 03.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se observa el informe de caracterización arqueológico, debido a que no cuenta con la firma del titular del permiso de excavación (se solicita remitir firmado). Se solicita efectuar un microruteo arqueológico post RCA favorable y post escarpe de tierra en el entorno del sitio Cauquenes 001, considerando las obras "área de inundación" y "línea talud muro 2". Se reitera la solicitud de implementar monitoreo arqueológico permanente como parte de los compromisos ambientales voluntarios del proyecto.

18. Por Ord. N° 20240710261 del 19.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Planchón" (Ingreso CMN N° 1909 del 25.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1577 del 03.04.2024, este Consejo se pronuncia conforme.

19. Por Ord. N° 20240710265 del 22.03.2024, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Habitacional Loteo Ricardo Donoso" (Ingreso CMN N° 1908 del 25.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1657 del 09.04.2024, este Consejo se pronuncia conforme y toma conocimiento de que el titular del proyecto se compromete a implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción en arqueología, en consonancia con los lineamientos entregados por el Ord. CMN N° 307-2023.



El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

20. Por Ord. N° 20240910231 del 07.03.2024, la DIA del proyecto "Sistema de almacenamiento de energía (SAE) Volcán Chaitén" (Ingreso CMN N° 1643 del 13.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1648 del 08.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente paleontológico, indica protocolo ante hallazgos no previstos, advierte necesidad de tramitar PAS 132 de corroborarse la presencia de una unidad fosilífera en el área de influencia, y solicita elaborar informe paleontológico.

En el componente arqueológico, el CMN advierte la posible necesidad de tramitar el PAS 132, y solicita implementar una caracterización arqueológica del área del proyecto, debido a antecedentes arqueológicos locales, incluyendo un MA a 200 m aproximadamente, y a deficientes condiciones de visibilidad durante la inspección visual superficial; acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y remoción de tierra. Finalmente, se solicita remitir junto a la próxima Adenda un archivo KMZ con el track de la inspección visual realizada.

21. Por Ord. N° 20240910239 del 19.03.2024, la Adenda complementaria del proyecto "DIA Parque Eólico Los Alpes" (Ingreso CMN N° 1786 del 19.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1576 del 03.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto de los informes de línea base de arqueología (inspección visual y sondeos) se pronuncia conforme, aunque se debió presentar la carta de aceptación de la colección arqueológica obtenida en los sondeos. Se sugiere el depósito del Serpat de la Región de La Araucanía. Por otra parte, al no encontrarse registradas las coordenadas UTM en la Imagen N° 29, p. 44 del "Anexo 06.01 Informe de Inspección Visual Actualizado", no ha sido posible determinar si el lugar fotografiado estará sujeto a microruteo previo a las faenas o exclusivamente monitoreo arqueológico permanente durante las obras; en caso de ser aprobado el proyecto, se indica la necesidad de realizar esta actividad (microruteo) para este espacio en el marco de las actividades del componente arqueológico, debido a la presencia de clastos angulosos en superficie.

22. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 20241010282 del 08.03.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Regulación de la ampliación de biomasa del centro de mitílidos 103856, N° Pert. 223103024, ubicado en Estero de Castro, al este de Punta Tauco, comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 1644 del 13.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1656 del 09.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se informa la presencia de MA en áreas cercanas al proyecto; se instruye la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático declarado MH mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Mineduc en el proyecto. Además, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos durante actividades de limpieza de playas. Se solicita la implementación de protocolo paleontológico en el caso de hallazgos y la implementación de charlas a los trabajadores.



Considerando la cercanía del proyecto con sitios arqueológicos y la realización de actividades de limpieza de playas comprometidas, se solicita la elaboración de un informe de inspección arqueológico, para una adecuada evaluación del proyecto, así como la implementación de charlas arqueológicas a todos los trabajadores del proyecto.

El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

23. Por Ord. N° 20240810250 del 18.03.2024, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Edificio Cruz" (Ingreso CMN N° 1970 del 26.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1649 del 08.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita complementar bibliografía de informe de prospección con antecedentes históricos cercanos al área del proyecto e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y remoción, además de charlas de inducción a los trabajadores de las obras. Se instruye en caso de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos no previstos.

24. Por Ord. N° 20240810242 del 04.03.2024, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Parque Eólico Newen Küruf" (Ingreso CMN N° 1475 del 05.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1720 del 12.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, respecto de los informes de inspección visual de la línea de base, el titular no subsanó las observaciones, ya que no remite un informe consolidado de inspecciones visuales que aúne la información obtenida de las diferentes campañas de terreno realizadas, y no completó sus anexos con información faltante. Respecto de la caracterización subsuperficial realizada, se pronuncia conforme con el alcance obtenido por los trabajos de sondeo del área del proyecto, con el informe remitido y sus anexos. No obstante, presenta observaciones a ser subsanadas en el informe final de caracterización arqueológica, según fue indicado en los Ord. CMN N° 4930-2021 y N° 2869-2023. A la vez, da cuenta de la propuesta del titular de retomar la actividad de caracterización de SA-043 y HA-128 posterior a la obtención de la RCA favorable del proyecto, una vez sean obtenidos los permisos de acceso a los predios, la cual podrá ser realizada en el marco de los permisos de intervención arqueológica ya otorgados, mientras estén vigentes, por los mismos titulares de aquellos permisos, o bien solicitar al CMN un nuevo permiso.

Respecto de los antecedentes del PAS 132, el titular propone 3 clases de medidas sobre las evidencias arqueológicas definitivas, 50 de las cuales requieren de la obtención del PAS 132, ya que serán impactadas total o parcialmente al encontrarse en el área de intervención directa del proyecto: cercado perimetral con señalética, rescate mediante recolección superficial, y rescate mediante excavaciones arqueológicas. Respecto de la propuesta del titular de estas 3 medidas, este Consejo se pronuncia conforme, pero presenta algunas observaciones metodológicas sobre la tercera, que habían sido informadas al titular en reunión del 25.01.2024, en presencia del SEA.

Dado que el titular no ha completado la etapa de caracterización de SA-043 y HA-028, y, por ende, no se han entregado todos los antecedentes descritos en el art. N° 132 del DS N° 40/2012 Reglamento del SEIA del MMA, sumado a las observaciones metodológicas planteadas, este Consejo no da conformidad a los antecedentes del PAS para la intervención de los sitios arqueológicos



emplazados en el área del proyecto. En caso de que el proyecto sea aprobado, el titular deberá completar las actividades pendientes, realizándolas antes del inicio de obras.

Las medidas de rescate y/o protección de HA-128 y SA-043, sólo podrán ser asignadas una vez se complete su caracterización subsuperficial, una vez obtenida la RCA del proyecto. Respecto de la ponderación del impacto del proyecto sobre este componente, este Consejo se pronuncia conforme sobre la actualización de este capítulo, que subsana las observaciones realizadas anteriormente a la Adenda del proyecto. Respecto del plan de medidas de mitigación y compensación, se pronuncia conforme sobre la selección de medidas de compensación propuestas por el titular, que incluyen:

- Rescate arqueológico.
- Medidas de protección mediante cercado perimetral y señalética.
- Implementación y ejecución de talleres acerca de los trabajos arqueológicos realizados y sus resultados en dos escuelas públicas de Mulchén, en la Escuela Pilguén G-1062 y en la Comunidad Indígena Pilguén.
- Exposición acerca de los trabajos arqueológicos realizados y sus resultados en la comuna de Mulchén.
- Instalación de infografías arqueológicas en la sede de la Comunidad Indígena Pilguén.
- Diseño y elaboración de mural participativo en la ciudad de Mulchén.
- Desarrollo de artículo de carácter científico para público especializado. Se pronuncia conforme sobre la implementación de charlas de inducción sobre hallazgos paleontológicos y arqueológicos para los trabajadores, la implementación de un depósito de materiales arqueológicos, y el monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y remoción de sedimentos, algunas de las cuales ya habían sido evaluadas en la Adenda del proyecto, sin embargo, reitera que se debiesen haber establecido como medidas de mitigación (el monitoreo y las charlas de inducción) y de compensación (el rescate y la implementación del depósito de materiales), y no como compromisos ambientales voluntarios del proyecto, en consideración a que éste entró a evaluación como EIA por afectación a MN, según letra f) del Art. 11 de la Ley 19.300.

25. Por Ord. N° 20240810254 del 26.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominios Fuentes de Porvenir" (Ingreso CMN N° 2282 del 10.04.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1743 del 15.04.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda. El titular implementará charla de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto. Estas actividades deberán ser desarrolladas según lo establecido en el Ord. CMN N° 5043-2023. En relación con el componente paleontológico, se pronuncia conforme.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

26. Por Ord. N° 20240510297 del 12.03.2024, la DIA del proyecto "Casas Viejas Solar" (Ingreso CMN N° 1778 del 19.03.2024).



Mediante Ord. CMN N° 1748 del 16.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. En relación a los 17 hallazgos aislados y el sitio arqueológico detectado PSVC\_001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, este Consejo indica que no podrán ser afectados por las obras del proyecto, por lo que solicita dar cumplimiento a la medida de protección a través de cercado perimetral de todos los sitios. Los cercados deberán implementarse bajo monitoreo arqueológico, y dejando un buffer de 10 metros de acuerdo a la dispersión superficial de material arqueológico o del límite de las estructuras. Los cercos deberán ser instalados previos al inicio de las obras y se deberá remitir a la SMA y CMN un informe acerca de la implementación de estas medidas de protección.

Respecto al sitio arqueológico PSCV\_018, el cual corresponde a una antigua estación de trenes que fue parte del ramal que conectaba el paradero Rayado con la del paradero de Trapiche, se solicita realizar el seguimiento de los rasgos lineales (ramales) que puedan proyectarse al interior del área de influencia del proyecto, identificando posibles materialidades tales como lozas, vidrios, maderos o metales. Se solicita adjuntar los tracks de esta actividad y además las fichas de materiales que estuviesen asociados, que deben ser considerados dentro de la solicitud de PAS 132, en el caso de ser afectados por las obras del proyecto. Se acoge la propuesta de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe del terreno y todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación sub-superficial en el área del proyecto.

27. Por Ord. N° 202405102103 del 21.03.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Manzano III" (Ingreso CMN N° 1879 del 22.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1647 del 08.04.2024, este Consejo se pronuncia conforme.

28. Por Ord. N° 20240510298 del 14.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Energía Esmeralda" (Ingreso CMN N° 1729 del 18.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1666 del 09.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita adjuntar las fichas de registro de los hallazgos arqueológicos identificados en la inspección visual, junto a la planilla del registro nacional de sitios, como también completar la inspección visual del polígono "lotes sujetos a expropiación" y adjuntar los tracks correspondientes. Se reitera que, debido a la susceptibilidad arqueológica del área del proyecto, se solicita implementar una delimitación subsuperficial en los bordes donde se instalará el cercado perimetral del área de exclusión definida por el titular. En relación al PAS 132 sobre intervención en MA, el titular deberá evaluar su aplicabilidad en base a los resultados de la delimitación subsuperficial solicitada.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

29. Por Ord. N° 20240310297 del 11.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central Bess Halcón 10" (Ingreso CMN N° 1869 del 21.03.2024).





Mediante Ord. CMN N° 1578 del 03.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. Para el componente paleontológico, se solicitan las coordenadas del sector asociado al PAS 132 de este componente y el protocolo para el depósito de los materiales en el museo. Con respecto al componente arqueológico se pronuncia conforme y acoge las charlas de inducción para los trabajadores y el monitoreo arqueológico permanente propuesto por el titular.

30. Por Ord. N° 20240310298 del 12.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón de Almagro" (Ingreso CMN N° 1870 del 21.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1579 del 03.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente paleontológico, se solicitan las coordenadas del sector asociado al PAS 132 de este componente y el protocolo para el depósito de los materiales en el museo. Con respecto al componente arqueológico, se reiteran las observaciones del pronunciamiento a la DIA, y se solicita aclarar fichas de hallazgos, así como aclarar por qué se responde a título de otro proyecto ("Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 5").

31. El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. N° 202403102101 del 13.03.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 8" (Ingreso CMN N° 1654 del 13.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1580 del 03.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita que se entregue un documento único (línea base), el cual incorpore todos los sitios registrados en ambas inspecciones visuales, con las obras proyectadas, la distancia de las obras a los sitios identificados y su posible impacto. Se solicita que se esclarezca si el titular realizará cambio de ingeniería para la línea de alta tensión, tal como se menciona en el documento, lo cual implicaría una nueva inspección en el área propuesta, o si mantendrá el trazado propuesto. En caso de mantener el emplazamiento de las obras se deberá plantear una propuesta de rescate a través del PAS 132 para todos aquellos MA que serán afectados por las obras.

Se solicita una caracterización arqueológica al sitio arqueológico H-7, identificado como un evento de talla. Este sitio deberá caracterizarse subsuperficialmente por pozos de sondeos, considerando según sus características, una grilla de sondeo con al menos 4 unidades a no más de 10 metros entre sí. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad a los antecedentes de la Adenda.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

32. Por Ord. N° 20240210243 del 14.03.2024, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Parque Híbrido Pampas" (Ingreso CMN N° 1674 del 14.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1581 del 03.04.2024, este Consejo se pronuncia conforme.



33. Por Ord. N° 20240210248 del 15.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Parina Solar" (Ingreso CMN N° 1777 del 19.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1582 del 03.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda, ya que luego de las caracterizaciones subsuperficiales por pozos de sondeo realizadas, el titular no consideró para el rescate del sitio PARINA\_SA\_07, la excavación en torno a la unidad 16, la cual arrojó material arqueológico en estratigrafía, por lo que no se da conformidad a los antecedentes del PAS 132 para el componente arqueológico. No obstante, se da conformidad al informe de sondeos y se plantea que para los demás sitios arqueológicos detectados (asociados a PAS 132), sí están bien las propuestas de medidas para su rescate.

34. Por Ord. N° 20240210249 del 15.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de Zona de Extracción en Pozo Lastrero 2" (Ingreso CMN N° 1731 del 18.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1583 del 03.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se reitera lo indicado en el Ord. CMN N° 5149 del 23.11.2023, y se deberá implementar un monitoreo arqueológico permanente según las indicaciones entregadas; se deben remitir los tracks de prospección del camino de acceso y completar los antecedentes bibliográficos. Respecto al componente paleontológico, se reitera la solicitud de monitoreo permanente y se informa que, al cabo de 6 meses, se analizará la opción de un cambio en la periodicidad del monitoreo dependiendo de los resultados de los informes de monitoreo.

35. Por Ord. N° 20241510220 del 19.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 7" (Ingreso CMN N° 1809 del 20.03.2024).

Mediante el Ord. CMN N° 1584 del 03.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando especificar la medida de protección de los MA registrados y aclarando que el monitoreo arqueológico y las charlas de inducción a los trabajadores no corresponden a un compromiso voluntario del proyecto debido a la presencia de MA en su área de emplazamiento.

36. Por Ord. N° 20240210251 del 18.03.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Terrazas" (Ingreso CMN N° 2100 del 03.04.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1585 del 03.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto a la normativa ambiental, se instruye el procedimiento en caso de hallazgo no previsto. Sobre el PAS N° 132, referente a la intervención de MA, se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos. Respecto al componente paleontológico, se reitera el requerimiento de adjuntar el Anexo 3.8 de la DIA con el informe de caracterización paleontológica, debido a que no fue presentado en la DIA y por lo tanto no se ha podido revisar.

37. Por Ord. N° 20240210251 del 18.03.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Terrazas" (Ingreso CMN N° 2100 del 03.04.2024).



Mediante Ord. CMN N° 1704 del 11.04.2024, se rectifican los numerales 2 y 3 del Ord. CMN N° 1585 del 03.04.2024, con lo siguiente:

- Respecto al PAS 132, se da conformidad a los antecedentes presentados para el componente arqueológico. En caso de que el proyecto llegue a ser aprobado ambientalmente, deberá ser tramitado por un/a arqueólogo/a profesional ante este Consejo.
- Respecto a la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300, en el componente paleontológico, se da conformidad al informe entregado (Anexo 3.8: Caracterización Paleontológica), y se acoge la propuesta de monitoreo paleontológico de carácter permanente (diario) y la realización de charlas de inducción a los trabajadores.

38. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 20241210216 del 18.03.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Hotel Lakutaia" (Ingreso CMN N° 1867 del 21.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1649 del 08.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, debido a que el titular no acogió lo solicitado durante la evaluación ambiental del proyecto, respecto a realizar prospecciones subsuperficiales que permitiesen verificar que los sitios arqueológicos cercanos no se extiendan hacia el área del proyecto. A raíz de lo anterior, este Consejo considera que no se presentaron los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no afectará alguno de los MA identificados durante la evaluación u otro que no hubiera sido detectado producto de las condiciones de visibilidad registradas en la superficie. Por todo lo anterior, la sola disposición de las barreras tipo "New Jersey" en el límite norte del proyecto no permite asegurar la protección de los sitios arqueológicos cercanos. Sobre la mantención de dicho cierre durante la etapa de operación, se estima que de retirarse las barreras una vez finalizadas las obras, no se descarta que el tránsito peatonal constante genere un impacto negativo sobre los MA identificados, sobre todo considerando la actual disposición de espacios recreativos para los huéspedes en el borde costero; resulta imperativo recomendar que el acceso a la playa se realice exclusivamente por el sendero ya implementado.

Por otro lado, si bien el titular aclara que este proyecto no incluye la construcción ni habilitación de nuevos senderos en el sector de los hallazgos, quedando esta zona fuera del área de influencia y, por tanto, exenta de la presente evaluación ambiental, este organismo reitera lo ya señalado en Ord. CMN N° 550 del 06.02.2023: Ante el actual conocimiento de los sitios y hallazgos arqueológicos identificados en las inmediaciones del área de influencia del proyecto, toda obra o acción a ejecutar en dichos terrenos, una vez obtenida la Concesión Marítima, queda condicionada a la previa autorización de este Consejo.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

39. Por Ord. N° 202413102150 del 22.03.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "PFV Alto Jahuel Solar" (Ingreso CMN N° 1899 del 25.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1644 del 08.04.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda, condicionado a que se modifique el nombre del compromiso ambiental



voluntario "Monitoreo Arqueológico parcial en movimiento de tierra" a "Monitoreo arqueológico permanente durante movimientos de tierra".

40. Por Ord. N° 202413102146 del 18.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Ostolazas" (Ingreso CMN N° 1741 del 18.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1645 del 08.04.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

41. Por Ord. N° 202413102149 del 20.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación y ampliación de galpones de aves para crianza y postura de huevos Santa Marta" (Ingreso CMN N° 1851 del 21.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1646 del 08.04.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita aclarar la información incluida en los tracks de prospección de la Adenda y que no se encuentra presente en el informe de inspección visual presentado en la DIA.

42. Por Ord. N° 202413102151 del 25.03.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Actualización centro de distribución Lo Espejo" (Ingreso CMN N° 2137 del 04.04.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1667 del 09.04.2024, este Consejo se pronuncia conforme.

43. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 20240610266 del 26.03.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque solar fotovoltaico Los Bronces" (Ingreso CMN N° 2166 del 05.04.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1668 del 09.04.2024, este Consejo se pronuncia conforme. El titular se compromete a realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores antes del inicio de las obras.

### *Seguimiento ambiental*

44. La Sra. Claudia Azola Portilla, Gerencia de Seguridad y Sustentabilidad de ENAMI, por correo electrónico del 08.08.2023 remite informe final de las actividades de recolección de hallazgos de materiales culturales muebles asociados al área de influencia del proyecto "Modificación de la Localización y Dimensiones Proyecto Depósito de Relaves Espesados Planta Vallenar-ENAMI", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5105 del 08.08.2023). La Sra. Antonella Giglio Von Mayenberger, arqueóloga, por correo electrónico del 29.02.2024 remite carta de recepción de materiales del Museo Regional de Atacama (Ingreso CMN N° 1389 del 29.02.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe final de recolección de hallazgos arqueológicos y con la continuidad de obras en marco del proyecto.



45. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, por correo electrónico del 22.09.2023 remite informe ejecutivo "Casa Lomas" en el marco del rescate del sitio Casa Lomas, emplazado en el área de desarrollo del proyecto inmobiliario Lote B2, situado en la zona de Curauma (Placilla de Peñuelas), comuna y Región de Valparaíso. El proyecto contempla la construcción de viviendas unifamiliares en un terreno de aproximadamente 11.500 m<sup>2</sup> (Ingreso CMN N° 6117 del 25.09.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe ejecutivo de rescate y sobre la continuidad de las obras en el área en el que se emplaza.

El Sr. Alfredo Cádiz Lagos, abogado de la Fiscalía de SQM Antofagasta, por correo electrónico del 19.11.2023 dirigido a la Fiscalía Local de Antofagasta, remite antecedentes respecto a denuncia de hallazgo de osamentas en sector Pampa Blanca, en el marco de levantamiento de la línea de base arqueológica de un proyecto minero de SQM S.A. en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 573 del 24.01.2024).

Este Consejo toma conocimiento del hallazgo bioantropológico y acuerda que en caso de que el hallazgo sea de carácter arqueológico, se deberá incluir el registro dentro de los antecedentes de la línea de base arqueológica a presentar durante la evaluación ambiental del proyecto. Lo anterior, con la finalidad de que se establezcan las medidas pertinentes, en virtud de la relación del emplazamiento del hallazgo con las obras del proyecto.

46. La Sra. Claudia Pfeng, especialista ambiental y permisos, Engie Energía S.A. Gerencia de Asuntos Corporativos, por carta 2024/18922 del 09.02.2024 informa el hallazgo de restos bioantropológicos en el sector de la localidad de Baquedano, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta, identificados en el marco de una inspección visual destinada al levantamiento de línea de base arqueológica para definir áreas adecuadas para un futuro proyecto fotovoltaico de Engie Austral S.A. (Ingreso CMN N° 1066 del 15.02.2024).

Este Consejo toma conocimiento del hallazgo bioantropológico y acuerda solicitar que este sea incluido dentro de los antecedentes arqueológicos de la línea de base a presentar, en caso de que el proyecto ingrese al SEIA. Lo anterior, con la finalidad de que se establezcan las medidas pertinentes, en virtud de la relación del emplazamiento del hallazgo con las obras del proyecto.

El Sr. Rubén Alvarado Vigar, Gerente General de Metro S.A., remite:

47. Por carta N° 323 del 13.06.2018, Proyectos Patrimonio Arqueológico Estaciones Franklin y Los Leones, Línea 6 del Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 4085 del 18.06.2018).

Este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando establecer una mesa de trabajo con Metro S.A., para ver el avance del guion museográfico de estos espacios que la empresa está desarrollando (principalmente enfocado en la etapa 2 pendiente en Metro Los Leones) y así profundizar y establecer un diálogo activo para el desarrollo del plan de trabajo en torno al manejo



de estos espacios a largo plazo en relación a su uso, continuidad y proyección, considerando también otros usos que se le puedan dar y/o para considerar otros potenciales lugares dentro de las instalaciones susceptibles también a puestas en valor de hallazgos arqueológicos encontrados en el marco del proyecto. Finalmente se solicita entregar un balance y/o diagnóstico de Metro respecto a la recepción o impacto que han tenido las puestas en valor ejecutadas en Estación Los Leones y Estación Franklin, para los usuarios que transitan por estos espacios.

48. Por carta N° 28 del 17.01.2019, Proyecto de Puesta en Valor de la futura Estación Plaza de Armas, Línea 3 del Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 443 del 22.01.2019).

Este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando establecer una mesa de trabajo con Metro S.A., para ver el guion museográfico de Estación Plaza de Armas, ya que en visita a terreno realizada el 28.03.2024, se indicó que la Puesta en Valor ejecutada fue extraída. La mesa de trabajo tiene por objetivo profundizar y establecer un diálogo activo para el desarrollo del plan de trabajo en torno al manejo de estos espacios a largo plazo en relación a su uso, continuidad y proyección, considerando también otros usos que se le puedan dar a estos y/u otros potenciales espacios dentro de la estación, para puestas en valor de hallazgos arqueológicos encontrados. Lo anterior, considerando los importantes y diversos hallazgos arqueológicos en torno a la Plaza de Armas y casco histórico, a la importancia histórica y social de la plaza y a los variados grupos de personas que confluyen en ella.

49. La Sra. Karen Cornejo, arquitecto, Encargada de Gestión y Propuesta, AMtech - Ingeniería y Construcción, por correo electrónico del 25.10.2022 consulta por existencia de adoquines bajo pavimentación, en el marco del proyecto "Edificio Habitacional Conde del Maule", comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6609 del 25.10.2022). Por correo electrónico del 24.11.2022, remite informe sobre el proyecto (Ingreso CMN N° 7316 del 24.11.2022). El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 28.11.2023 remite informe arqueológico del proyecto (Ingreso CMN N° 7575 del 28.11.2023).

Este Consejo recibe el informe con los detalles técnicos de intervención en Avenida Ecuador (Avenida Víctor Jara), además del informe arqueológico solicitado, ambos elaborados a partir del hallazgo de adoquines durante la ejecución de un mejoramiento de calzada en el marco del proyecto "Conde del Maule 4181". A partir de lo anterior, se acuerda solicitar completar el informe arqueológico, incorporando un registro exhaustivo de los rasgos identificados, considerando la descripción de su técnica constructiva, el detalle del estado de conservación y tipología de daños existentes, además de un dibujo de planta de los rasgos estructurales, una ficha de y levantamiento aerofotogramétrico del sitio. Además, respecto al informe de intervención se piden aclaraciones y, de ser necesario, una nueva propuesta para la ejecución del mejoramiento de calzada en consideración del componente arqueológico presente en el área. Finalmente se solicita que las recomendaciones y conclusiones del informe arqueológico vayan en línea con lo propuesto en el informe de intervención.



50. El Sr. Rafael Vergara Ariztía, SITU Inmobiliaria, por correo electrónico del 14.02.2024 remite expediente en respuesta a Ord. CMN N° 88 del 09.01.2024, que se pronuncia con observaciones al informe ejecutivo de rescate arqueológico en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Edificio Portugal", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1039 del 14.02.2024).

Este Consejo acuerda dar conformidad al informe ejecutivo de rescate arqueológico. Se recuerda al titular el cumplimiento de la RCA del proyecto que contempla el monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción arqueológica a los trabajadores.

51. La Sra. Paula Urzúa, arqueóloga de GMC Ambiental, por correo electrónico del 12.04.2024 reingresa informe ejecutivo de rescate del proyecto MC Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana, en respuesta al Ord. CMN N° 891 del 28.02.2024 (Ingreso CMN N° 2373 del 15.04.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme. Se recuerda al titular el cumplimiento de la RCA del proyecto que contempla el monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción arqueológica a los trabajadores.

En el marco del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal", comuna de Taltal, Región de Antofagasta:

52. La Sra. Adriana Brinck Vergara, antropóloga y Licenciada en arqueología, por correo electrónico del 05.02.2024 remite informe de cercados del Sector 2 de la línea de alta tensión del proyecto (Ingreso CMN N° 838 del 05.02.2024). Por correo electrónico del 27.02.2024 remite información complementaria (Ingreso CMN N° 1477 del 05.03.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto al informe de cercado, en el marco de implementación de los compromisos ambientales del proyecto. Esta indica cercar el sitio LT-074 según las medidas acordadas en la RCA (Adenda complementaria), y así cumplir con la medida de protección de aquellos sitios identificados en la línea de base arqueológica, ubicados a 100 metros o menos de las obras proyectadas.

53. La Sra. Paulina López, Especialista Medio Ambiente y Permisos – Implementación de Engie Chile, por correo electrónico del 20.02.2024 remite recopilación de todos los informes mensuales de monitoreo arqueológico y paleontológico del proyecto con RCA N° 202102001113, generados durante el año 2023 (Ingreso CMN N° 1203 del 21.02.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, tomando conocimiento de las actividades y trabajos de monitoreo arqueológico permanente en los meses de abril a diciembre del 2023. Tras la revisión, se solicita subsanar el registro de charlas de inducción que presenta diferencias entre informe, planilla y libro de obra, al igual que el registro fotográfico en informes con fechas que no corresponden. Por último, solicita remitir las licenciaturas o títulos arqueológicos de los/as monitores/as.



En el marco del proyecto "Infraestructura complementaria (INCO)", Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo:

54. La Sra. Daniela Leiva Figueroa, jefa de proyectos, Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 22.05.2023 remite solicitud para conservación in situ de elementos bioantropológicos del sitio arqueológico PPC041 (Ingreso CMN N° 3191 del 23.05.2023). Por correo electrónico del 18.08.2023 remite Informe Ejecutivo de Recolección y Rescate del Sitio PPC041 (Ingreso CMN N° 5339 del 21.08.2023). La Sra. María Elena Noël Bravo, directora de proyectos, Jaime Illanes & Asociados, remite por carta del 14.02.2024, carta de la Sra. Daniela Grimberg Latino, arqueóloga de la consultora, con información complementaria (Ingreso CMN N° 1484 del 05.03.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe ejecutivo de rescate del sitio arqueológico PPC041 (PAS 132), mediante la recolección superficial de 41 unidades de 4x4 m, además de la excavación de 96 unidades de 2x2 m, distribuidas en el sector con potencial estratigráfico. Igualmente, se acuerda tomar conocimiento de la renuncia de las arqueólogas Sra. Maryorie Contreras López y Sra. María Rocío Martínez Fernández al permiso otorgado mediante el Ord. N° 2616 del 5.07.2022 y sobre la asunción de todas las responsabilidades pendientes asociadas al permiso por parte de la Sra. Daniela Grimberg Latino, tercera titular del mismo.

La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Superintendente Permisos Sectoriales, Gerencia Medio Ambiente y Permisos, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, remite:

55. Por carta N° 114 del 22.09.2023, "Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica Subsuperficial sitio CO-701", ubicado en faena Cordillera de Collahuasi, comuna de Pica, autorizado mediante Ord. CMN N° 3929 del 03.10.2022 (Ingreso CMN N° 6166 del 26.09.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe de caracterización subsuperficial por pozos de sondeo del sitio arqueológico CO-701 y solicitar que su rescate se realice mediante el registro exhaustivo de los rasgos arquitectónicos que lo componen y que se haga un estudio historiográfico que permita contextualizarlo.

56. Por carta GMA N° 135 del 13.10.2023, remite "Informe Ejecutivo de caracterización arqueológica subsuperficial del sitio SPC-03", ubicado en el sector Puerto de sus instalaciones, el cual fue autorizado mediante Ord. N° 703 del 13.02.2023 (Ingreso CMN N° 6603 del 16.10.2023). Por carta GMA N° 184 del 28.13.2023, remite "Informe Ejecutivo de rescate del sitio SPC-03", ubicado en el sector Puerto de sus instalaciones, el cual fue autorizado mediante Ord. CMN N° 703 del 13.02.2023 (Ingreso CMN N° 8192 del 29.12.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe ejecutivo de rescate de las evidencias bioantropológicas y material asociado del sitio SPC-03, además de dar conformidad a las actividades de caracterización subsuperficial por pozos de sondeo de su entorno. Sin embargo, debido al hallazgo de una mandíbula ósea fosilizada en una de las unidades, este Consejo acuerda instruir la detención de las obras en el área de dicho hallazgo hasta que sea posible determinar las medidas adecuadas para la correcta gestión de esta nueva evidencia. Para tales efectos, se solicitan mayores antecedentes sobre la eventual aplicación del protocolo ante hallazgos paleontológicos, así como sobre las características del hallazgo, fotografías, estado de conservación y eventuales medidas





a aplicar en él y en el sector del hallazgo. Lo anterior, debido a la posibilidad de que existan más elementos óseos en el lugar, que requieran excavación paleontológica o la revisión de las marinas extraídas, por si hubiera más fragmentos óseos fosilizados de menor tamaño. En caso de ser necesario, se deberá tramitar un permiso de excavación paleontológica.

57. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., por carta del 21.02.2024 remite "Informe de Caracterización del Hallazgo arqueológico 1675 perteneciente al sitio Caliche SA-34", registrado en el marco del estudio de actualización de la línea de base arqueológica del proyecto "Parque Fotovoltaico Caliche", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1236 del 21.02.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al informe remitido y acoger la medida de implementación de un cerco perimetral en torno al Hallazgo 1675. Por otro lado, se descarta la medida de rescate arqueológico, considerando que se llevará a cabo la implementación alternativa de trazado de servidumbre, por lo que la obra no afectaría de forma directa el Hallazgo 1675, logrando así su protección.

58. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo Asociado, Camaquén Ltda., por carta N° 12 del 12.12.2023 remite informe de caracterización arqueológica del sitio Salamanqueja 12-13, sectores Tambo 1 y Tambo 2 del "Proyecto Minero Pampa Camarones", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7915 del 14.12.2023). Por correo electrónico del 21.02.2024, remite Anexo y Conservación de materiales (Ingreso CMN N° 1247 del 23.02.2024).

Respecto al informe ejecutivo de caracterización arqueológica en el marco de las acciones de Reparación por Compensación de la empresa minera Pampa Camarones SpA, este Consejo acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones:

- Se necesita precisar la ubicación de la "prueba de pala".
- Se requieren las fichas de registro de las 65 unidades.
- Se solicitan los mapas de densidades de los sectores excavados.
- Se requiere la propuesta de mitigación por cierre existente.
- Se necesitan mayores especificaciones de las instalaciones del depósito arqueológico propuesto, en el interior de empresa minera.

59. El Sr. Roberto Llancao Lazcano, Encargado de Medio Ambiente de Minera Atacama Minerals Chile S.C.M., por correo electrónico del 29.02.2024 remite expediente en respuesta a las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 405 del 26.01.2024, sobre los informes mensuales de monitoreo arqueológico permanente, correspondientes a julio, agosto, septiembre y octubre de 2023, en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Aguas Blancas", de Minera Atacama Minerals Chile SCM, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1407 del 01.03.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al expediente remitido en respuesta a las observaciones presentadas en el Ord. CMN N° 405-2024, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto.



60. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga de Arqueosur Consultores, por correo electrónico del 20.02.2024 remite FSA ligado al proyecto "Línea de Transmisión y Central Bess Halcón 8", comuna de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1209 del 21.02.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los antecedentes del FSA y autorizar la intervención arqueológica (pozos de sondeo) sobre los hallazgos HLC-8-C-01 y HLC-8-HA-07.

#### *Permisos sectoriales*

61. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., por correo electrónico del 30.10.2023 remite ficha que corresponde a la caracterización de los hallazgos efectuados en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Sol de Panquehue", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6937 del 30.10.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización arqueológica de 4 hallazgos aislados, mediante la ejecución de 4 pozos de sondeo (uno hacia cada punto cardinal) por cada hallazgo, en el marco de la evaluación ambiental. Se indican aspectos metodológicos a contemplar, relacionados con la profundidad que deben alcanzar los pozos.

62. El Sr. Sebastián Bravo Rojas, Tchaputchaina Consultores SPA, por trámite digital del 29.01.2024 remite solicitud de permiso de prospección arqueológica de proyecto "Parque fotovoltaico Bulnes", Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 1459 del 04.03.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de sondeo arqueológico con indicaciones, asociado a área (buffer) de protección, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

63. La Sra. Andrea Seelenfreund, arqueóloga, Tagua Tagua Consultores, por carta del 29.02.2024 informa que renuncia al permiso otorgado por Ord. CMN N° 255 del 20.01.2021, para realizar excavaciones arqueológicas en los sitios arqueológicos ENEL-LT01 y ENEL-LT02, en el marco del proyecto "Interconexión Internacional de interés privado Los Cóndores (CL)-Río Diamante (AR)", comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1382 del 29.02.2024). El Sr. Hernán Morales Bascañán, Ori&ML Américas, Enel Generacion Chile S.A., por carta del 19.03.2024 entrega mayores antecedentes referente a la renuncia que la Sra. Arqueóloga Andrea Seelenfreund presentó al CMN mediante carta del 27.02.2024 (Ingreso CMN N° 1793 del 20.03.2024). La Sra. Seelenfreund, por carta del 01.04.2024, complementa Ingreso CMN N° 1382-2024 y reitera la renuncia del permiso de investigación para los sitios LT01 y LT02 (Ingreso CMN N° 2044 del 01.04.2024).

Este Consejo acuerda dar conformidad a la renuncia del permiso arqueológico de caracterización, de los sitios ENEL LT01 y ENEL LT02 (Ord. CMN 255 del 20.01.2021), por parte de la arqueóloga titular Andrea Seelenfreund, quien además no tiene inconveniente en que otros arqueólogos trabajen sobre ambos sitios. Las excavaciones con pozos de sondeo han sido efectuadas en ambos sitios el año 2021, y se ha remitido el informe ejecutivo de la caracterización en la Adenda N° 1 del EIA, no obstante, no ha sido aprobado debido a que se ha solicitado la ejecución de pozos



de sondeo adicionales para la adecuada delimitación de los sitios en relación con las obras del proyecto (Ord. CMN N° 3467 del 10.08.2023). Se ha remitido también el acta de recepción de los materiales líticos obtenidos en la caracterización arqueológica de ENEL LT01 y ENEL LT02, y también una carta de compromiso del nuevo titular del permiso de caracterización de ENEL LT01, para efectuar la integración de datos de ambas excavaciones de sondeo.

64. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo, por trámite digital del 02.04.2024 solicita permiso de excavación arqueológica para el proyecto "Interconexión Internacional de Interés Privado Los Cóndores (CL)-Río Diamante (AR)", Región del Maule (Ingreso CMN N° 2093 del 02.04.2024).

Este Consejo acuerda autorizar a los arqueólogos Diego Salazar y Hernán Salinas realizar la caracterización arqueológica de los sitios arqueológicos ENEL-LT01 (53 pozos de 1 x 0,5 m), AQ01 (5 pozos de 0,5 x 0,5 m) y Alero Laguna Escondida (4 pozos de 0,5 x 0,5 m), mediante un mínimo de 62 pozos de sondeo, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

65. El Sr. Eduardo Wegener Klenner, Director Legal, Ambec SpA, por carta del 11.11.2022 remite antecedentes de solicitud de permiso para la realización actividades de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Parcelación La Ballena", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, que será ingresado prontamente a evaluación en el SEIA (Ingreso CMN N° 7041 del 14.11.2022).

En el marco del requerimiento de regularización e ingreso al SEIA del presente proyecto, este Consejo acuerda autorizar la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo de 50x50 cm del sitio La Ballena 001 y el hallazgo aislado La Ballena 002. Para el sitio La Ballena 001, las unidades se deberán distanciar cada 20 m y seguir el curso de las intervenciones producto de las obras de instalación de agua.

66. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, ArqueSur Consultores, por correo electrónico del 13.09.2023 remite FSA para plan de manejo de hallazgos no previstos del proyecto "Rengo Solar", comuna de Rengo, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5953 del 13.09.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de excavación para la ejecución de una grilla de 12 pozos de sondeo de 50x50 cm y 3 pozos de control estratigráfico de 100x50 cm en torno a los 3 hallazgos arqueológicos no previstos.

67. La Sra. Elvira Latorre Blanco, arqueóloga de NSA Consultores, por correo electrónico del 21.02.2024 remite solicitud de permiso de intervención arqueológica del Sitio CO-294 del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Minera Collahuasi", comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1233 del 21.02.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización sub-superficial por pozos de sondeo del sitio arqueológico CO-294 mediante la excavación de unidades de 1 x 0,50 m, distribuidas en 4 áreas que responden al resultado de la estratificación del sitio tras haber llevado a cabo una



segregación de las zonas, siguiendo la recomendación de utilizar una metodología de muestreo aleatoria estratificada y teniendo presente la relación de dichas clasificaciones con las obras proyectadas.

*PAS N° 132*

68. La Srta. María José Vergara Cortés, Representante Legal de Quínoa Arqueología, por correo electrónico del 01.01.2024 remite solicitud de permiso de rescate arqueológico correspondiente al sitio arqueológico L29, del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Lagunas Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 12 del 02.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1600 del 05.04.2024, se rectifica el Ord. CMN N° 940-2024, asociado a Ingreso CMN 0012-2024, debido a que el permiso de recolección superficial del sitio L-29 (PAS N° 132) del proyecto fue otorgado por error a otros arqueólogos titulares y no a las arqueólogas María José Vergara y Camila Arenas.

69. La Sra. Elvira Latorre Blanco, arqueóloga investigadora independiente, por trámite digital del 29.09.2023 remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Minera Collahuasi", comuna de Pica, Región Tarapacá (Ingreso CMN N° 6274 del 29.09.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate de los sitios arqueológicos CO-331, CO-332 y CO-339, mediante el registro exhaustivo y recolección superficial con decapado del 100% de los materiales culturales que forman parte de ellos.

*Evaluación ambiental estratégica*

70. En el marco de la "Reformulación Plan Regulador Comunal de Navidad", el Sr. Yanko Blumen Antivilo, Alcalde de Navidad, por Ord. N° 1212 del 14.12.2023 remite invitación a participar de Mesa Intersectorial 1 a Organismos de la Administración del Estado. (Ingreso CMN N° 7956 del 18.12.2023). Por Ord. N° 1239 del 22.12.2023 remite "Consulta Proceso de Inicio - Mesa Intersectorial 1 a Organismos de la Administración del Estado" (Ingreso CMN N° 22 del 02.01.2024).

Se entregarán antecedentes respecto a los MN registrados en la comuna correspondiente al componente arqueológico y paleontológico. Además, se acuerda analizar y entregar comentarios a las problemáticas ambientales, valores ambientales, objetivos ambientales y criterios de desarrollo sustentable, materias consultadas en el marco de este proceso.



*Otros*

71. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 2024991022 del 03.01.2024 solicita revisión del documento "Criterio de evaluación en el SEIA: Caracterización del Componente Patrimonio Cultural Arqueológico" (Ingreso CMN N° 43 del 03.01.2024). Por Ord. N° 202499102196 del 08.03.2024 reitera consulta por pronunciamiento sobre criterio de evaluación en el SEIA: Caracterización del componente Patrimonio Cultural Arqueológico, con plazo hasta el día 15.03.2024 (Ingreso CMN N° 1577 del 11.03.2024).

En Comisión ampliada del 18.04.2024, se informa el contenido del documento técnico del SEA, al cual se remitirán los comentarios y observaciones realizadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

*Recursos de Reclamación*

72. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202499101293 del 04.04.2024 resuelve recurso de reclamación atinente al proyecto "Fénix Gold", cuyo proponente es Fénix Gold Ltda., Región de Atacama (Ingreso CMN N°2177 del 05.04.2024).

Se toma nota.

73. El Sr. José Miguel Pedraza Jara, Jefe Oficina Región de Tarapacá de la SMA, por Resolución Exenta TPCA N° 037 del 01.04.2024 resuelve solicitud de ampliación de plazo presentada por SQM S.A. para los antecedentes requeridos en la Resolución Exenta TPCA N° 035/2024 del 26.03.2024, de la Unidad Fiscalizable "Faena Nueva Victoria - SQM" (Ingreso CMN N° 2079 del 02.04.2024).

Se toma nota.

74. El Sr. Leonardo Gros Pérez, Seremi del Medio Ambiente, Región de Coquimbo, MMA, por correo electrónico del 26.03.2024 invita a visita terreno por trabajos de rescate de artefacto Naval Belfi II, en Playa Amarilla el 04.04.2024, en la comuna de Los Vilos, del proyecto Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 1992 del 27.03.2024).

Se toma nota.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Los casos incluidos en esta sesión fueron vistos por la Comisión en las siguientes reuniones:

El 10.04.2024, con la participación de las consejeras Catalina Soto, Loreto Wahr, Verónica Serrano y María Loreto Torres, y el consejero Mauricio Uribe. Asistieron también Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP y Jorge Placencia, asesor del Serpat. De la ST asistieron Tomás Aguirre, Milén Valletta, Cristóbal Rebolledo, Cristóbal Iglesias, Rocío López, Claudia Cento, Melissa Masquiarán, Cristián Aravena, Gabriel Soto, Rolando González, Gonzalo Díaz, Rocío Cervera, Hugo Carrión, Patricia Kelly, Katherine Gana, Macarena Gómez, Alexandra Joo, Pablo Cuevas, Claudia Jiménez, Daniela Fuentes, Richard Daza, Moana Gorman, Jacqueline Moreno, Paula Álvarez, Camila González, Antonia Escudero, Soledad Donoso, Catalina Contreras, Marcela Becerra, Halszka Paleczek, Fabián Alvarado, Jimena Valenzuela y Stephanie Saavedra.

El 17.04.2024, con la participación de las consejeras Catalina Soto, Loreto Wahr y María Loreto Torres, y el consejero Mauricio Uribe. Asistió también Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP. De la ST asistieron Rocío Cervera, Gabriela Pérez, Tomás Aguirre, Milén Valletta, Catalina Contreras, Lisette Quilodrán, Antonia Escudero, Macarena Barrera, Rocío Barrientos, Sergio Parra, Hugo Carrión, Katherine Gana, María Carolina Chea, Gabriela Carmona, Rolando González, Rocío López, Dafna Goldschmidt, Joaquín Vega, Macarena Gómez, Francisca Ivanovic, Cristóbal Rebolledo, Cristóbal Iglesias, Jimena Valenzuela, Halszka Paleczek, Gonzalo Díaz, Camila González, Víctor Rioseco, Camila Vejar, Jacqueline Moreno, Richard Daza, Patricia Kelly, Stephanie Saavedra, Manuel Acosta, Gabriel Soto, Cristián Aravena, Daniel Contreras, Rubén Candía y Álvaro Romero.

75. Por correo electrónico del 26.02.2024 se remite denuncia de afectación arqueológica perpetrada por una empresa constructora en el sector Casablanca de la Quebrada de Tarapacá, comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1685 del 14.03.2024).

Este Consejo acuerda informar al denunciante las acciones y gestiones en desarrollo en el marco del seguimiento de la denuncia.

76. La Sra. Alejandra Vidal Elgueta, arqueóloga de la Universidad Católica de Chile, por correo electrónico del 22.03.2024 solicita constancia para dar cuenta que el CMN se encuentra en conocimiento de adjudicación en proyecto Fondecyt Regular N° 1240723 titulado "Arqueología de sabores y saberes andinos post-incaicos: introducción arqueobotánica al mundo indígena colonial desde Tarapacá", bajo el patrocinio de la Pontificia Universidad Católica, la Universidad de Chile y Ceaza (Ingreso CMN N° 1894 del 22.03.2024).

Este Consejo otorga constancia sobre la toma de conocimiento de adjudicación del proyecto cuya investigadora responsable es Alejandra Vidal Elgueta y su coinvestigador Mauricio Uribe Rodríguez.



77. La Sra. Macarena Vitta, arquitecta, por correo electrónico del 19.03.2024 remite expediente técnico de la solicitud de autorización para intervención en ZT Sector del Balneario de Zapallar, ubicada en calle Ignacio Carrera Pinto N° 1075-A, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1811 del 20.03.2024).

Respecto al componente arqueológico, el CMN solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante la etapa de excavaciones y movimientos de tierra, realizado por un arqueólogo/a y/o licenciado/a en arqueología. Con lo anterior se instruye que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico y evitar incurrir en el delito de daño a MN establecido en el artículo N° 38 de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de MN y el artículo N° 23 del DS N° 484 de 1990 del Ministerio de Educación, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al CMN, para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto. Finalizada esta etapa, el arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, deberá remitir un informe con los resultados. Esto se debe a que la obra se encuentra en un sector de alto potencial arqueológico, además de encontrarse en una ZT.

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país para análisis científico de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas que se detallan a continuación, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:

78. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, Pares&Alvarez Gestión Ambiental, por trámite digital del 30.03.2024, solicita permiso para la salida al extranjero de 1 muestra ósea bioantropológica correspondiente a un extremo distal de diáfisis femoral, en el marco del proyecto de construcción del Nuevo Hospital Regional de Ñuble, comuna de Chillán. La muestra se encuentra depositada en las oficinas de la empresa Pares&Álvarez en la comuna de Hualpén y será trasladada al Center for Applied Isotope Studies de la Universidad de Georgia, Estados Unidos, donde será sometida a análisis destructivos de datación por Carbono 14 y de isótopos estables. La muestra cuenta con fotogrametría y modelado en 3D (Ingreso CMN N° 2035 del 30.03.2024).

79. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, por correo electrónico del 04.04.2024, remite formulario para salida de 3 muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto "Conservación Casa Pauly", comuna de Puerto Montt. Las muestras provenientes del sitio "Casa Pauly" serán trasladadas al Laboratorio Beta Analytic, en la ciudad de Miami, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación por C14-AMS (Ingreso CMN N° 2161 del 04.04.2024).

80. El Sr. Francisco Garrido Escobar, arqueólogo del Museo Nacional de Historia Natural, por trámite digital del 11.04.2024, solicita permiso para salida al extranjero de 5 muestras bioantropológicas, correspondientes a 3 muestras de tejido humano, 1 muestra ósea y 1 muestra dental, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1230614 "Especialización artesanal, cambios sociales y continuidad de prácticas en las comunidades mineras de Copiapó durante los últimos 2000 años". Las muestras recuperadas de los sitios El Salvador y Hacienda San Pedro, en el valle de Copiapó, Región de Atacama, se encuentran depositadas en el Museo Regional de Atacama y en la OTR del



CMN de Atacama. Serán trasladadas al Center for Applied Isotope Studies de la Universidad de Georgia, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación por Carbono 14 (C14-AMS) y análisis isotópicos (O18) (Ingreso CMN N° 2331 del 11.04.2024).

81. La Sra. Valentina Meier, arqueóloga, Empresa Ferrovial, por correo electrónico del 08.04.2024 remite actividades a realizar en el marco del plan de manejo del MH Pampa Unión y propuesta de caracterización arqueológica del proyecto "Rutas del Loa", Región de Antofagasta, lo que cuenta con autorización por Ord. CMN N° 202 del 17.01.2020. El ingreso acompaña propuesta de limpieza voluntaria del MH, cuyas acciones solicita autorice el CMN y que podrán ser incorporadas al informe de monitoreo arqueológico correspondiente a abril de 2024 (Ingreso CMN N° 2256 del 09.04.2024).

Este Consejo acuerda autorizar la propuesta de limpieza voluntaria del MH, cuyo registro podrá ser incorporado al informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes abril de 2024. Ante la preocupación por el estado material del MH, el CMN oficiará a la Fundación Cultural de Sierra Gorda consultando su interés de gestionar la administración del sitio.

82. El Sr. Vicente Hormazábal Abarzúa, Ministro de Corte de Apelaciones de La Serena, por Oficio N° 141 del 29.02.2024 pide cuenta de diligencia solicitada mediante Oficio N° 1401 del 13.12.2023, en el marco de Causa Rol N° 6-2022, por Hallazgo de Osamentas Humanas, en contexto de violación a los Derechos Humanos (Ingreso CMN N° 1523 del 06.03.2024). En causa del mismo Rol, a través de Oficio N° 141 del 29.02.2024, se ordenó oficiar al CMN a fin de que autorice la realización de un examen de ADN respecto de las osamentas asociadas al Protocolo RM-UEIF-49-23, en relación a Oficio N° 933 del 17.07.2023, en que se solicita, entre otros, efectuar pericias de rigor a fin de determinar si la osamenta semienterrada en la Mina Marimaca se trata de una víctima de detenidos desaparecidos (Ingreso CMN N° 8052 del 21.12.2023).

Este Consejo toma conocimiento del análisis de radiocarbono, sin tener inconvenientes en autorizar examen de ADN en los términos que se solicita. Sin embargo, se informa que los restos no han sido remitidos a la ST del CMN y se encuentran actualmente custodiados en el depósito de la Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal. En caso de que las muestras sean enviadas al extranjero para su análisis, se debe ingresar una solicitud de salida de muestras fuera del territorio nacional de acuerdo al dictamen de la Contraloría General de la República N° 30.280 del 06.12.18, en el marco de lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley 16.441. Adicionalmente, se solicita que se informe al CMN los resultados de tales análisis, en cuanto si se mantiene o cambia el estatus patrimonial de los restos. En el caso que se mantenga su estatus patrimonial, se solicita retornar el cuerpo a la institución depositaria que este Consejo determine.

83. La Sra. María Lorena Sanhueza Riquelme, arqueóloga, académica de la Universidad de Chile, por trámite digital del 05.02.2024 solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Ocupación Prehispana en torno al "Totoral". Patrón de asentamiento y uso de recursos en la Laguna de Batuco", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 845 del 05.02.2024).





Este Consejo acuerda otorgar permiso de intervención arqueológica en el marco del Fondecyt N° 1220203, para realizar excavaciones en los sitios BAT 1, BAT 2, BAT 4, BAT 5 y Recintos, mediante la excavación de 4 unidades de 2 x 1,5 m en cada uno de los sitios arqueológicos.

84. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Directora de proyectos, Arqueolab SpA, por correo electrónico del 18.03.2022 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico con 4 anexos, en el marco del proyecto "Nuevo Hotel Huechún, comuna de Colina, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 1850 del 18.03.2022). Por correo electrónico del 27.04.2022 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico y anexos de la ampliación del área del proyecto "Nuevo Hotel Huechún, comuna de Colina, Región Metropolitana". El documento corresponde a un anexo complementario del Ingreso CMN N° 5352 -2021 (Ingreso CMN N° 2735 del 28.04.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico superficial correspondiente al proyecto Nuevo Hotel Huechún e informe del sector ampliación. Por lo anterior, se autoriza iniciar las obras del proyecto en el polígono correspondiente, al tiempo que se recomienda implementar charlas de inducción a todos/as los/as trabajadores/as de la obra. Finalmente, se indica que en caso de registrar hallazgos arqueológicos distintos a los ya recuperados durante la etapa de construcción del proyecto, se debe paralizar toda obra en el sector del hallazgo e informar de inmediato y por escrito a este Consejo, para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

85. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del MOP, por Ord. N° 269 del 22.03.2024 remite informe final de re entierro de restos humanos e informe final de excavación de calicatas de estudio de suelo con metodología arqueológica, en el marco del proyecto "Restauración Iglesia San Francisco del Barón", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1916 del 25.03.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes.

86. El Sr. Mauricio Poveda Ríos, arquitecto Secplac, I. Municipalidad de Pozo Almonte, por correo electrónico del 28.03.2024 remite resultados del monitoreo arqueológico del proyecto de mejoramiento de la rotonda sur en ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2033 del 28.03.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe.

87. Por trámite digital del 18.02.2024 se denuncian afectaciones en MN en categoría de MA en donde fue dañado sitio arqueológico en kilómetro 20 ruta A-625 en Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1129 del 18.02.2024).

Este Consejo acuerda acusar recibo de la denuncia e informar al denunciante respecto a las gestiones en curso.



88. El Sr. Héctor Garrido Rubio, Comunidad Indígena Aymara de Macaya, envía formulario de denuncia por daños en MN con categoría Monumento Arqueológico en donde fue dañado sitio arqueológico en pueblo de Macaya en Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1130 del 19.02.2024).

Este Consejo acuerda acusar recibo de la denuncia en informar al denunciante respecto a las gestiones en curso.

89. Por correo electrónico del 27.02.2024 se remite denuncia de descubrimiento de restos arqueológicos ubicados en la comuna de Pozo Almonte, localidad de Macaya, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1350 del 28.02.2024).

Este Consejo acuerda acusar recibo de la denuncia en informar al denunciante respecto a las gestiones en curso.

90. La Sra. Daniela Meza Marchant, arqueóloga de la Comunidad Indígena Ma'u Henua, remite proyecto de conservación de 5 Moai en Rano Raraku, Parque Nacional Rapa Nui, MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 441 del 18.01.2024).

Este Consejo acuerda autorizar el "Proyecto de Conservación de 5 moai prioritarios en Rano Raraku, Parque Nacional Rapa Nui".

91. El Sr. Dino Bozzi Feuereisen, arquitecto, por trámite digital del 12.03.2024 solicita autorizar intervención en el MH Casa llamada "Lo Contador", en el marco del proyecto "Habilitación Mesón Lo Contador", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1889 del 22.03.2024).

Este Consejo acuerda acoger la propuesta de monitoreo arqueológico permanente, considerando lo acotado de las obras en el subsuelo y que estas se realizarán en un área que fue intervenida previamente por obras de instalación de un casino en los años 90. No obstante, considerando que se registró material en estas intervenciones, y que el lugar se emplaza en un MH, es que se solicita solicitar un permiso de recolección, para que dicho material ya registrado sea analizado y depositado en una institución museográfica. Este permiso podrá ser utilizado en eventuales materiales que se registren en asociación a la estratigrafía de los 90. Se indica además que si se llegara a encontrar otros elementos arqueológicos asociados a otros contextos estratigráficos- previo a la intervención de los 90- se deberá dar aviso al CMN para establecer otras medidas a implementar, previo a continuar con las obras de remodelación. Se indicará además que junto con el permiso de recolección se debe adjuntar la carta de la institución destinataria de los materiales.

92. La Sra. Elisita Balbontín Domínguez, Presidenta de Fundación Las Gaviotas, por carta del 27.04.2023 remite petición de tenencia de la colección Gonzalo Domínguez Vieytes o Declaración de colección GDV (Ingreso CMN N° 7565 del 28.11.2023).



Este Consejo acuerda acoger la propuesta de generar una mesa de trabajo para abordar y resolver dicha solicitud, con la finalidad de definir la destinación y tenencia más idónea en términos de conservación y protección de la colección arqueológica. De modo de recabar y analizar mayores antecedentes para dicho objetivo, se acoge la invitación a realizar una visita al lugar actual de localización de la colección, a efectuar por parte de personal de la ST del CMN, en coordinación con las solicitantes. Asimismo, se solicitará remitir el inventario de materiales y, de existir, una actualización a la fecha de los antecedentes relativos a las posibles instituciones depositarias.

93. La Sra. Yasmína Zavala, de Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 19.02.2024 remite informe mensual de arqueología de enero de 2024, de la obra "Conservación camino básico ruta A-353, sector Ayco, cruce ruta A-319, dm. 29.600,00 al dm. 45.760,00, provincia y Región de Arica y Parinacota. (Código Safi 369.841) (Ingreso CMN N° 1180 del 20.02.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al formulario de monitoreo arqueológico de enero 2024, solicitando: 1) Entrega de informe de seguimiento arqueológico mediante formato de informe y no en formulario. 2) Incluir tabla resumen que precise el número total de hallazgos identificados y cuántos han sido cercados y cuáles no.

94. El Sr. Omar Contreras Araya, arqueólogo, por correo electrónico del 04.03.2024 remite informe de inspección arqueológica superficial para el proyecto "Conservación Obras de riego Canal Lauca CO-OCCL-23, Región de Arica y Parinacota", cuyo ejecutante es Corval S.A. bajo la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP (Ingreso CMN N° 1442 del 04.03.2024).

Este Consejo acuerda requerir nueva versión de línea de base, incluyendo descripción geográfica del área de estudio, detalle de todas las actividades que realizará el proyecto, así como también revisión de obras anexas, botaderos etc. También se solicita archivo kmz de la prospección realizada. Finalmente, se requiere incluir plan de manejo arqueológico o recomendaciones de manejo, con al menos monitoreo arqueológico, ejecución de plan de inducción arqueológica a los trabajadores de la obra, y medidas de resguardo de las evidencias arqueológicas que se encontrarán en el área de influencia directa.

95. El Sr. Jaime Ramírez Valenzuela, representante legal de Constructora Corval S.A., por correo electrónico del 15.03.2024 remite informe mensual de arqueología correspondiente a febrero de 2024, de la obra "Conservación camino básico Ruta A-23, sector Pampa Ancocholca - Pampa Visviri, dm. 73.200,00 al dm. 92.800,00, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1938 del 25.03.2024).

El formulario de monitoreo arqueológico de febrero de 2024 da cuenta de la realización de 1 charlas de inducción, 2 visitas a la obra y la revisión de los MA identificados en la línea de base.

El CMN acuerda reiterar observaciones a formulario de monitoreo arqueológico: 1) Entrega de informe de seguimiento arqueológico mediante formato de informe y no en formulario. 2) Incluir tabla resumen en cada informe mensual que precise el número total de hallazgos identificados y cuántos han sido cercados y cuáles no. Además, la lista de asistencia de charlas de inducción debe entregarse en un tamaño que permita su lectura.



96. La Sra. Karen Henríquez Cheuque, Coordinadora Ambiental Territorial Ruta A-191, Constructora Duffco, por carta del 26.03.2024 remite informe de monitoreo arqueológico de enero y febrero de 2024 de la obra del MOP "Conservación de la red vial Ruta A-191, Sector Cuesta El Águila - Pampa Dos Cruces, dm 0,00 al dm 32.625,00, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1940 del 25.03.2024).

Los formularios de monitoreo arqueológico de enero y febrero de 2024 indican la realización de 2 charlas de inducción, 12 visitas a la obra durante el periodo informado y la revisión de los MA identificados en la línea de base y sus cercos de protección, y que durante el mes de febrero se monitorean trabajos de movimiento de tierra para obras de arte y retiro de barreras; además se indica que se registra un nuevo hallazgo (fragmento textil y base botella vidrio) que será cercado en marzo.

El CMN acuerda reiterar lo siguiente: 1) Entrega de informe de seguimiento arqueológico mediante formato de informe y no en formulario. 2) Incluir tabla resumen en informes mensuales que precise el número total de hallazgos identificados y cuántos han sido cercados y cuáles no.

97. El Sr. Francisco Ordoñez Inostroza, administrador de contratos de Bitumix S.A., por correo electrónico del 26.03.2024 solicita pronunciamiento de los formularios de monitoreo arqueológico de febrero y marzo de 2024, de la obra "Conservación Red Vial Ruta 5, Sector Rotonda Los Libertadores-Límite Urbano Norte Provincia de Arica", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1958 del 26.03.2024).

Los formularios de monitoreo arqueológico de enero y febrero de 2024 indican la realización de 2 charlas de inducción, 5 visitas a la obra durante el periodo informado. Las actividades realizadas y monitoreadas fueron la excavación de soleras, limpieza de alcantarilla y sifón. Además, se realiza prospección a obras anexas para caminos de acceso, planta de materiales, planta de asfalto, acopio temporal y empréstito "La Frontera".

Este Consejo acuerda reiterar lo siguiente: 1) Entrega de informe de seguimiento arqueológico mediante formato de informe y no en formulario. 2) Las inspecciones de obras anexas deben ser informadas a través de un informe técnico, adjuntando los archivos georreferenciados de cada prospección, y no a través de un formulario.

98. El Sr. Francisco Ordoñez Inostroza, administrador de contratos de Bitumix S.A., por correo electrónico del 25.03.2024 solicita pronunciamiento de informe de respuesta de Ord. CMN N° 1326-2024, de la obra "Conservación Red Vial Ruta 5, Sector Rotonda Los Libertadores-Límite Urbano Norte Provincia de Arica", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1960 del 26.03.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a documentación que da respuesta a lo indicado en el Ord. CMN N° 1326 del 19.03.2024, que solicita un nuevo informe que incluya los resultados de una inspección visual de todos los sectores a intervenir por el proyecto. Sin embargo, se recuerda que todas las revisiones y prospecciones para obras anexas deben ser presentadas en formato de informe e incluyendo los kmz correspondientes a la revisión.



99. La Sra. Ana Mamani Challapa, Presidenta de la Asociación de Estudiantes de Pueblos Originarios, por carta del 01.04.2024 remite certificado de diagnóstico arqueológico del sector Las Llosys, en el marco de uso de terreno con fines de protección, conservación y preservación en el cerro Mawacollo, valle de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2048 del 01.04.2024).

Este Consejo acuerda informar a la Asociación de Estudiantes de Pueblos originarios que los antecedentes entregados por la arqueóloga Jannina Campos permiten indicar la presencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un terreno de 6,8 hectáreas, ubicados en el sector Las Llosys, comuna de Arica, correspondientes a dos estructuras basadas en alineamientos de piedra y un sendero tropero. Debido a la presencia de evidencias arqueológicas en el terreno solicitado, se indicará la necesidad de cercar el terreno fiscal antes de cualquier intervención en él, y además se solicita señalar en terreno la presencia y protección legal de los sitios arqueológicos presentes en su interior más un área de amortiguación.

100. La Sra. Connie Torres Salgado, Directora Regional de Obras Hidráulicas del MOP, Región de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 267 del 20.03.2024 remite informes de monitoreo arqueológico de enero y febrero de 2024, de la obra "Mejoramiento Integral Sistema APR Las Maitas, Las Llosys y Juan Noé, comuna de Arica", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1836 del 20.03.2024).

Este Consejo acuerda reiterar observación a informes mensuales: Se deberá entregar en cada informe mensual un mapa con las áreas monitoreadas. Aunque las fichas tienen coordenadas UTM, no se observa una imagen que permita entender el avance de las obras del proyecto y las cercanías a las áreas con sitios arqueológicos. Esto solo se soluciona a partir del informe de febrero de 2024, con la entrega de información acerca del cercado de los MA asociados al proyecto, pero debido al tiempo transcurrido desde el inicio del proyecto, su línea de base y la implementación del cercado, se solicita entrega del estado de conservación detallado con fotografías y planimetría de cada uno de los MA asociados al proyecto.

101. El Sr. Patricio Ojeda Castañeda, de Constructora Corval S.A, por carta N° 138 del 21.03.2024 informa procedimientos en los sitios arqueológicos que se verán afectados por el proyecto "Mejoramiento Integral del Sistema de Servicio Sanitario Rural Las Maitas", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1903 del 25.03.2024).

Este Consejo acuerda solicitar complementar el procedimiento presentado, incorporando la entrega del estado de conservación detallado con fotografías y planimetría de cada uno de los MA asociados al proyecto y planos detallados de construcción del proyecto, específicamente en las áreas donde intercepta o se acerca a los diferentes sitios arqueológicos indicados en el plan de manejo arqueológico. Sin embargo, para realizar trabajos en el interior de MA se deberá solicitar autorización al CMN, efectuando caracterizaciones y rescates, según corresponda, de acuerdo a la Guía de Procedimientos Arqueológicos.



102. La Sra. María Eugenia Pulgar García, Inspectora fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, Región de Arica y Parinacota, por Ord. IF MPG N° 11 del 21.03.2024 responde Ord. CMN N° 1071 del 04.03.2024 sobre informes de monitoreo arqueológico de labores viales en torno al sitio arqueológico "AZ-Montalvo", en el marco del contrato "Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 y A-27 en Arica, Sector D: Rotonda Adolfo Arenas – Límite Urbano Oriente, Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 1910 del 25.03.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con las respuestas a las observaciones, confirmando que no hubo movimientos de tierra entre los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2023 y por ese motivo no existen informes de monitoreo arqueológico.

103. El Sr. Jaime Huidobro Medel, Director (S) de Vialidad del MOP, a través de Oficio N° 2959 del 03.04.2024, dirigido a la Coordinadora del Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial, solicita opinión favorable respecto a puesta en valor e intervención en Zona Núcleo en el marco del contrato "Reposición Ruta 11-CH, Arica Tambo Quemado, Sector Zapahuira – Putre, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2144 del 04.04.2024).

Se toma nota de antecedentes entregados por la Dirección Nacional de Vialidad al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial para pronunciamiento sobre intervención en el Sitio del Patrimonio Mundial Qhapaq Ñan, Camino Vial Andino, km 106,9.

104. La Sra. Govinda Cortes Carmona, por correo electrónico del 19.03.2024 solicita autorización para seguir con restauración de vereda, ubicada en calle Pedro José Barrios en ZT Poblado de Barraza, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1792 del 19.03.2024).

Respecto al componente arqueológico, la comisión de arqueología acuerda emitir a la comisión de arquitectura una opinión favorable respecto a la propuesta de intervención manteniendo las técnicas de construcción tradicional. En consideración de la alta susceptibilidad arqueológica del área, se entregarán algunos lineamientos que permitan resguardar que la intervención se realice de manera superficial a fin de evitar la eventual afectación de depósitos arqueológicos. Con lo anterior y considerando que el piso de huevillo tiene valor histórico patrimonial, se recomendará la ejecución de un registro arqueológico a fin de recuperar información respecto a las técnicas de construcción tradicional presentes en el subsuelo de la ZT.

Se analizan casos dentro del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (Prbipe) y del Programa de Recuperación de Centros Urbanos de la Subdere, en la Región de Valparaíso:

105. La Sra. Florencia Moure Richard, I. Municipalidad de Valparaíso, por trámite digital del 28.02.2024 envía formulario para intervención en ZT Sector Plaza Echaurren y Calle Serrano, en el marco del proyecto de mejoramiento de la Pérgola de las Flores, dentro del Programa de Recuperación de Centros Urbanos impulsado por la Subdere (Ingreso CMN N° 1615 del 12.03.2024).



106. El Sr. Luis García Tapia, Alcalde de Cartagena, por Ord. N° 99 del 17.01.2024 remite el proyecto "Mejoramiento Pasaje Hermanos Tobar", comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 470 del 19.01.2024).

107. El Sr. Alejandro Escobar Lobos, Secpla de la I. Municipalidad de Valparaíso, por Ord. N° 5 del 24.01.2024 remite para revisión y autorización el proyecto "Obras de mitigación de riesgos, Ascensor Lecheros, cerro Lecheros, Valparaíso" (MH) (Ingreso CMN N° 555 del 24.01.2024).

108. La Sra. Roxana Poblete Figueroa, Coordinadora Revive Cartagena, Prbipe- Secpla, Municipalidad de Cartagena, por correo electrónico del 06.03.2024 remite antecedentes complementarios y actualizados correspondientes a Ingreso CMN N°5532 del 28.08.2023 relativos al proyecto "Construcción e Instalación de Señalética Turística para el Barrio Histórico de Cartagena" (Ingreso CMN N° 1527 del 06.03.2024).

En todos los casos anteriores, en relación al componente arqueológico, este Consejo acuerda instruir el proceder en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto a fin de evitar incurrir en el delito de daño a MN establecido en el artículo N° 38 de la Ley N° 17.288. Se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de MN y el artículo N° 23 del DS N° 484 de 1990 del Ministerio de Educación, Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al CMN, para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

109. La Sra. Daniela Meza Marchant, por trámite digital del 13.03.2024 envía solicitud de permiso para excavación arqueológica para estudio de mecánica de suelos en el marco del proyecto "Centro de Educación y Ciencias Marinas en Rapa Nui", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1656 del 13.03.2024).

Este Consejo acuerda otorgar autorización para la ejecución de 5 calicatas para estudio de mecánica de suelos.

110. El Sr. Carlos Navarro Sánchez, Consultor, NS Consultores SpA, por correo electrónico del 15.02.2024 remite solicitud de autorización para construcción de una obra nueva en los predios situados en la Avenida Matucana N° 37 y 41, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1064 del 15.02.2024).

En relación al componente arqueológico, este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Se indica al titular que, dados los antecedentes del sector, si el proyecto contempla calicatas de mecánica de suelo estas deben realizarse con metodología arqueológica, y si el proyecto no contempla mecánica de suelo se debe implementar una caracterización arqueológica con pozos distanciados cada 20 m.



111. La Sra. Paula Urzúa, arqueóloga de GMC Ambiental, por correo electrónico del 16.01.2024 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Almirante Barroso 75", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 355 del 16.01.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme. Se solicitarán especificaciones a ser incorporadas en el informe final.

112. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) del MOP, por Ord. electrónico N° 77 del 23.02.2024 remite los Criterios Generales de Intervención para las estaciones del MH Ramal Ferroviario Talca- Constitución, Región del Maule (Ingreso CMN N° 581 del 25.01.2024).

En relación al componente arqueológico, este Consejo acuerda indicar la importancia de relevar y considerar desde la etapa de diseño del proyecto, el componente arqueológico del sector, con la finalidad de planificar obras de excavación que requieran el mínimo de intervenciones estratigráficas del subsuelo, y en consecuencia disminuir las probabilidades de hallazgos arqueológicos durante la construcción. En este sentido, y considerando la etapa preliminar de la iniciativa, este Consejo acuerda instruir frente a hallazgos no previstos, y solicitar que las calicatas de mecánica de suelos consideradas durante la etapa de diseño del proyecto sean excavadas con monitoreo arqueológico permanente.

Adicionalmente, se solicita que una vez sea realizado el levantamiento crítico y diseño del proyecto, se elabore un plan de manejo arqueológico (que considere medidas arqueológicas para cada estación del MH); dicho plan de manejo debe ser elaborado en virtud de los resultados del informe de monitoreo arqueológico de las calicatas de mecánica de suelo, estudio historiográfico/arqueológico detallado de cada estación y del levantamiento planimétrico de cada estación. Tanto el plan de manejo como la información del levantamiento crítico-diseño deben ser remitidos a este Consejo para su evaluación, con la finalidad de definir un adecuado resguardo del patrimonio arqueológico existente y la eventual solicitud de medidas arqueológicas adicionales, en la medida que corresponda.

Finalmente, respecto al siguiente criterio de intervención definido para las estaciones de Pichaman y Forel: "la obra nueva para la operativa ferroviaria no podrá situarse sobre los vestigios de las estaciones siniestradas, manteniendo distancia", este Consejo sugiere que el diseño de ambas estaciones incorpore y despeje las ruinas existentes, con la ejecución de excavaciones puntuales, evitando así la construcción de una obra nueva aledaña, que generará obras masivas de excavación y mayor intervención del subsuelo.

Respecto al proyecto "Camino Básico por Conservación Ruta K-275 sector km 18,4 al km 28,5 sector Radal a Parque Inglés", comuna de Molina, Región del Maule, se remite:

113. El Sr. Jorge Muñoz Rojas, Jefe del Subdepartamento Medio Ambiente y Territorio, Dirección de Vialidad de la Región del Maule, MOP, por correo electrónico del 12.04.2024, remite minuta del proyecto, línea base arqueológica histórica y actualizada, antecedentes de localización y planimetría de los sitios involucrados (Ingreso CMN N° 2371 del 15.04.2024). El Sr. Clemente Mella Labraña,





Director Fundación Expedición Maule, por correo electrónico del 04.12.2023 remite consulta sobre el proyecto (Ingreso CMN N° 7702 del 04.12.2023).

Este Consejo acuerda oficiar al Director Nacional de Vialidad, informando sobre la legislación vigente, protocolo de aviso al CMN sobre hallazgos arqueológicos y procedimientos de ingreso de información al CMN sobre línea de base, informes de monitoreo y/o reporte. Se solicitará:

- i. Ingreso formal de un informe arqueológico que compile y actualice la información de las diversas líneas de base del proyecto, clarificando la información con respecto a la naturaleza y ergología de cada MA, superficie tentativa de cada MA, cercanía con las obras del proyecto, y detalle de los perfiles y cortes del trazado de las obras del proyecto, para evaluar la intervención estratigráfica de las obras planificadas sobre los MA. Para ello, se debe clarificar y detallar el descarte/existencia de MA en el área de influencia, adjuntando fichas de registro detallado (fotográfico, planimétrico y georreferenciado) de cada uno de ellos. Se debe adjuntar tracks actualizados de la inspección visual y de los microrruteos informados en el PPT del Ingreso CMN 2372-24, además de un layout completo de toda el área. Además, se deben proponer medidas adecuadas para cada MA en virtud de las obras del proyecto.
- ii. Ingreso formal de los informes mensuales de monitoreo arqueológico permanente, desde el inicio de obras hasta la actualidad, con la finalidad de reconocer el avance de las obras, frentes inspeccionados y cercanía de las obras ya ejecutadas con los MA presentes en el área.
- iii. Se entregarán lineamientos generales para el resguardo de los MA presentes en el área, solicitando privilegiar la ejecución de obras de ensanche de camino en sectores donde no se registren MA, generando áreas de exclusión (para aquellos sitios que se extiendan solo en uno de los costados del trazado), intervenir únicamente uno de los costados del camino (en el caso de los sitios que se extiendan por ambos costados del camino), o en caso de no poder efectuar cambios en las obras que impliquen la intervención de los MA, efectuar una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo, únicamente en los sectores de las obras del proyecto.
- iv. En virtud del informe arqueológico compilatorio y actualizado de línea de base e informes mensuales de monitoreo arqueológico permanente, se estudiarán medidas a implementar en cada uno de los MA presentes en el área.
- v. En virtud de los resultados de la(s) eventual(es) caracterización(es) arqueológica(s) mediante pozos de sondeo, se evaluará la pertinencia de medidas adicionales de resguardo de los MA.
- vi. Adicionalmente, se indicará la obligatoriedad de mantener el monitoreo arqueológico permanente, indicando lineamientos generales para ejecución de la actividad y contenidos de los informes mensuales.
- vii. Finalmente, y considerando que el proyecto se encuentra en ejecución, este Consejo solicita que la información que se requiere sea remitida en un plazo máximo de 30 días corridos desde la emisión y envío del oficio ordinario CMN.



114. El Sr. Cristián Tapia Palacios, OTR Biobío, CMN, por correo electrónico del 21.08.2023, remite informe de monitoreo arqueológico presentado por la Sra. Isabel Rivera Machuca, arqueóloga, del proyecto "Instalaciones de conexión de agua potable y alcantarillado" en vivienda ubicada en Avda. Boca Maule N° 1130, ZT Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5373 del 21.08.2023).

Este Consejo acuerda dar conformidad al informe de monitoreo arqueológico de noviembre de 2022 y febrero y marzo de 2023 para la instalación de servicios sanitarios. Las obras fueron autorizadas mediante Ord. CMN N° 3676-2022 y N° 468-2023 y no se registraron materiales arqueológicos durante su desarrollo.

115. El Sr. Samuel Domínguez López, Director Secpla de la I. Municipalidad de Lota por Ord N° 141 del 21.03.2024 solicita pronunciamiento del CMN y remite antecedentes para intervención menor en ZT Sector de Lota Alto, en el marco del proyecto "Construcción Sistema de Televigilancia Lota Alto", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1882 del 22.03.2024).

Este Consejo acuerda declararse conforme con la implementación de monitoreo arqueológico permanente comprometido en el marco de las obras al interior de la ZT Sector de Lota Alto, indicando el procedimiento a seguir.

116. La Sra. Karen Muñoz Mardones, Coordinadora Prbipe-Lota, por trámite digital del 19.03.2024 solicita permiso de intervención en calle Los Tilos y Juan Bull perteneciente a ZT Sector de Lota, Región del Biobío, para ejecutar las obras de empalme de aguas servidas provenientes del inmueble Sede Orfeón Ex Enacar. Las obras consisten en la demolición de pavimento asfáltico y su reposición en iguales condiciones a las existentes (Ingreso CMN N° 1753 del 19.03.2024).

Este Consejo acuerda solicitar la implementación de monitoreo arqueológico permanente para la ejecución de las obras programadas al interior de la ZT, cuyas medidas deberán ser incorporadas en las especificaciones del proyecto.

117. La Sra. Carla Amtmann Fecci, Alcaldesa de Valdivia, mediante Oficio N° 2657 del 08.03.2024 remite formalmente el informe ejecutivo de caracterización arqueológica de las Áreas Verdes de las Plazas Chile y Pedro de Valdivia, correspondiente a la segunda parte de la caracterización arqueológica del sitio Plazas Chile y Pedro de Valdivia, cuya primera parte fue reportada en el informe ejecutivo parcial correspondiente a las calles circundantes a las plazas en cuestión (Ingresos CMN N° 1583 del 11.03.2024 y N° 1585 del 12.03.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de caracterización arqueológica, que subsana las observaciones realizadas a través del Ord. CMN N° 4222-2023 relativas al registro y excavación de unidades de caracterización y rasgos. Se deberá entregar el registro asociado al harneo de acopios y recolección superficial en la entrega de informe final de caracterización.



Respecto a la propuesta de rescate arqueológico, el CMN resuelve pronunciarse conforme en lo general. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo convoca una nueva instancia de mesa de trabajo con el titular y los actores involucrados –Municipalidad y arqueólogo a cargo-, para ajustar las acciones de rescate tomando en consideración el emplazamiento de las obras del proyecto pendientes. Con las definiciones de la mesa de trabajo se deberá presentar el FSA, y una vez revisado que se ajusta a los términos convenidos en la mesa la ST deberá extender el permiso.

118. En el marco del proyecto “Mejoramiento Parque Santa Inés” de la I. Municipalidad de Valdivia, Región de Los Ríos, la Sra. Carla Amtmann Fecci, Alcaldesa de Valdivia, por Oficio N° 8715 del 30.10.2023 informa elaboración de inspección visual y revisión bibliográfica, y solicita opinión favorable para monitoreo arqueológico del proyecto (Ingreso CMN N° 6981 del 02.11.2023). Por Oficio N° 1768 del 12.02.2024 remite informe técnico en complemento; adjunta anexos (Ingresos CMN N° 982 del 12.02.2024 y N° 1011 del 13.02.2024). Por Oficio N° 2429 del 01.03.2024 solicita informar respuesta a ingresos municipales por las obras y paralización del proyecto (Ingreso CMN N° 1429 del 04.03.2024). Por correo electrónico del 04.03.2024 solicita nuevamente informar respuesta a ingresos municipales por obras y paralización indicado en su Ord. N° 2429 del 01.03.2024 (Ingreso CMN N° 1491 del 05.03.2024). La Sra. Javiera Maira, Directora Secplan de la I. Municipalidad de Valdivia, por correo electrónico del 14.02.2024 remite informe de monitoreo arqueológico en complemento del Oficio con Ingreso CMN N° 982 del 12.02.2024 (Ingreso CMN N° 1051 del 14.02.2024).

Este Consejo acuerda:

- i. Pronunciarse conforme con la información remitida respecto al informe de inspección visual, reporte de hallazgos arqueológicos, informe de monitoreo arqueológico permanente del mes de febrero, carta del Museo de sitio Castillo de Niebla, informe de seguridad, informe de información complementaria y propuesta para la implementación de medidas de compensación frente a la posible afectación intervención del sitio Santa Inés 1.
- ii. Solicitar información lo más detallada posible en términos de los antecedentes al sitio arqueológico Santa Inés, con lo cual se pueda acceder a información sobre su estado, estratigrafía, planimetría que indique los posibles límites o extensión de este, y de los sitios que están involucrados por las obras del proyecto, remitir imágenes. Realizar un cruce de la información de los sitios y hallazgos con respecto a las intervenciones que hace la obra sobre el terreno, que obras quedan por realizar y en función de eso evaluar la pertinencia de proponer acciones arqueológicas y distintos tipos de medidas, dentro de las cuales podría ser la caracterización en función de las obras a realizar, así como un plan de manejo que involucre durante la ejecución de las obras el monitoreo arqueológico permanente, u otras medidas que puedan realizarse.
- iii. Retomar la mesa de trabajo ya instalada, con la Municipalidad de Valdivia, los arqueólogos y la consultora arqueológica, para abordar como proceder y cómo enfocar la ejecución de medidas o acciones arqueológicas en función de las obras del proyecto, las profundidades de excavación y la protección del patrimonio arqueológico, además de conversar la aplicación de medida de caracterización, rescate u monitoreo u otras que se requieran para generar un plan de manejo del componente arqueológico.



- iv. Ponerse en contacto vía correo electrónico con los arqueólogos a cargo del proyecto Fondecyt donde se registró el sitio Santa Inés 1, comentándoles el proyecto que se está realizando y su apreciación respecto al sitio arqueológico y las obras.

119. La Sra. María Paz Guerra, abogada, en representación del Sr. David Valenzuela Rudy, de Inversiones Daleyjo Limitada, por documento del 13.02.2024, solicita autorización para el inicio de obras destinadas a la construcción de un proyecto inmobiliario en el MH Ex viña San Carlos, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1033 del 14.02.2024).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda requerir que, en caso de intervención sub-superficial, se realice previo a la ejecución de las obras una caracterización arqueológica dentro del área y un posterior rescate, considerando que en superficie se registró componente arqueológico, incluyendo rasgos estructurales. Según los resultados de dichas actividades el CMN podrá solicitar otras medidas como monitoreo arqueológico permanente y/o puesta en valor de la información historiográfica y arqueológica levantada.

120. El Sr. Jorge Davagnino Rojas, Subdirector de Vivienda y Equipamiento (S) del Serviu, por Ord. N° 4359 del 06.09.2023 informa sobre hallazgo arqueológico encontrado en el marco de las obras del proyecto "Mejoramiento Eje Conector Biobío", Barrio Matadero Franklin, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5804 del 07.09.2023).

Este Consejo recibe y acuerda aceptar la propuesta remitida por parte del Serviu Metropolitano en relación a la adecuación momentánea de calle Bio-Bío, entre Santa Rosa y San Francisco, cuyo tránsito se encuentra actualmente interrumpido por el hallazgo no previsto de un acueducto histórico en el marco de las obras de mejoramiento de calzadas y calles del sector. De esta forma, el procedimiento para habilitar momentáneamente la circulación de la calle debe realizarse en los términos que se detallan en el documento remitido. Se hará énfasis en que, tal como indica la propuesta, el rescate y registro de los hallazgos arqueológicos cubiertos temporalmente debe realizarse dentro del año 2024. Adicionalmente, se solicitará que el proceso de cubrimiento del hallazgo se realice con monitoreo arqueológico por parte de un/a arqueólogo o licenciado/a en arqueología, debiendo remitir a este Consejo un informe que dé cuenta del procedimiento una vez que se encuentre concluido.

Se informa el ingreso de colecciones arqueológicas que se encontraban custodiadas en el depósito temporario del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, a la custodia definitiva del Museo Regional de Aysén. Todas las colecciones se encuentran conservadas e inventariadas de acuerdo con los protocolos de la institución depositaria final:

121. El Sr. César Méndez Melgar, investigador residente en CIEP, por carta del 01.09.2022 informa el ingreso de la colección arqueológica – material bioarqueológico- de sitios de la Cuenca del río Aysén: Chenques de Ñirehuao (BN18, BN27, BN 29) Laguna Coichel 2 (BN45) y La Cordonada (COY010) (Ingreso CMN N° 5502 del 01.09.2022). Por carta del 22.02.2023 informa el ingreso de la colección arqueológica de sitios del estero Winchester CIS077 y CIS078 y del río Moro CIS076, CIS079 y CIS 081 todos de la cuenca del río Cisnes (Ingreso CMN N° 1095 del 22.02.2023).



122. La Sra. Amalia Nuevo Delaunay, investigadora residente del CIEP, por carta del 12.06.2023 informa el ingreso de la colección arqueológica del sitio La Tina RJ82 al sur del Lago General Carrera y de los sitios: CIS09, 010, 82, 84, 103 y 104 de la Comuna de Lago Verde; los sitios Ñ2 y Bal011 de la Comuna de Coyhaique y el sitio RI46 de la Comuna de Río Ibáñez (Ingresos CMN N° 3679 y N° 3680 del 12.06.2023).

Este Consejo acuerda asignar la tenencia formal de todas las colecciones arqueológicas generadas a partir de las intervenciones en los sitios mencionados anteriormente al Museo Regional de Aysén.

123. La Sra. Camila García Derpich, arqueóloga, por correo electrónico del 12.09.2023, responde Ord. CMN N° 3906 del 29.09.2022, con observaciones al informe ejecutivo de excavación en el sitio arqueológico "Arrayanes 2", y remite informe "Pavimentos Participativos 29° Llamado Lp N° 09-2021", comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5917 del 12.09.2023).

Considerando los resultados de la visita a terreno efectuada el 04.04.2024 y la constatación de la situación de riesgo en que se encuentra el sitio arqueológico y las personas que circulan en el sector, se acuerda pronunciarse conforme y autorizar la continuación de obras de pavimentación de 50 m restantes para terminar el proyecto de calle Baquedano, condicionado a la implementación de monitoreo arqueológico permanente de las actividades de limpieza y desmalezamiento de los perfiles que podrían exponer el conchal arqueológico, y de medidas de compensación. En caso de exposición del depósito arqueológico se deberá implementar una medida de conservación como la instalación de un geotextil para proteger el conchal, y previo a su intervención se deberá presentar una solicitud de permiso arqueológico. Por otra parte, se reiterará la solicitud a la arqueóloga Camila García Derpich de remitir el informe ejecutivo de caracterización arqueológica y otorgar un nuevo plazo de entrega.

124. El Sr. Simon Sierralta Navarro, arqueólogo, Escuela de arqueología Universidad Austral de Chile (UACH), por correo electrónico del 19.03.2024 remite solicitud de préstamo temporal de cinco piezas arqueológicas resguardadas por la OTR de Los Lagos, para realizar un análisis microscópico de huellas de uso en el marco de la Memoria de Título de Pablo Rivera (proyecto Fondecyt 1221582), estudiante de arqueología de la UACH (Ingreso CMN N° 1885 del 22.03.2024).

Este Consejo acuerda autorizar el préstamo de 5 hachas de piedra de la localidad de Quillahua-Maullín a Simón Sierralta, quien asume la responsabilidad como coinvestigador del proyecto y profesor guía de Pablo Rivera. El préstamo de estas piezas es por el plazo de un mes, para la realización de análisis microscópico de huellas de uso, en dependencias de la Universidad Alberto Hurtado en Santiago. Los análisis consisten sólo en la observación de las superficies con instrumental óptico, y no intervienen la pieza de ninguna manera.



## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a la sesión, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 09.04.2024 con la participación de las consejeras Verónica Serrano, Loreto Torres, Cecilia García-Huidobro y los consejeros Felipe Gallardo y José Osorio. De la ST asistieron Víctor Ormeño, Catharina Anwandter, María José Zelaya, Agueda Soto, Víctor Rioseco, Karina González, Alejandra Garay, Rubén Candia, Fernanda Lathrop, Paula Callejas, Fabián Alvarado y Carolina Lira. Asistió también Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP.

El 15.04.2024 participaron los consejeros Fernando Pérez, Mauricio Uribe y Francisco Herrera. De la ST asistieron Henry Torres, José Guajardo, Antonia Escudero, Karina González, Alejandra Garay, Rubén Candia y Carolina Lira. Asistió también Jorge Placencia, asesor de la Dirección Nacional del Serpat.

El 16.04.2024 participaron las consejeras Verónica Serrano y Loreto Torres y los consejeros Fernando Pérez, Felipe Gallardo y José Osorio. De la ST asistieron Felipe Martínez, Omar Neira, Fernanda Lathrop, Stephanie Saavedra, Francisca Chávez, Fernanda Fuenzalida, Pablo Jaque, Águeda Soto, Purísima Garrido, Víctor Ormeño, María Paz González, Orleans Romero, Alejandra Garay, Rubén Candia, Paula Callejas, Fabián Alvarado y Carolina Lira. Asistió también Mirja Díaz del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, Trinidad Furche, asesora de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural y Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP.

125. La Sra. Constanza Aguayo, Departamento de Arquitectura y Patrimonio, Presidencia de la República, por correo electrónico del 26.02.2024 adjunta informe de hallazgo de un pavimento cerámico en el piso de la oficina 202 del MH Palacio de La Moneda, en el marco de la ejecución de trabajos de conservación, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informes y correos electrónicos (Ingreso CMN N° 1310 del 26.02.2024).

Se acusa recibo del informe preliminar de hallazgo, quedando a la espera del informe técnico propuesto, desarrollado por el profesional restaurador con el fin de confirmar el procedimiento. También se recibió por correo electrónico el "informe técnico propuesto", el cual es de carácter descriptivo y no entrega mayores antecedentes sobre el origen, la fecha de fabricación ni la factura de los pavimentos.

En consideración a lo anterior y a lo establecido en la Resolución 62-24, numeral 8.1.6., que autoriza el retiro de estos elementos, se acuerda permitir el reemplazo de las cerámicas por piso de parqué y solicitar que, al momento de ser retiradas, se revise su inscripción en el reverso con el fin de indagar sobre su procedencia, fecha de fabricación y factura.



126. La Sra. Ximena Amigo López, Jefa Departamento de Administración del Senado, por Oficio DAS N° 059/2024 del 25.01.2024 solicita autorización para instalación de letras en friso del MH Edificio del Congreso Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 611 del 26.01.2024).

La propuesta consiste en reponer el texto "Congreso Nacional" en el friso del acceso por la calle Catedral al MH.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes para justificar la intervención: detallar materialidad de los originales y fundamentar el uso del bronce, aclarar si el inmueble funciona como sede del Senado y explicar si la intervención está considerada en el marco de un plan de restauración de la fachada.

127. La Sra. María Paz Guerra, abogada, en representación del Sr. David Valenzuela Rudy, de Inversiones Daleyjo Limitada, por documento del 13.02.2024, solicita autorización para el inicio de obras destinadas a la construcción de un proyecto inmobiliario en el MH Ex viña San Carlos, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1033 del 14.02.2024).

La Comisión analizó la presentación y estima que debe ser sometida a conocimiento y acuerdo del Consejo en una próxima sesión.

128. El Sr. Gonzalo Viscarra Ruz, arquitecto, por correo electrónico del 13.03.2024 solicita autorización para intervención en calle Compañía de Jesús N° 1214, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa, declaración simple, informe, planos, EETT, patentes y CIP (Ingreso CMN N° 1661 del 14.03.2024).

La propuesta consiste en la instalación de una pantalla publicitaria en la fachada del Mall "Espacio M". Dicha pantalla de 3,20 x 4.80 metros, se anclaría a la fachada mediante una estructura de acero y 25 paneles LED. Cabe destacar que el ingreso incluye un informe de cálculo con el fin de no afectar la estructura del inmueble.

Se acuerda no autorizar, dado que, si bien se trata de un inmueble contemporáneo, este se encuentra en un sector de edificaciones de alto valor, alta integridad y buen estado de conservación; por ello la publicidad propuesta, en cuanto a tamaño, brillo y aspecto, es discordante con los atributos del entorno, afectando el carácter ambiental. Adicionalmente, se tiene como antecedente que dicho letrero no cumple con algunos requisitos normativos señalados en la Ordenanza N° 62 de la I. Municipalidad de Santiago.

129. La Sra. Florencia Moure, Coordinadora Preavs, Secpla I. Municipalidad de Valparaíso, por tramite digital del 28.02.2024 remite solicitud de autorización para el proyecto de mejoramiento de la Pérgola de las Flores, ubicada en la intersección de calle Ricardo Cumming, Almirante Montt y pasaje Wagner, ZT Sector Plaza Echaurren y calle Serrano, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria, planos, EETT (Ingreso CMN N° 1615 del 12.03.2024).



El proyecto de mejoramiento de la Pérgola de las Flores comprende la recuperación y puesta en valor del inmueble en su conjunto, incluyendo locales comerciales y plazoleta existentes en su nivel superior, baños públicos y oficina de turismo, que se encuentran en la zona semienterrada que conforma el zócalo de la edificación. El proyecto se encuentra priorizado dentro del Programa de Recuperación de Centros Urbanos impulsado por Subdere.

Si bien se valora el aporte de un proyecto de remodelación de la pérgola y la reactivación del espacio público asociado, se acuerda solicitar los siguientes antecedentes complementarios: detallar la propuesta de iluminación; confirmar si se incorporarán intervenciones para la accesibilidad universal en locales comerciales, recinto de información turística y baños; graficar y detallar el sistema de evacuación de aguas lluvias y sistema de riego de jardineras; justificar cubierta verde propuesta, desde las implicancias de mantención y su aporte, ya que no constituye una tipología presente en la ZT, que además aporta peso y humedad a la estructura. Además, se acuerda remitir las siguientes observaciones preliminares:

- Priorizar el retiro de pintura a través de eliminación mecánica. Se considera que la veladura no es adecuada ya que cubrirá el litofrén y evidenciará los sectores faltantes.
- Se recomienda recuperar el acabado de litofrén en toda la fachada; el antigrafiti debe permitir la permeabilidad de los materiales, no alterar su apariencia, ser estable en el tiempo y permitir un mantenimiento apropiado.
- Vincular y coordinar la propuesta con los proyectos del sector, generando un tratamiento unitario a nivel de pavimentos, paisajismo, mobiliario urbano e iluminación.
- Conservar escalera existente incorporando mejoras a nivel de pavimentos, evacuación de aguas lluvia e iluminación para aumentar la seguridad.
- Solicitar la incorporación de un entramado de madera en la glorieta.
- Modificar el diseño de ventana circular, tomando como referencia ventanas existentes en el inmueble.

130. El Sr. Rodrigo Puentes Kamel, arquitecto, por trámite digital del 10.01.2024 solicita autorización para intervención ejecutada en ventanas del Club Alemán, ubicado en calle Salvador Donoso N° 1337, MH Palacio Ross, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planos, EETT (Ingreso CMN N° 248 del 10.01.2024).

El proyecto se plantea en el salón de música del Club Alemán, en el sector sur del inmueble, y considera la restauración de 7 mamparas de madera originales y la implementación de ventanas termo acústicas en PVC para mejorar el aislamiento acústico exterior del salón ubicado en el segundo nivel del inmueble. Las intervenciones se encuentran ejecutadas.

Se acuerda, por un lado, hacer presente la situación de infracción a la Ley de MN por obras ejecutadas sin autorización previa del CMN. No obstante lo anterior, se acuerda autorizar y remitir timbraje digital, considerando lo siguiente:

Si bien el PVC no es el material original de las ventanas, el cambio se justifica por el uso del edificio, condiciones de ruido del entorno, el mejoramiento de las condiciones ambientales de las salas, facilitando así su mantención. Adicionalmente, se considera adecuado conservar las mamparas originales del Salón Salvador Donoso y que las ventanas del Salón Bellavista mantengan la homogeneidad del lenguaje de la fachada.





131. La Sra. Govinda Cortés Carmona, por correo electrónico del 15.03.2024 solicita autorización para reposición de pavimento de veredas deteriorado con método tradicional de barro y piedra, en calle José Pedro Barrios s/n, ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo; adjunta correo y fotos (Ingreso CMN N° 1792 del 19.03.2024).

La intervención consiste en recuperar el pavimento en sistema tradicional de huevillo, utilizando piedras rodadas y mezcla de tierra y paja de la vereda colindante al inmueble de la solicitante, ya que la vereda de hormigón preexistente estaba en malas condiciones y cuando se comenzó a retirar, se identificó bajo este el pavimento tradicional, y es deseo de la vecina recuperarlo.

Se presentó el caso en comisión y se reconoce un valor en la repavimentación de la vereda con este sistema tradicional de huevillo, pero se resuelve dejar pendiente el pronunciamiento, al no contar con el respaldo del municipio como entidad administradora del Bien Nacional de Uso Público. Se propone realizar las gestiones respectivas con dicha entidad y evaluar luego de obtener su opinión.

132. El Sr. Bernabé Pereira Pereira, por carta del 20.12.2023 solicita autorización para intervención en calle Estanislao Oyarzú N° 301, ZT Casco Histórico Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo; adjunta correo, planos y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1689 del 15.03.2024).

La intervención consiste en la construcción de un nuevo edificio destinado a comercio-habitacional, emplazado en predio donde se demolió vivienda original de adobe sin autorización del CMN, debido a daños provocados por el terremoto del año 2017.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la evaluación integral del proyecto, ya que el análisis jurídico plantea que la propuesta debe evaluarse por su propio mérito, analizando cómo se inserta en la ZT, sin existir posibilidad legal de perseguir acciones por lo ejecutado el año 2018. Los antecedentes ingresados no dan cuenta de cómo se relaciona el inmueble con el entorno ni explica otras características constructivas y arquitectónicas, debiéndose remitir lo siguiente:

- Memoria explicativa que señale cómo se plasman y trabajan los valores y atributos señalados en el decreto de la ZT en la propuesta.
- Remitir planimetría completa y legible, mejorando la expresión de la presentada, ajustando los grosores y colores de las líneas. Se deben incluir plantas, cortes, elevaciones y escantillón del inmueble, elevación de las fachadas y perfiles de las dos calles en las que se emplaza.
- Especificaciones técnicas que describa sus elementos estructurales y detalle los componentes como puertas, ventanas, bajadas de aguas lluvias, etc., en particular, los visibles desde el espacio público. Se debe indicar los revestimientos y terminaciones exteriores, señalándose los colores con sus códigos respectivos.
- Adjuntar fotografías del entorno del predio, considerando ambas calles.
- Fotomontaje o imagen objetivo donde se inserte la propuesta en su entorno, con vistas desde ambas calles.



- En caso de requerirse, se debe remitir la propuesta de publicidad, describiendo el letrero a instalar, señalando ubicación, dimensiones, materialidad, sistema de anclaje, etc.

133. El Sr. Aarón Oliveros, Alcalde (S) de Mejillones, por Ord. N° 202 del 28.02.2024, invita al proceso de evaluación ambiental estratégica (EAE) del PRC de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1422 del 01.03.2024).

Se trata de la actualización del PRC de la comuna de Mejillones, el cual cuenta con al menos 7 Instrumentos de Planificación Territorial (IPT).

Se acuerda remitir información sobre monumentos ubicados dentro de la comuna, complementando con inmuebles o sectores de valor en los que se está trabajando o podría desarrollarse una declaratoria como MN, como las guaneras de Mejillones o inmuebles de distintos periodos históricos de la zona. Además, se responderá el cuestionario electrónico.

134. El Sr. Matías Madsen Jaime, arquitecto de Mapa Consultores, por trámite digital del 09.02.2024 solicita autorización para modificación de intervención ejecutada sin autorización del CMN en el Centro de Salud ACHS, ubicado en calle Tegalda N° 53, ZT Pueblo de Guayacán, Región de Coquimbo; adjunta planos, EETT, imágenes, dominio vigente, CIP, informes y memoria (Ingreso CMN N° 950 del 09.02.2024).

La intervención consiste en la ampliación y demolición parcial del inmueble, el cual está conformado por tres niveles en hormigón armado. Fue construido entre los años 2007 y 2009 sin autorización del CMN, sin embargo, fue autorizado por la DOM con una autorización de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales regional (CAMN).

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales:

- Planimetría comparativa entre situación actual y propuesta, la cual debe ser consistente con las imágenes objetivo y EETT, ya que se describen elementos como mallas y revestimientos que no coinciden entre los distintos documentos. La propuesta no debe sobrecargar las fachadas de elementos, y los que se propongan, deben tener un carácter sobrio y apoyar en la configuración de un lenguaje unitario, rescatando ritmos, proporciones y simetrías similares a las existentes en la ZT.
- Incluir en la memoria explicativa, criterios de intervención que reconozcan la situación actual y orienten la propuesta en función de integrar de manera armónica al inmueble en la ZT.
- Adjuntar cortes constructivos de fachadas que detallen revestimientos y elementos que se proponen en estas.
- Definir fundaciones que se añaden o demuelen con diferente color y adjuntar antecedentes de todas las intervenciones en suelos y subsuelo como agua potable y alcantarillado, a fin de evaluar probables afectaciones al componente arqueológico. Finalmente, señalar que las atribuciones de autorizar intervenciones en las ZT corresponden al CMN y no a la CAMN.

Se transmitirá la disponibilidad de la OTR del CMN para orientar la subsanación de lo requerido y, en particular, la definición de criterios de intervención que orienten el desarrollo de la propuesta.



135. El Sr. Felipe Suazo Monros, arquitecto, por correo electrónico del 09.02.2024 ingresa Recurso de Reposición en contra de Ord. CMN N° 0516 del 02.02.2024, remitiendo nuevos antecedentes al proyecto en Avda. Matta N° 802, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 958 del 12.02.2024).

La propuesta considera nuevamente el retiro de los elementos metálicos que cubren la fachada, en conjunto con la limpieza de la misma. Adicionalmente, se corrigen planimetrías y se ingresan detalles de la instalación de cortinas metálicas.

Se acuerda acoger parcialmente el recurso, puesto que si bien se presentan mayores antecedentes que subsanan las observaciones remitidas, aún quedan pendientes especificaciones técnicas con respecto a los procedimientos a desarrollar en el proyecto, para el retiro de las estructuras y la reintegración de elementos en fachada, entre otras.

136. El Sr. Roberto Barriga Gaete, por carta del 28.02.2024, consulta por inmueble ubicado en calle Suspiros N° 382-390, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta certificado (Ingreso CMN N° 1367 del 28.02.2024).

Se solicita orientación respecto de un inmueble que fue adquirido en 1995, respecto del cual la DOM está pidiendo regularizar por el cerramiento de un balcón. Por fotografías se prevé que existía con anterioridad a la declaratoria de ZT.

Se acuerda informar que el CMN no se pronuncia por el inmueble existente, puesto que según los antecedentes revisados, no presenta modificaciones respecto de su situación al momento de la declaratoria como ZT. Sin embargo, se señalará que cualquier intervención posterior de la fecha de protección, debe ser presentada al CMN para su evaluación y resolución.

137. El Sr. Daniel Delgado Menares, representante del propietario, por correo electrónico del 26.02.2024 envía respuesta a Ord. CMN N° 701 del 15.02.2024, el cual remite observaciones a solicitud de autorización de intervención en calle Aspee N° 113, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta informe de cálculo (Ingreso CMN N° 1399 del 29.02.2024).

Se responde a las observaciones contemplando en el exterior sólo el cambio de color de pintura de fachada, según lineamientos de intervención en ZT (muros en color amarillo 121C y en zócalos color 321C). En el interior se contempla el desarme de una cocina en base a estructura de madera, la cual no corresponde al inmueble original. En su lugar se construye un corredor en base a estructura de madera. También considera la construcción de baños, ubicados en el patio interior del inmueble, adyacentes al deslinde sur. Se proyectan sobre una losa de hormigón reforzado con malla electrosoldada, tabiques estructurales de pino, cerchas de madera y cubierta de teja amarrada con alambre galvanizado sobre listones de álamo.



En primer lugar, se acuerda hacer presente la situación de infracción al Art. 30° de la Ley de MN, por obras ejecutadas sin autorización previa del CMN. Respecto de la propuesta, se acuerda autorizar y remitir timbraje digital, considerando que se respalda la intervención estructural por un profesional responsable. Se expresa preocupación por la incompatibilidad material de los refuerzos de acero y por el comportamiento de los paramentos verticales como conjunto ante un sismo, por lo que se recomienda a futuro evaluar reforzamientos de lo existente en base a madera o malla.

138. La Sra. María José Landeros, arquitecta, por trámite digital del 19.03.2024 responde Ord. CMN N° 0830 del 26.02.2024, con observaciones al proyecto de intervención en calle Chacabuco s/n, Lote 15, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Ñuble; adjunta Acta de Subsanción, memoria explicativa, Declaración Jurada, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1772 del 19.03.2024).

La intervención consiste en tres inmuebles aislados ejecutados sin autorización en un mismo predio. Para la vivienda 1, la cual se ubica en primera línea y considera antejardín, de albañilería estucada con zócalo revestido en piedra laja, se plantea su ampliación en un segundo piso, en estructura de madera, estructura de techumbre de madera y cubierta de zinc tipo teja continua colonial envejecida, puertas y ventanas de madera, con antejardín y adosado en el lado poniente. El inmueble 2 es de estructura de madera con revestimiento de madera impregnada tinglada, y el 3, de albañilería estucada con zócalo revestido en piedra laja. En la línea oficial, se mantiene el ciervo mixto de piedra laja y reja metálica existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital de intervenciones ejecutadas sin autorización y de propuesta de intervención, considerando que subsana las observaciones remitidas, se emplaza en un área heterogénea de la ZT y que parte de las intervenciones ejecutadas no son percibidas desde el espacio público. Se hace presente que, de acuerdo al artículo N° 30 de la Ley 17.288, cualquier construcción nueva, obra de reconstrucción o de mera conservación requiere autorización previa del CMN.

139. Por correo electrónico del 15.03.2024 se informa sobre intervención ejecutada sin autorización del CMN en un predio en calle Del Salvador N°1039, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1721 del 18.03.2024).

Se constatan intervenciones ejecutadas sin la autorización del CMN, en dos predios, el primero con frente hacia calle Dr. Christel Frese, correspondientes a pavimentos de hormigón e instalación de contenedores, y el segundo con frente hacia calle Del Salvador, correspondiente a movimientos de tierra.

Se acuerda lo siguiente: Remitir oficio a los propietarios, solicitando que hagan ingreso de todos antecedentes de lo ejecutado en un plazo de 15 días, ofreciendo orientación por parte de la OTR CMN Los Lagos ante dudas o consultas, y remitir oficio a la DOM solicitando información respecto de los permisos de ambas intervenciones y cualquier otra información relevante en relación al caso, quedando atento a cualquier antecedente que surja del ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en caso que corresponda, en el marco del principio de coordinación entre los servicios.



140. Por correo electrónico del 19.03.2024 se informa sobre intervención sin autorización del CMN en un predio en Avda. Philippi esquina calle O´Higgins, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta informe de terreno (Ingreso CMN N° 1761 del 19.03.2024).

Se constatan intervenciones de tipo transitorio y permanente visibles desde el espacio público, que no corresponden a lo autorizado previamente por el CMN mediante Ord. N° 4107-2020. Estas intervenciones alteran el carácter ambiental o propio de la ZT, ya que saturan la imagen homogénea del entorno, y alteran los atributos correspondientes a la impronta ajardinada, construcciones dispuestas en intermitencia con el paisaje y un grano urbano medio.

Se acuerda lo siguiente:

- Solicitar al propietario remitir los antecedentes que den cuenta de la modificación al proyecto autorizado por el CMN, para su análisis y posterior pronunciamiento.
- Solicitar a la I. Municipalidad de Frutillar que, en base al principio de coordinación y cooperación entre organismos públicos, cuando se presenten situaciones que se relacionen con el resguardo de la ZT o que atenten a su conservación, se informe a este Consejo y se actúe en el marco de las atribuciones municipio, en pos de trabajar coordinadamente respecto a las competencias y objetivos de cada institución.

141. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, DOM (S) de Santiago, por Ord. N° 450 del 09.02.2024 responde al Ord. CMN N° 462-2024 y N° 461-2024, sobre instalación de bolardos en bien nacional de uso público, en Plazoleta Fray Pedro de Bardeci, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 954 del 12.02.2024).

La DOM (S) indica que estos elementos son de carácter provisorio y que el Gobierno Regional Metropolitano está desarrollando un proyecto de puesta en valor del sector para reconfigurar este espacio, el cual se encuentra autorizado por el CMN.

Se acuerda acusar recibo del oficio remitido e informar sobre el proyecto de la Plazoleta Fray Pedro de Bardeci (autorizado por Ord. CMN N° 1455 del 26.03.2024).

142. El Sr. César Urzúa, Fiscal adjunto de la Fiscalía Regional Santiago Centro Norte, por Oficio N° 022024/FFD/264358 del 15.02.2024, solicita información en el marco de la causa RUC N° 230041255-K, por el rayado de "piedra" frente al MNBA, MH Museo Nacional de Bellas Artes y ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1161 del 19.02.2024).

El ingreso solicita información sobre los daños ocasionados a la obra "Palabras Mayores" que se instaló durante un mes sobre el MP y MH "Unidos en la gloria y en la muerte", junto con informar sobre la calidad del MN, categoría y decreto que lo protege.

Se informará que la intervención "Palabras Mayores" fue autorizada por el CMN mediante el Ord. N° 3579-2022, y fue de carácter temporal y reversible. Cubrió durante un mes el MP "Unidos en la gloria y en la muerte" y consistió en una instalación que replicaba una piedra de río de gran



tamaño. El bien tiene la categoría de MH, según DS N° 192 del 07.05.1987, y al momento de realizar su solicitud, la intervención ya no se encontraba instalada, por lo que no fue posible constatar los daños. Asimismo, por sus características temporales y efímeras, esta no cuenta con el amparo de la Ley 17.288 sobre MN. Por lo anterior, los rayados a la obra "Palabras Mayores" no constituyen un daño o afectación al MP y MH "Unidos en la gloria y en la muerte".

143. La Sra. Evelyn Sánchez Arenas, Directora Ejecutiva de la Corporación para la Infancia de Santiago, por Ord N° 47 del 20.03.2024 solicita la certificación por Res. Exenta N° 41 de la pintura en la fachada de los jardines infantiles Claudio Arrau, Poeta Vicente Huidobro y Sala Cuna Roberto Matta, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificados, escritura pública, declaraciones juradas, fichas y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1822 del 20.03.2024).

En las fachadas de los tres establecimientos mencionados, que están en buen estado de conservación, se aplicarían dos capas de pintura esmalte al agua SW 7008 para muros, SW 6830 para zócalo y color SW 6838 para protecciones.

Se certificará la autorización de la intervención, que mejora la imagen de los inmuebles y con ello el carácter ambiental de la ZT.

144. El Sr. Felipe González, por correo electrónico del 18.03.2024 solicita autorización para la reparación y pintura de la fachada total de un edificio en Avenida Matucana N° 621, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, resolución, certificados y fotos (Ingreso CMN N° 1745 del 18.03.2024).

El inmueble fue afectado por un incendio y actualmente presenta posibles desprendimientos del revestimiento en fachada, implicando un riesgo de daño a terceros hacia los espacios públicos que enfrentan. Por tanto, se propone retirar todo el revestimiento cerámico para la aplicación de pasta muro para alisar las superficies y aplicar la pintura SW7068.

Se acuerda autorizar, dado que la propuesta busca mejorar la condición actual del inmueble incendiado y con ello el carácter ambiental de la ZT.

145. El Sr. Cristián Pérez Inostroza, Presidente Comunidad Conjunto Virginia Opazo, por carta del 26.03.2024 solicita la autorización para la pintura de 31 fachadas en calle Virginia Opazo, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta individualización, memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 1984 del 27.03.2024).

La iniciativa de los vecinos consiste en la limpieza de las fachadas mediante hidrolavado localizado, el tratamiento de biodeterioros (hongos y humedad) cuando sea necesario, el retiro de estucos sueltos y reparación de superficie lisa para la aplicación de pintura esmalte al agua color blanco villa griega Código SW7551 terminación opaco.



Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, dado que la intervención busca mejorar la imagen de los inmuebles y con ello el carácter ambiental de la ZT.

146. El Sr. Mario Iturriaga, arquitecto, por carta del 15.03.2024 solicita la modificación de un proyecto ya autorizado por el Ord. CMN N° 3815 del 28.08.2023, en inmuebles de calle Santa Rosa N° 1071, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta ficha, memoria explicativa, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1709 del 15.03.2024).

La propuesta consiste en una obra nueva para edificio residencial mediante un volumen continuo de 8 pisos, con comercio en el primer nivel y tres subterráneos para estacionamiento. En el presente ingreso se propone la modificación de ciertos programas como la instalación de una piscina en la terraza del último nivel y nuevos usos al interior, modificando la distribución de algunos tabiques.

Se acuerda autorizar la modificación del proyecto ya autorizado, remitiendo nueva documentación timbrada en digital, dado que los cambios propuestos no modifican ni afectan a la volumetría ya autorizada.

147. El Sr. Mike Henry Murray, arquitecto, por carta del 26.03.2024 solicita autorización para intervenciones en calle Chile-España N° 240, ZT Población empleados públicos y periodistas Chile-España, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 1978 del 27.03.2024).

La intervención consiste en la habilitación del inmueble para dar cumplimiento a la norma de accesibilidad universal, por lo que se contempla la instalación de dos rampas en el recorrido de acceso en el antejardín del inmueble en conjunto con la modificación de recintos sanitarios y tabiquerías menores al interior.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, puesto que las intervenciones propuestas no implican una afectación a los valores y atributos de la ZT.

148. Por trámite digital del 13.03.2024, se denuncia y se solicita información sobre ejecución de obras en el MH Palacio de Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1634 del 13.03.2024).

Se informará sobre intervenciones anteriormente autorizadas en el Patio de Los Cañones por Ord. CMN N° 410-2019 y N° 666-2019, y sobre Resolución N° 62-2024 correspondiente a plan de autorizaciones para la mantención y reparación. Además, se remitirá el informe de terreno y anexo con historial de avance de obras realizadas y en proceso de ejecución.

149. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) MOP, por Ord. Electrónico N° 77 del 23.01.2024 solicita revisión y pronunciamiento conforme de los criterios generales de intervención para las estaciones del MH Ramal ferroviario Talca-Constitución, Provincia de Talca, Región del Maule; adjunta documento de criterios (Ingreso CMN N° 581 del 25.01.2024).



El ingreso consiste en la definición de criterios generales de intervención para el Ramal ferroviario Talca-Constitución, con el fin de ser usados como lineamientos principales para la recuperación y en futuros proyectos de intervención en las estaciones que lo componen. En Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del 19.03.2024, se expusieron los criterios de intervención haciendo presente aspectos relevantes de revisar luego de realizada la visita a terreno del 03.04.2024.

Se acuerda remitir una opinión favorable a los criterios generales de intervención, considerando que son preliminares y con miras al avance de la iniciativa. Se remitirán indicaciones a ser incluidas en la etapa de diseño:

- i. Definir un Plan Maestro, que aborde y coordine las iniciativas bajo una visión integral y de conjunto, aclarando la estrategia de priorización, diseño, ejecución y plazos.
- ii. Evaluar la recuperación patrimonial del MH en un sentido amplio, considerando las dimensiones técnicas, económicas, sociales y culturales propias de la dinámica del Ramal. En ese sentido, se insta a ponderar la magnitud y alcances de la propuesta, no sólo desde un criterio técnico patrimonial, sino también considerando factores de sostenibilidad y optimización de recursos que den viabilidad al proyecto.
- iii. Abordar los componentes de las estaciones de manera cohesionada y unitaria, alterando lo menos posible la relación andén-estación-buscarril, evitando que la implementación de la nueva infraestructura sea en desmedro de las estructuras patrimoniales.
- iv. Una vez se cuente con los estudios de base (levantamiento crítico, diagnóstico, propuesta programática, participaciones ciudadanas, entre otros), se deberá profundizar en criterios específicos por estación, considerando sus particularidades. Estos deberán ser presentados nuevamente al CMN en la etapa de diseño.
- v. Considerando todo lo anterior, se solicita revisar los planteamientos preliminares y grados de intervención por estación considerando lo siguiente: En Colín y Curtiduría, incluir en el edificio original los servicios higiénicos como parte del programa de cada estación. En Corinto y González Bastías, evaluar la pertinencia de la restauración integral en base a los valores de cada estación, flexibilizando la posibilidad de mantener ampliaciones o intervenciones posteriores al inmueble original. En Pichamán y Forel, conciliar una solución de diseño que involucre la integración de los vestigios de las estaciones, los vagones y la obra nueva requerida; no siendo un pie forzado mantener los vestigios en esa condición. En Maquehua, no necesariamente plantear una reconstrucción histórica y completa del edificio original, pudiendo evaluar alternativas que complementen la consolidación de los muros existentes, en base a los requerimientos técnicos y programáticos obtenidos de los estudios base.
- vi. Se reitera la solicitud de estudio y evaluación estructural de puentes y túneles; incluir criterio y propuesta de conservación y puesta en valor de buscarriles antiguos, y avanzar en los proyectos de obras de emergencia en estaciones en mal estado.

El componente arqueológico se incluye en la sección correspondiente a la Comisión de Arqueología del 17.04.2024.





150. El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, por Ord. N° 007 del 20.02.2024, remite información complementaria del proyecto de reconstrucción de la correa transportadora de la Planta de Lixiviación del MH Oficina Salitrera Humberstone, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta carta, planimetría y especificaciones técnicas (Ingreso CMN N° 1224 del 21.02.2023).

Mediante el Ord. CMN N° 5126-2023 se remitió una opinión favorable a la iniciativa, y se solicitó la presentación de antecedentes adicionales orientados a dotar de un mayor desarrollo técnico al proyecto. Mediante el presente ingreso se adjuntan EETT actualizadas, planimetrías detalladas, un plan de ejecución de obras e imágenes demostrativas de la secuencia constructiva propuesta.

Se acuerda reconocer los avances en la propuesta y en la documentación remitida y solicitar antecedentes complementarios, en atención a que no existe una hipótesis estructural que sustente la intervención. Por lo anterior, se deberá ingresar un informe/memoria o proyecto de cálculo donde se desarrolle la propuesta bajo los siguientes parámetros:

- Análisis estructural donde se reconozca la situación existente y la situación propuesta en términos de cargas estructurales.
- Si bien se reconoce que la estructura existente presenta cierta calidad, ya que soportó cargas dinámicas en el pasado, sin presentar colapsos considerables en la actualidad, se deberá desarrollar dicho antecedente como parte de la hipótesis estructural, considerando además el retiro de la losa que era parte del sistema estructural en su época de funcionamiento y cómo se resuelve a nivel de fundaciones.
- Evaluación de la interacción del tramo a reconstruir con las estructuras adyacentes, considerando que estas tienen rigideces diferentes.
- La propuesta estructural deberá estar suscrita por un profesional del área de la ingeniería estructural o bien de la construcción o intervención en estructuras similares.

Desde la Secretaría Técnica se hará seguimiento de lo requerido, con la finalidad de colaborar con el administrador del sitio durante el desarrollo del proyecto.

151. El Sr. Víctor Hugo De La Peña, arquitecto, por correo electrónico del 12.03.2024 solicita autorización de anteproyecto en el marco de la regularización de construcción y operación de una destilería de cervezas artesanales ubicado en Esmeralda N° 658 de la localidad de Chiu Chiu, ZT de la comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, plano, certificado y memoria (Ingreso CMN N° 1624 del 13.03.2024).

La intervención consiste en la construcción de un volumen de dos pisos en estructura de albañilería de ladrillo. Este volumen se encuentra al fondo del predio dando hacia la calle del borde del río Loa y cercano al MH Iglesia San Francisco de Chiu Chiu.

Se acuerda remitir observaciones al proyecto y solicitar antecedentes adicionales. Se considera posible el desarrollo de una construcción de dos pisos en ese predio, al ubicarse en una cota más baja que permite no alterar las alturas del conjunto ni sobrepasar la altura del MH Iglesia



de San Francisco de Chiu Chiu. Sin embargo, con el objeto de integrar de manera armónica y ordenada el predio a la ZT, será necesario reestudiar la propuesta de cierros del lado sur del predio y plantear una solución armónica con la ZT, en la que prevalece la lectura del zócalo de piedra y simpleza compositiva, por lo que se deberá eliminar la reja e incorporar soluciones de cierro acordes con el lugar. También se solicita reubicar dentro del predio la antena de la fachada hacia calle borde río, siendo reinstalada en un sector no visible desde el espacio público. Además, se informará sobre la infracción a la Ley 17.288, y se transmite la disponibilidad para sostener una reunión con el arquitecto para entregar orientación técnica. Finalmente, se solicitarán los antecedentes de las construcciones del resto del predio, en particular la situación hacia calle Esmeralda, incluyendo planimetrías y fotografías desde dicha calle.

152. El Sr. Carlos Navarro Sánchez, consultor, por correo electrónico del 15.02.2024 solicita autorización para anteproyecto de obra nueva en calle Maturana N° 37 y N° 41, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, informes, fotos, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1064 del 15.02.2024).

El anteproyecto consiste en una propuesta de obra nueva para un hotel en base a un volumen de 7 niveles y dos subterráneos. Actualmente en el predio no existen edificaciones puesto que estas fueron demolidas a raíz de un incendio ocurrido en el año 2011.

Se acuerda remitir observaciones al anteproyecto. Si bien en términos volumétricos se estima que la propuesta se ajusta a la escala máxima del eje en el que se emplaza, la expresión del inmueble en fachada, en cuanto a materialidades, diseño y proporciones, debe contribuir a la conservación de los valores de la ZT, por lo que se deberá presentar un mayor desarrollo de la propuesta de fachada, generando ajustes en base a un análisis de los inmuebles de valor del entorno inmediato, en cuanto a composición, proporciones, llenos y vacíos, y ritmos entre otras características.

153. El Sr. Domingo Arancibia Tagle, arquitecto, por trámite digital del 29.02.2024 solicita autorización para intervención en calle Los Narcisos N° 1940, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotos, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 1402 del 29.02.2024).

La intervención consiste en la transformación interior y exterior del inmueble, considerando modificaciones de la volumetría y geometría de las fachadas, en base a una terminación de paneles metálicos embotellados de color blanco en muros y cubierta. Lo anterior contempla el desarme y demolición de gran parte de los muros perimetrales del inmueble existente.

Se acuerda no autorizar, puesto que se trata de un inmueble altamente representativo de los valores de la ZT y no se presenta una justificación desde el estado de conservación para la transformación del inmueble. Por otra parte, el entorno inmediato se constituye principalmente de inmuebles de valor, con alta integridad, por lo que la conservación de la edificación contribuye a la mantención de los atributos y carácter ambiental del área protegida.



154. La Sra. Macarena Vitta, arquitecta, por correo electrónico y trámite digital del 19.03.2024 solicita autorización para obra nueva en calle Ignacio Carrera Pinto N° 1075-A, en ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, y otros documentos (Ingresos CMN N° 1811 del 20.03.2024 y N° 1841 del 20.03.2024).

La intervención consiste en la construcción de una obra nueva con destino vivienda, de dos niveles, con pilares, vigas, losas y muros de hormigón, terminados en el exterior con piedra zapallarina oscura y tablas machihembradas dispuestas de manera vertical. Además, se incluye proyecto de paisajismo.

Se acuerda autorizar y remitir documentos con timbraje digital, dado que la propuesta se emplaza de manera aislada en el predio, y conserva la relación de terreno vegetal por sobre lo construido. Adicionalmente su presencia no es disruptiva con el paisaje, en su relación desde el espacio público (rambla), debido a su ubicación al interior del predio, escala y expresión material, prevaleciendo la visibilidad de las especies vegetales.

155. El Sr. Alejandro Plaza Zarate, Director de la Secretaría Comunal de Planificación en la I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 50 del 28.02.2024 ingresa el proyecto "Mejoramiento Casco Histórico: Eje Paseo Ahumada, Paseo Puente y Plaza de Armas, Programa de Recuperación de Espacios de Alto Valor Social de la Subsecretaría de Desarrollo Regional – Subdere (Preavs)", MH y ZT Sector Plaza de Armas, Congreso Nacional; Parque Forestal; Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de La Unión; Casa Matriz del Banco de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1534 del 07.03.2024).

La intervención consiste en el mejoramiento del Eje Ahumada/Puente de Santiago, contemplando medidas de reparación y reposición del equipamiento urbano. El objetivo central es recuperar el valor patrimonial y abordar diversas problemáticas (robos, venta ambulante, incivildades), contemplando el diseño de un plan de acción que involucra nueve tramos distintos. Los alcances de la intervención consideran lo siguiente: propuesta de manejo y reposición de árboles y paisajismo, reposición e instalación de mobiliario y equipamiento urbano, reposición de luminarias y pavimentos, reposición e instalación de cámaras de seguridad, y habilitación de las torres de iluminación "kokones".

Se acuerda autorizar con indicaciones, dado que la propuesta contempla medidas principalmente de reparación y reposición de elementos deteriorados u obsoletos manteniendo la línea de lo existente, mejorando asimismo la circulación, seguridad y el estado de conservación del espacio público en el eje de intervención. Como recomendación, se sugiere reemplazar baldosa podotáctil amarilla por botones de acero apernados, lo que ayudaría a una integración cromática y material más adecuada de los pavimentos y mayor simpleza. Como indicación a subsanar en el timbraje de la documentación, respecto de las nuevas jardineras, se solicita privilegiar la unidad de los elementos del espacio público. En ese sentido, se deberá plantear una tipología que tenga mayor relación con las utilizadas, descartando el diseño propuesto robusto, con hendiduras, y suprimir espacio de asiento. Se solicitará también señalar las especies a incluir en dicha jardinera. Finalmente, se solicita informar de las estrategias de gestión y mantención del área, en función de conservar los elementos en buen estado y uso.



156. El Sr. Marco Antonio Zepeda, Director Jurídico de la I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, por trámite digital del 04.04.2024 solicita autorización para proyecto de paisajismo "Bosque de lluvia PAC" en MH Casa Patronal ex Chacra Ochagavía, ubicada en calle Florencia N° 1976, comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2224 del 09.04.2024).

Las obras consideran la ejecución de senderos de maicillo, instalación de solerillas, instalación de mobiliario urbano, reparación y reubicación de mobiliario existente, reubicación de pileta existente, instalación de drenes en suelo y la plantación de especies arbóreas, arbustivas y rastreras de bajo requerimiento hídrico.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares, puesto que se requiere aclarar la relación de la propuesta con el conjunto, el MH y proyecto de recuperación del Programa Puesta en Valor del Patrimonio, así como también evitar una transformación injustificada del espacio que conlleve un sobre diseño. Los aspectos a complementar son los siguientes: Aclarar si existe coordinación con la DAMOP a cargo del diseño del proyecto de restauración autorizado por el CMN que incluye una propuesta para este lugar. Adjuntar un levantamiento de preexistencias en cuanto a especies vegetales y su estado fitosanitario. Dar a conocer si se cuenta con antecedentes y un análisis de la situación preexistente u original del lugar. Aclarar cómo el proyecto dialoga con ambos edificios, identificando, por ejemplo, circulaciones, tratamiento del espacio exterior, usos, arquitectura, entre otros.

Como observaciones preliminares se acuerda solicitar:

- En base a los nuevos antecedentes recabados, revisar el diseño y uso de materiales, privilegiando el mejoramiento del lugar y simpleza de la intervención. Se recomienda trabajar en criterios de paisajismo que prioricen una visión integral del conjunto (que dialogue y no se encapsule), en estrategias de mantención, en el manejo del uso hídrico, disponibilidad de sombras, entre otras.
- En específico, se solicita replantear el trazado, teniendo en consideración líneas compositivas recogidas del contexto.

157. El Sr. Alejandro Escobar Lobos, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Valparaíso, por Ord. N° 05 del 24.01.2024 solicita autorización para obras de mitigación de riesgos en el MH Ascensor Lecheros, cerro Lecheros, comuna y Región de Valparaíso; adjunta informe, planimetría, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 555 del 24.01.2024).

Las obras de emergencia tienen la finalidad de reducir la posibilidad de accidentes producto de la caída de elementos, así como permitir visitas a terreno en un proceso de licitación para la restauración del MH. Se propone el retiro y reemplazo de planchas de techumbre de acero galvanizado onduladas, instalación de canaletas de zinc y descargas verticales. Se propone demoler losa de hormigón existente de la pasarela, el retiro de las vigas secundarias transversales que la sostienen y de las barandas en mal estado. Se proyecta la instalación de nuevas vigas de madera tratada y planchas de terciado estructural imprimadas con producto hidrófugo y la construcción de nuevas barandas de madera y de estructura metálica de refuerzo bajo las vigas de acero que soportan el reticulado de madera y rieles sobre el Pasaje Cueto.



Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital en vista de que las obras resguardan la seguridad de los transeúntes y cuidadores respetando la integridad estructural del MH. Se recomendará conservar la mayor cantidad posible de planchas metálicas y almacenar las que sean retiradas en un espacio seguro al interior del inmueble.

158. La Sra. Roxana Poblete Figueroa, Coordinadora del Prbipe de Cartagena, por trámite digital del 06.03.2024 remite antecedentes complementarios y actualizados correspondiente a Ingreso CMN N° 5532 del 28.08.2023, del proyecto "Construcción e Instalación de Señalética Turística para el Barrio Histórico de Cartagena", ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria y fichas (Ingreso CMN N° 1527 del 06.03.2024).

La intervención consiste en la renovación e implementación de nueva señalética que logre orientar y entregar información relevante tanto a visitantes como a los propios habitantes de la ciudad. El sistema propuesto se compone por 4 diferentes tipologías o soportes, estos son Atril Mástil Panel Ruina y Placa. Los elementos de soporte estructural serán metálicos de acero corten. Los soportes de la gráfica serán de placas de aluminio.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, considerando que la propuesta propone un lenguaje unitario para las rutas patrimoniales de la ZT ante la falta de señalética actual, con la utilización de materiales durables y con un plan de mantenimiento para el reemplazo de elementos ante eventuales daños. Para la instalación de las placas se deberá coordinar con los propietarios y evitar su ubicación en sectores que presenten posibles desprendimientos de material, garantizando la seguridad de los inmuebles y los transeúntes. Se recomienda tomar las precauciones necesarias para evitar corrosión electroquímica entre las placas aluminio y el soporte de acero corten.

159. El Sr. Andrés Zamora Castro, arquitecto, por correo electrónico del 02.01.2024 solicita autorización para la instalación de propaganda en sucursal Workcafé del Banco Santander Chile, ubicada en Paseo Ahumada N° 52, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, incluyendo la Casa Central de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, planos, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 17 del 02.01.2024).

La intervención consideró la instalación de publicidad para la habilitación de un Workcafé del Banco Santander, ubicado en el primer nivel de una edificación de 12 pisos. Lo ejecutado contempló la instalación de publicidad sobre los vanos del acceso principal mediante una placa de cristal templado con vinilo en color rojo además de letras volumétricas retro iluminada acrílicas en color blanco; también se consideró la instalación de adhesivos en las vitrinas del local comercial y la ubicación de pantallas, emplazadas al interior y detrás de los cristales distanciados a 20 cm y con una superficie total de 2,89 m<sup>2</sup>.

Se rectifica acuerdo de sesión del 28.02.2024, de autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente, por el siguiente acuerdo: No autorizar la instalación de pantalla ubicada al interior e inmediatamente detrás de los cristales de la vitrina, puesto que se considera un elemento discordante, tanto por su tamaño, luminosidad e imagen cambiante, afectando de manera negativa



los valores y atributos del área en la cual se emplaza. Cabe mencionar que el caso cuenta con un pronunciamiento anterior que no autorizaba la pantalla y solicitaba su retiro, lo cual fue informado mediante Ord. CMN N° 1398 del 20.03.2018. En cuanto a los adhesivos ubicados en las vitrinas del local comercial, se remite como observación disminuir su cantidad, de tal manera que las vitrinas queden menos saturadas por dicha gráfica.

Se informa sobre visita a terreno del 03.04.2024 de profesional CMN al MH Funicular del cerro San Cristóbal, comuna de Providencia, Región Metropolitana, realizada en el marco de la ejecución del proyecto "Conservación del Funicular del Parque Metropolitano de Santiago", autorizado con indicaciones en Ord. CMN N° 5110-2021.

Se acuerda oficiar al Director Serviu Metropolitano, informando que en visita a terreno realizada por profesionales de la ST del CMN el día 03.04.2024, se constató que en el marco de la habilitación de accesibilidad universal al funicular, se ejecutó la instalación del ascensor, sin subsanar las indicaciones del Ord. CMN N° 5110-2021, el cual indicaba que el modelo definitivo de ascensor debía presentarse al CMN para su evaluación y posterior pronunciamiento. Por otra parte, el ascensor instalado difiere del planteamiento inicial presentado, de paredes vidriadas y perfilería de acero, resultando disruptivo respecto al MH. Por lo anterior, se solicita modificar lo ejecutado, respetando los planteamientos iniciales y presentar la propuesta al CMN para su evaluación, considerando características que generen el menor impacto al MH, tales como materialidad, volumetría, color, entre otros aspectos.

160. El Sr. Gastón Lorca Vidal, artesano, por correo electrónico del 11.03.2024 solicita autorización para instalación de quiosco en Avda. El Parque s/n, en ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta memoria explicativa y planimetría con EETT (Ingreso CMN N° 1575 del 11.03.2024).

El proyecto consiste en la construcción e instalación de un quiosco para exhibición y venta de artesanías de carbón, de carácter permanente en el lugar, con una superficie de 8,64 m<sup>2</sup>, ubicado en bien nacional de uso público correspondiente a la vereda sur de calle El Parque y cercano al acceso del MH Parque Isidora Cousiño. La construcción se propone en madera, sin incluir anclaje ni fundaciones en subsuelo, con cubierta ondulada de zincalum a un agua, puerta de madera y ventanas con marcos del mismo material.

Se acuerda remitir observaciones a la propuesta, solicitando el cambio de materialidad por estructura y revestimiento metálico; pintura neutra, en lo posible color negro o similar; cortinas metálicas para ocultar vanos y evitar vulneración; y cubierta a una o dos aguas, con cumbrera paralela a la calle. Además, se acuerda oficiar al Municipio manifestando preocupación sobre el deterioro actual del sector y el estado de conservación de los quioscos, advirtiendo de la afectación a la ZT, y reiterando lo indicado en el Ord. CMN N° 474-2019, dando cuenta de los antecedentes de los quioscos, haciendo presente la Ordenanza existente, y solicitando actuar en el ámbito de sus atribuciones.



161. La Sra. Evelyn Vásquez Salazar, Directora de Servicios de la Universidad de Concepción, por carta N° 100 del 21.12.2023 solicita autorización para intervención en el MH Campus Central de La Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta planimetría e informe técnico (Ingreso CMN N° 8096 del 26.12.2024).

El proyecto consiste en habilitar un local comercial para instalar una librería del Fondo de Cultura Económica en el primer piso del edificio de la Biblioteca Central del campus Concepción.

Se acuerda autorizar proyecto y remitir documentación con timbraje digital, ya que no afecta los valores y atributos del MH, contribuyendo al rol público reconocido en su declaratoria. Particularmente se valora la reversibilidad de la intervención y la recuperación de elementos constructivos originales del MH, como el portón corredizo del antiguo depósito de la biblioteca.

162. La Sra. Rossana Espinoza Vera, por correo electrónico del 24.01.2024 solicita autorización para intervención provisoria en fachada de inmueble en calle Maturana N° 78, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y fotos (Ingreso CMN N° 577 del 24.01.2024).

La intervención contempla la instalación de una plancha de fibrocemento sobre una estructura de fijación en base a metalcom, para posteriormente recibir un acabado superficial similar al existente (tipo martelina).

Se acuerda autorizar el cierre provisorio de la fachada, precisando que éste no implica una reparación del daño existente. Se hará presente la importancia de atender el daño en el encuentro de los muros, y se recomendará el desarrollo de una propuesta que repare considerando la traba de los muros e incorporación de reforzamientos con escuadras de madera y/o mallas.

163. La Sra. Katherine Valdivia, arquitecta, por correo electrónico del 29.02.2024 solicita autorización para habilitar el local comercial N° D051, Mall Arauco Estación, en el MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 3322, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotos, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1369 del 29.02.2024).

Se acuerda remitir observaciones. El letrero publicitario no puede sobresalir del plomo de la fachada y la cortina metálica debe quedar por dentro del local. Se solicita adjuntar corte de la fachada del local, con las indicaciones subsanadas. La publicidad debe ser negro opaco, con letras blancas y mantener altura con el resto de los locales, con el fin de mantener la unidad del diseño. Adicionalmente, consultar si se cuenta con registro fotográfico interior del local sin revestimiento.

164. El Sr. Mauricio Castillo Silva, arquitecto, Fundación Latens, por trámite digital del 03.04.2024 solicita autorización para la remodelación del presbiterio y naves interiores de la Catedral de Rancagua, ubicada en Plaza Los Héroes N° 460, ZT Plaza de Los Héroes de la Ciudad de Rancagua y su entorno, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2121 del 03.04.2024).



La intervención contempla el retiro del retablo de la nave central y la instalación de un baldaquino, reubicación de retablos de naves laterales y pila bautismal, incorporación de tabique en nave lateral derecha, instalación de cristo suspendido sobre altar, intervención en el coro, además de los proyectos de especialidades de instalaciones eléctricas y corrientes débiles, impermeabilización, iluminación interior, proyecto de cálculo estructural y su respectivo diagnóstico de revisión estructural.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para realizar una revisión integral a la propuesta. Se solicita: informar si se cuenta con la autorización de la Seremi Minvu y más información histórica del inmueble y bienes muebles involucrados en la remodelación, como el retablo de nave central y valoración de los elementos a intervenir, reubicar y descartar. Para el caso de los elementos y materiales que no serán reubicados se solicita indicar disposición final. Asimismo, se solicita la justificación del retiro del retablo de nave central e instalación del baldaquino, y antecedentes de consulta a la comunidad de feligreses, si existiera. Se solicita la catalogación de materiales que serán intervenidos y retirados; así como también de los materiales nuevos y a reutilizar. Con respecto a la planimetría, se solicita aclarar si será intervenido el coro y el sistema a utilizar de sujeción y/o anclaje del cristo suspendido, además de mayor información de la figura religiosa (dimensiones, peso, fabricación, instalación y mantención).

165. El Sr. Luis García Tapia, Alcalde de Cartagena, por Ord. ALC N° 99 del 17.01.2024 solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento Pasaje Hermanos Tobar", ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria, planimetría, certificados y fichas (Ingreso CMN N° 470 del 19.01.2024).

El proyecto se enmarca en el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial emblemática y contempla la reposición de pavimentos, escaleras, veredas, pasamanos y calzada, nueva iluminación y rehabilitación de las fachadas de 10 viviendas, mediante limpieza, reparación y pintura.

Se acuerda autorizar la propuesta, haciendo presente que si bien el proyecto contempla el apoyo municipal e instancias de participación ciudadana, es necesario remitir documentos con la conformidad de los propietarios para la etapa de timbraje.

166. El Sr. Pablo Gómez Alvial, arquitecto, por trámite digital del 13.12.2023 da respuesta al Ord. CMN N° 1592 del 19.04.2022, el cual solicita información respecto de intervención ejecutada sin autorización del CMN en ZT Isla de Mancera, comuna de Corral, Región de Los Ríos; adjunta EETT, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 7893 del 13.12.2024).

La intervención ejecutada consiste en un inmueble de tabiquería de madera emplazada en el deslinde de la propiedad, la que data del año 1970 aproximadamente, previa a la declaratoria de ZT (1973), que posteriormente ha sido refaccionada y mantenida. Con el fin de alivianar las fachadas, que dan hacia el acceso del MH Castillo de Mancera, se propone eliminar la pintura negra del revestimiento, dejando la madera de su color natural; además se propone pintar la cubierta del inmueble color rojo, como otros inmuebles aledaños, y acorde con la paleta de colores existente en la ZT.





Se acuerda autorizar obras y remitir timbraje digital de los antecedentes, debido a que responde la solicitud realizada mediante Ord. CMN N° 1592-2022.

167. El Sr. Marco Echeverría Landero, Encargado (S) Entidad Patrocinante, I. Municipalidad de Coronel, por carta N° 7201 del 22.01.2024 solicita autorización para realizar trabajos de mejoramiento de 21 viviendas en la ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta fotografías, memoria de proyecto, EETT, presupuesto y planimetría (Ingreso CMN N° 532 del 23.01.2024).

“Mejoramiento Boca Maule” es un proyecto realizado en el marco del Programa de Protección al Patrimonio Familiar del Minvu, que beneficia a 21 familias cuyas viviendas se encuentran dentro del polígono de la ZT. Considera diversas partidas de obra, tales como: mejoramiento de piso interior, limpieza de muros interiores y exteriores, mejoramiento de muros (pintura, estuco, etc.), mejoramiento de cielo, instalación de ventanas termopanel, adecuación interior para accesibilidad universal, mejoramiento de instalaciones eléctricas y cambio de techumbre.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, en virtud de la pequeña magnitud de cada intervención, entre las que destacan los cambios de ventana y cubierta, y su escasa visibilidad desde el espacio público sin afectar los caracteres ambientales de la ZT.

168. El Sr. Francisco Rencoret Taladriz, arquitecto, por correo electrónico del 04.04.2024 solicita modificar el proyecto "Matta 218", aprobado por el Ord. CMN N° 4462 del 10.10.2023, ubicado en calle Manuel Antonio Matta N° 218, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa, EETT, planos (Ingreso CMN N° 2160 del 04.04.2024).

La solicitud consiste en incorporar al expediente del proyecto la modificación del jardín propuesto en la zona de acceso norte de la edificación, incorporando una rampa de dos tramos que permite unificar el paño de antejardín como uno solo. De esta manera el edificio conserva su emplazamiento original en relación al bien nacional de uso público, se configura un antejardín unitario y se da cumplimiento a la normativa vigente de accesibilidad universal.

Se acuerda autorizar la modificación de proyecto y remitir timbraje digital, ya que la propuesta se acota al antejardín y es a nivel de suelo, generando ajustes poco perceptibles desde el espacio público que permiten dar cumplimiento a la normativa de accesibilidad universal vigente.

169. La Sra. Catalina Prieto Tejeda, Directora en Fundación Ruinas de Huanchaca, por correo electrónico del 28.03.2024 informa de las actividades que se desarrollarán en el Anfiteatro en el marco del Festival de Ciencias Puerto de Ideas, a desarrollarse entre el 18 y 21 de abril del año en curso, en el MH Ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta; adjunta carta (Ingreso CMN N° 2020 del 28.03.2024).

Se acuerda tomar conocimiento de las actividades a desarrollar en MH.



170. El Sr. Claudio Soto, arquitecto, y la Sra. Marta Esperidion, propietaria, por carta del 29.02.2024 ingresan antecedentes de solicitud de mantención de fachadas de inmueble ubicado en calle Baquedano N° 913, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta planos, declaración simple, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 1390 del 14.02.2024).

La intervención consiste en la mantención de pinturas de fachada e instalación de letrero publicitario de 20x35 cm.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales:

- Respecto a la partida B.01.02 "Tratamiento de superficie de madera", se solicita definir el tipo de tratamiento de estuco que presenta el inmueble, así como tratamiento que se especificará, como medidas de retapes, rellenos, etc. y agregarlo como una partida en las especificaciones técnicas.
- Detallar que en caso de encontrar maderas o elementos ornamentales en mal estado, se realizará su reposición con el mismo tipo de madera.
- Aclarar el tipo de pintura a utilizar en las maderas. Se advierte discrepancia entre memoria que indica uso "látex" y EETT que menciona "esmalte al agua".
- En letrero de publicidad superior, para lograr mejor ajuste de su composición, subir o ajustar su posición coincidiendo en una línea horizontal proyectada con los elementos de puerta principal y detallar con acotado desde nivel de piso.

171. El Sr. Humberto Barrera Aliaz, arquitecto, por correo electrónico del 14.02.2024 ingresa antecedentes complementarios a solicitud de intervención para obras ejecutadas para recuperación de inmueble siniestrado, ubicado en calle Baquedano N° 1032, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta planos, declaración simple, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 2005 del 28.03.2024).

La intervención ejecutada consiste en un refuerzo estructural por afectación parcial por incendio ocurrido con fecha 18.03.2023, que destruyó el Palacio Mujica y construcción aladaña. El inmueble sufrió la afectación parcial de muro medianero norte. Además, se ejecutó una ampliación de segundo nivel y mantención de pinturas de fachadas. Este caso cuenta con historial previo, ya que fue revisado en comisión de arquitectura de ese periodo.

Ingreso complementario a Ingreso CMN N° 1043, resuelto en sesión de 10.04.2024, con el acuerdo "Autorizar y remitir timbraje digital, al considerarse que las intervenciones no afectan el carácter ambiental de la ZT".

172. La Sra. Cecilia Vásquez, Directora Regional de la DAMOP, por Ord. Electrónico MOP N° 71 del 07.02.2024, responde Ord. CMN N° 5564-2021, respecto al proyecto de "Restauración y Habilitación de Biblioteca Regional Ex FFCC Arica-La Paz", MH La estación del ferrocarril de Arica-La Paz y su andén, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta EETT y planimetría firmadas por el propietario y profesional responsable del proyecto (Ingreso CMN N° 1202 del 21.02.2024).



En este ingreso se modifican datos y cambio de materialidad que no afectan la esencia original del proyecto autorizado por el CMN. Además, se agregan nuevos detalles constructivos que profundizan la propuesta y mejoran la calidad del proyecto para su etapa de construcción, corrigiendo errores de tipeo y cotas.

Se acuerda autorizar la modificación del proyecto y remitir el timbraje digital, considerando que se trata de ajustes menores y adecuaciones necesarias que no alteran la esencia de la propuesta original autorizada por el CMN.

173. La Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Directora Regional del Maule Serpat, por Ord. N° 0081 del 09.04.2024, solicita autorización e informa sobre modificaciones y complementos de proyecto anteriormente autorizado, correspondiente a la conservación del Museo Histórico de Yerbas Buenas, MH Casa ubicada en calle Juan de Dios Puga S/N° de la localidad de Yerbas Buenas, comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule; adjunta EET e informe de diagnóstico patológico (Ingreso CMN N° 2239 del 09.04.2024).

Las modificaciones y complementos al proyecto de conservación y reparación autorizado anteriormente por el Ord. CMN N° 0729-2023, consisten en la reposición total y no parcial de la cubierta de tejas de arcilla, ya que se precisa que la problemática de filtración de aguas lluvia es generalizada en el inmueble, incorporándose también la partida de reposición del entablado de cubierta; se reemplaza la materialidad de las canaletas y bajadas de agua lluvia de PVC por acero galvanizado con pintura satinada negra; se incorpora un tratamiento de protección de las maderas a la vista para que queden con la misma tonalidad que las actuales; se incorpora el desarme de las vitrinas de exhibición y el resguardo de la colección museográfica; se incluye la instalación de canaleta de piso en vereda para la evacuación del agua lluvia; y se incorpora la inspección y asesoría de profesional competente para el tratamiento de raíces en especie arbórea cercana al museo.

Se acuerda autorizar modificación y remitir documentación con timbre digital, ya que las modificaciones al proyecto inicialmente autorizado complementan adecuadamente las partidas involucradas en el proyecto de conservación y reparación.

174. El Sr. Felipe Suazo Herrera, arquitecto de proyectos de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por trámite digital del 24.08.2021 solicita autorización para proyecto de conservación en calzada de Avda. Campo de Deportes, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotos, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2023 del 28.03.2024).

La intervención consiste en el mejoramiento de la calzada en base a hormigón compactado vibrado (HCV), actualmente de asfalto, en conjunto con el rebaje de veredas de la avenida.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital puesto que las intervenciones propuestas de ajustan a los lineamientos de intervención de la ZT.



175. El Sr. Fernando Vukasovic, arquitecto, por correo electrónico del 28.12.2023 solicita autorización para segunda etapa de proyecto de remodelación sector cerro sucursal Banco Estado, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planimetría arquitectura y cálculo, EETT e imágenes objetivo (Ingreso CMN N° 8178 del 28.12.2023).

La intervención contempla la remodelación integral del espacio posterior de la propiedad, delimitado desde el deslinde sur constituido por el eje del Paseo Yugoslavo, hasta el otro extremo del espacio delimitado por la terraza del edificio Banco Estado, habilitando espacios de recorrido de acceso público. Considera el retiro de vegetación y despeje de terreno natural en sector cerro, instalación de sistema de pasarelas en base a fundaciones de hormigón armado y estructura metálica, reemplazo de escalera metálica existente por funicular y escalera de emergencia que conectarán el paseo yugoslavo con el nivel 8 del inmueble en el cual funcionará un espacio de carácter cultural, incorporación de especies vegetales, e intervención de fachada de nivel inferior del paseo yugoslavo. El presente ingreso corresponde a la segunda etapa de intervención en el inmueble, ya que la primera etapa fue autorizada a través del Ord. CMN N° 5125-2023.

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios debido a lo observado en visita a terreno de profesionales del CMN el día 11.04.2024: Detallar planimetría y especificaciones técnicas del diseño definitivo del proyecto, las pasarelas, barandas y pavimentos; graficar y especificar proyecto de iluminación, bajadas de aguas lluvias y propuesta publicitaria; considerar una propuesta paisajística armónica con su entorno inmediato, intervenciones asociadas al funicular y su impacto en el cerro; profundidad de las excavaciones; metodología retiro de vegetación, medidas de seguridad e intervenciones asociadas a la protección de visitantes. Además, se solicitan especificaciones e imágenes referenciales de funicular y escalera de emergencia. Finalmente, indicar si existe coordinación para la intervención en sectores colindantes con predios vecinos, especialmente con el Palacio Baburizza.

176. El Sr. Diego Ábalos Ávalos, arquitecto, por trámite digital del 31.10.2023 solicita autorización para intervención en calle Punta Arenas N° 74, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta registro de propiedad, declaración simple y otros documentos (Ingreso CMN N° 2082 del 02.04.2024).

La intervención consiste en la rehabilitación interior de la vivienda sin alterar la estructura existente. Contempla el desarme e instalación de tabiques y aplicación de pintura en fachada a color rojo colonial.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, dado que la propuesta mejora la imagen exterior del inmueble y no supone una afectación a su integridad.

177. El Sr. Armin Ramírez Díaz, arquitecto, por trámite digital del 18.03.2024 solicita autorización para obra menor interior en calle Huérfanos N° 1294, oficinas N° 61- N° 62, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración jurada, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 2075 del 02.04.2024).



La intervención consiste en la remodelación interior de una oficina en un sexto piso, mediante la instalación de tabiques y una rampa de accesibilidad universal, reposición del alcantarillado y cambio de revestimiento a cerámicos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, dado que las intervenciones son al interior, sin afectar la imagen ni estructura del edificio; por lo que no implican una afectación al carácter ambiental de la ZT.

178. El Sr. Dino Bozzi Feuereisen, arquitecto, por trámite digital del 22.03.2024 ingresa proyecto de remodelación del ex Casino del Campus Lo Contador de la Universidad Católica (Edificio LC120), como "Mesón Lo Contador", MH Casa llamada Lo Contador, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1889 del 22.03.2024).

Se plantea la remodelación del volumen originario de casino, ahora como el Mesón Lo Contador, un espacio destinado a los estudiantes y trabajadores del campus. El área anteriormente ocupada por la cocina se destina a baños para estudiantes y camarín para funcionarios, mientras el volumen de adobe se destina, sin alteraciones, a una sala de estar y oficina. La habilitación de baños y camarines implica la modificación de la red de alcantarillado existente, mediante la ejecución de dos nuevas cámaras y la conexión de ellas a través de tendidos que implican excavaciones de heridos de 50cm de profundidad y ancho de pala (40cm). Las excavaciones se encuentran exclusivamente al interior del edificio existente y en una zona que ya fue intervenida a fines de los años 90, para ejecutar alcantarillados de una cocina. Se efectuó visita a terreno por parte de profesionales del CMN el día 02.02.2024 (arqueóloga y arquitecto).

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes timbrados digitalmente, en virtud de que el inmueble intervenido no corresponde a estructuras originales del MH, sino más bien a una obra construida en 1997. Además, las obras son al interior del inmueble y no se altera la morfología ni la expresión de composición arquitectónica de sus fachadas.

179. El Sr. Alex Gómez, Alcalde de Dalcahue, por Ord. N° 95 del 26.02.2024 solicita autorización para intervención en ZT Villa Tenaún, en la localidad de Tenaún, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 1354 del 28.02.2024).

La intervención consiste en el mejoramiento de vereda en el frontis de la Iglesia de Tenaún, de manera de nivelar la altura de los peldaños de acceso al pórtico con las mismas materialidades existentes, optimizando su seguridad.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes con timbre digital, dado que la intervención mejora la condición de seguridad en el acceso al templo, y no afecta los valores y atributos de la iglesia o de la ZT.

180. El Sr. Samuel Domínguez, Director Secplan, I. Municipalidad de Lota, por Ord. N° 141 del 21.03.2024 solicita autorización para instalación de cámaras de televigilancia en Avda. Carlos Cousiño esquina Loreto Cousiño s/n, y Avda. Carlos Cousiño esquina Oscar Urzúa s/n, ZT Sector de



Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta carta de presentación, imágenes, ubicación en Google Earth, planimetría y detalles esquemáticos estructuras (Ingreso CMN N° 1882 del 22.03.2024).

La intervención consiste en la instalación de dos cámaras de televigilancia en postes existentes de 12 m de altura, favoreciendo el control y la seguridad de la zona. Se considera la ejecución de excavaciones de aproximadamente 0,7 x 0,7 x 1,3 metros, además de un sobre ancho de 0,3 m para facilitar la instalación de moldajes para hormigonado en cada poste. Posterior a ello, se plantea la reposición del pavimento en su estado original.

Se acuerda autorizar, dado que la propuesta considera dos cámaras de seguridad de tamaño pequeño y bajo impacto, las cuales se instalarán sobre postación existente; a su vez, las obras de intervención en el pavimento proponen reponer lo existente, sin afectar los valores y atributos de la ZT.

Respecto del componente arqueológico, se acuerda declararse conforme con la implementación de monitoreo arqueológico permanente propuesto en el marco de las obras al interior de la ZT, indicando el procedimiento a seguir.

181. El Sr. Hardy Latorre Lagos, ingeniero constructor, por correo electrónico del 20.03.2024, ingresa solicitud de autorización de intervención de vivienda ubicada en el MH Campamento Minero Puerto Cristal, comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo; adjunta planimetría e informe técnico (Ingreso CMN N° 1815 del 20.03.2024).

La intervención consiste en la limpieza, lijado y pintura de muros exteriores, puertas y ventanas de madera. Para la elección de color, se tomarán muestras para mantener la solución original de cada uno de sus componentes, pudiendo observarse distintas soluciones.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, respecto de los colores existentes identificados en cada elemento y el detalle de los colores propuestos.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la Comisión de Patrimonio Histórico del 16.04.2024 participaron la consejera Cecilia García-Huidobro y los consejeros Juan Guillermo Prado, José Osorio y César Millahueique. Por parte de la ST asistieron Melissa Masquiarán, Orleans Romero, Víctor Ormeño, Stephanie Saavedra, Francisca Correa, Xaviera Salgado, Fernanda Arriaza, Daniela Zubicueta, Fabián Alvarado y Mariano González.

182. Propuesta de intervención de emergencia en el MH Mural "Historia de la medicina y farmacología en Chile", comuna de Concepción, Región del Biobío.

A raíz de la información recibida por la OTR de la Región del Biobío, que da cuenta del notorio daño en la esquina superior izquierda del paño N° 3 del mural, ubicado en el muro suroriente del hall de doble altura, se realizaron visitas técnicas en primera instancia por profesionales de la OTR de la Región del Biobío y en segunda instancia por profesionales del Área de Patrimonio en Riesgo de la ST del CMN, profesionales del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR) y profesionales de la OTR de la Región del Biobío. El objetivo principal fue constatar el estado de conservación, realizar un diagnóstico y proponer acciones de emergencia frente a la problemática que aqueja actualmente al MH.

Según el informe de diagnóstico elaborado por el Área de Patrimonio en Riesgo de la ST CMN, los daños por humedad se han incrementado con el tiempo, deteriorando un sector específico del mural. La solución actual de forros de hojalatería en el muro de la vivienda y el muro de adosamiento de su fachada sur no fue instalada correctamente. Particularmente, existen muros con diversos niveles entre la vivienda y el edificio de Smart Concepción, entre los cuales la solución de evacuación de aguas lluvias no se encuentra resuelta correctamente, siendo permeables ante la lluvia y aguas superficiales que escurren por dichos paramentos. En consecuencia, para evitar el deterioro del MH se debe detener la fuente que origina el daño, corrigiendo y dando solución a las filtraciones existentes, asegurando la correcta evacuación de aguas lluvias entre los muros del Edificio Smart Concepción y el inmueble que alberga el Mural.

Dada la condición de riesgo en que se encuentra el MH, esta ST ha determinado diseñar y financiar obras de emergencia que consisten en el reemplazo de la hojalatería existente que reviste los muros entre el Edificio Smart Concepción y el inmueble que alberga el Mural, incorporando porcentajes de pendiente que aseguren la estanqueidad de los muros y permita la correcta evacuación de agua lluvia hacia la calle, lo anterior a la espera de la ejecución de un proyecto integral que permita restaurar y ponga en valor al MH.

Analizados los antecedentes, el CMN acuerda autorizar el proyecto, en consideración de que este no afecta los valores y atributos del MH.

183. El Sr. Daniel Jadue, Alcalde de Recoleta; la Sra. Gaby Rivera, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), y la Sra. Alicia Lira, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP), mediante carta del 11.07.2022, solicitan la declaratoria de MN en la categoría de MH del Memorial de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos del



Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5416 del 11.07.2022).

En sesión ordinaria del 27.09.2023, este Consejo acordó de manera unánime solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que declare como MN en la categoría de MH el Memorial Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos del Cementerio General. En los comentarios de los consejeros y consejeras se expresó preocupación por la delimitación sur del polígono, ya que excluye un sector en el cual se pueden generar intervenciones discordantes, por lo que se solicitó realizar la consulta al Cementerio General para incorporar ese sector al MH.

La Sra. Vivian Orellana, profesional del Cementerio General, mediante correo electrónico del 16.04.2024, informa que el Director del Cementerio General, Sr. Raschid Saud Costa, se encuentra en conocimiento y acepta la propuesta de ampliación del polígono (Ingreso CMN N° 3148 del 15.05.2024).

La Comisión de Patrimonio Histórico analizó la propuesta de delimitación presentada por la Secretaría Técnica, expresándose conformidad por parte de los consejeros para su pronta presentación y acuerdo en una próxima sesión del CMN.

184. Mediante correo electrónico del 12.04.2024 se remite denuncia de incendio en el MH Casas viejas de Chena, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2344 del 12.04.2024).

Los daños se registraron durante la mañana del 12.04.2024 cuando trabajadores del Parque Metropolitano alertaron de un incendio que afectó a la ladera sur del MH, donde se ubica la "casa de techo rojo", lugar que fue utilizado como recinto de detención en la dictadura civil y militar, a pocos metros y en frente del "Bosque por la memoria", sector que actualmente pertenece al Gobierno Regional.

Se acuerda aplicar protocolo de daños y vandalización en sitio de memoria y memoriales. Lo que implica oficiar a:

- La Fiscalía Local, denunciando hechos que pudieran ser constitutivos del delito de daño en el MN.
- El CDE, solicitando representación judicial.
- La Municipalidad de San Bernardo.

185. La Sra. Marcela Sandoval, Ministra de BBNN, mediante Ord. N° 124 del 04.04.2024 responde favorablemente a la consulta de opinión sobre eventual declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria ex Comisaría de Carabineros N° 3 Valparaíso Norte, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2202 del 08.04.2024).

Se toma nota.





186. El Sr. Ricardo Muñoz, Asesor de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República, mediante correo electrónico del 09.04.2024 entrega nuevos antecedentes para la solicitud de autorización de instalación de MP en Plaza de La Constitución, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta presentación (Ingreso CMN N° 2279 del 10.04.2024).

Se adjunta al expediente.

187. El Sr. Marcelo Chandía, Abogado Procurador Fiscal de Santiago del CDE, mediante Ord. N° 1155 del 10.04.2024 acusa recibo del Ord. CMN N° 895 de fecha 28.02.2024 e identifica al abogado asignado al caso, acerca de hechos relativos a daño a MN respecto del MH Sitio de Memoria Centro de Detención denominado "Venda Sexy", comuna de Macul, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2286 del 10.04.2024). Mediante Ord. N° 1155 del 10.04.2024 acusa recibo de Ord. CMN N° 930 del 28.02.2024 e identifica al abogado asignado al caso, acerca de hechos relativos a daño a MN respecto del MH Sitio de Memoria ex Centro de Detención Clínica Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 2287 del 10.04.2024).

Se toma conocimiento.

188. El Sr. Xavier Altamirano, Subsecretario de Derechos Humanos, remite Resolución Exenta N° 106 del 02.04.2024 mediante el que designa órgano de evaluación de las postulaciones a la convocatoria del fondo concursable 2024 para proyectos de cultura y sitios de memoria, de la unidad Programa de Derechos Humanos (Ingreso CMN N° 2364 del 12.04.2024).

Se toma conocimiento.

189. La Sra. Elena del Carmen Muñoz, particular, mediante correo electrónico del 14.04.2024 informa su desacuerdo respecto al polígono propuesto para el MH Sitio de Villarrica, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2374 del 15.04.2024).

Se adjunta al expediente.

La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, remite los siguientes ordinarios informando sobre la oferta de venta del MH Sitio de Memoria Casa Santa Fe 725, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, y solicita pronunciamiento respecto a ejercer el derecho preferente del Estado, consagrado en el artículo 15 de la Ley N° 17.288, que legisla sobre MN:

190. Ord. N° 189 del 12.04.2024, dirigido a la Sra. Erika Martínez, Alcaldesa de San Miguel (Ingreso CMN N° 2388 del 15.04.2024).

191. Ord. N° 190 del 12.04.2024 dirigido al Sr. Sebastián Vergara, Subsecretario de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 2390 del 15.04.2024).



192. Ord. N° 191 del 12.04.2024, dirigido a la Sra. Constanza Martínez, Delegada Presidencial en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2391 del 15.04.2024).

193. Ord. N° 192 del 12.04.2024 dirigido al Sr. Claudio Orrego, Gobernador de la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2393 del 15.04.2024).

También remite los siguientes ordinarios respectivos a la eventual modificación del Decreto N° 1312 del 25.03.1954, para la incorporación de valores de memoria y derechos humanos al MH Fuerte de Nacimiento, comuna de Nacimiento, Región del Biobío:

194. Ord. N° 194 del 15.04.2024, dirigido a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que adjunta Ord. CMN N° 1684 del 10.04.2024 del ST del CMN en el que se solicita remitir consulta de opinión e información a la Ministra de BBNN, Sra. Marcela Sandoval (Ingreso CMN N° 2409 del 16.04.2024).

195. Ord. N° 196 del 15.04.2024 dirigido al Sra. Xavier Altamirano, Subsecretario de Derechos Humanos, en el que se le consulta su opinión sobre la eventual modificación (Ingreso CMN N° 2410 del 16.04.2024).

Se toma conocimiento de todos.

196. El Sr. David Acuña, Presidente Nacional de la CUT, mediante correo electrónico del 15.04.2024 comunica se respuesta favorable a eventual declaratoria del Sitio de Memoria Ex Cuartel de Investigaciones de Rancagua, ubicado en calle Ibieta N° 165, comuna de Rancagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 2415 del 16.04.2024).

Se adjunta al expediente.

197. La Sra. Verónica Parra, Agrupación Derechos Humanos del Valle del Maipo, mediante correo electrónico del 16.04.2024 envía documentación complementaria al expediente de declaratoria de la ex Comisaría de Maipo, comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2418 del 16.04.2024).

Se adjunta al expediente.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 18.04.2024, con la participación de la consejera Karen Moreno y los consejeros Mario Castro y José Osorio, y de los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, María Jesús Ortuya, Viviana Lobos, Claudia Duarte, Paula Soto, Mónica Arias, Felipe Martínez, José Pérez y Tomás Aguirre. Asistió también el Sr. Nicolás Leiva, asesor de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

198. La Sra. Carolina Simon Gutstein, paleontóloga, Paleo Consultores, por correo electrónico del 23.02.2024 envía documento con anexos como respuesta al Ord. CMN N° 530 del 05.02.2024, en el contexto del permiso de prospección y excavación paleontológica de la Formación Bahía Inglesa en la comuna de Caldera, Región de Atacama; adjunta planos, bases de datos por campaña, kmz y fotografías (Ingreso N° 1266 del 22.02.2024).

Se acuerda:

- Presentar observaciones al informe sucinto, solicitando toda la información de las campañas realizadas en el 2022 y 2023, con el inventario completo correspondiente y los puntos de excavación.
- Oficiar al CDE, por infracción al artículo 22° de Ley de MN 17.288, al haber ejecutado reiteradas prospecciones y excavaciones en áreas donde no se había tramitado previamente un permiso.
- Autorizar la preparación del material ya recolectado en dependencias de la Universidad de Chile, solicitando un plan de preparación e inventario preliminar inicial en un plazo de 3 meses, y luego entrega de informe de avances cada 6 meses, a contar de la fecha de notificación. En caso de no cumplir el plazo, el CMN se reserva la atribución de redestinar los materiales.

199. El Sr. Rodrigo Otero, investigador en paleontología, patrocinado por la Universidad de Chile, por correo electrónico del 27.02.2024 remite informe final y solicita renovación de permiso otorgado en el marco del proyecto de investigación paleontológica "Vertebrados Mesozoicos de la comuna de Calama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1341 del 27.02.02).

Se acuerda presentar observaciones respecto a la información contenida en el informe final sobre campañas de terreno, contexto geológico y paleontológico, localidades prospectadas, áreas solicitadas en permiso y proyectada sobre cartografía geológica, tracks y puntos de recolección en relación a los cinco polígonos definidos en el permiso de prospección paleontológica, metodología de prospección, recolección y preparación de fósiles, resultados geológicos y paleontológicos, y fotografías asociadas a las campañas y fósiles recolectados. Se solicitará planilla Excel con listado de materiales y acta de entrega de la entidad receptora de las piezas recolectadas. En relación a la solicitud de renovación del permiso, se acuerda dejar pendiente el requerimiento hasta que se subsanen las observaciones al informe.



200. Por trámite digital del 01.02.2024 se recibe denuncia, informando situaciones que afectan la integridad del SN Cerro Dragón, tales como la constitución de un vergel en calle Tamarugal, la instalación de piscina y bancas, la presencia de micro basurales, el uso de sectores como cementerio de mascotas, entre otros. También se informa que existe falta de fiscalización en el sector, lo que sumado al bajo conocimiento de los valores patrimoniales de la duna contribuye al deterioro de la misma, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 780 del 01.02.2024).

Se acuerda oficiar al municipio en calidad de entidad administradora, solicitando la implementación de las gestiones tendientes a limitar el crecimiento de las áreas de vegetación, y solicitar el retiro de las construcciones e instalaciones al interior del SN Cerro Dragón, excluyendo el muro de contención. Adicionalmente se propone oficiar al denunciante informando sobre las medidas adoptadas.

201. A partir de las denuncias de loteos de parcelas de agrado alrededor y al interior de SN a lo largo del país, la ST propone la iniciativa de realizar una reunión de coordinación interinstitucional para abordar el tema de loteos en áreas protegidas y definir lineamientos para estos casos.

Se acuerda oficiar al MMA, Servicio Agrícola Ganadero, Conaf, SEA y Servicio de Impuestos Internos para convocarlos a una reunión de coordinación y definir lineamientos para abordar esta problemática.

202. Por correo electrónico del 20.04.2023 se remite denuncia por posible daño a patrimonio arqueológico en el SN Islote Pájaros Niños, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2432 del 20.04.2023).

Se acuerda oficiar al remitente informando los resultados de la inspección arqueológica superficial dentro del SN Islote Pájaros Niños, contextualizando con la información de gabinete. Además, tras revisar los antecedentes, cabe destacar que los sitios no presentan evidencia de posible daño a MA. Los sitios arqueológicos que se mencionan en la denuncia, fueron descritos por Berdichewsky (1964), arqueólogo que señala que estos sitios ya habían sido destruidos por saqueadores. Se informará que desde el año 2013 la I. Municipalidad de Algarrobo posee la administración del SN apoyada de una Mesa Técnica de Instituciones Públicas, y que desde 2016 existe un Plan de Manejo y un acceso restringido al área protegida.

Paralelamente, se acuerda informar al Municipio de Algarrobo, remitiendo el informe de terreno y recomendando tener presente esta información para cuando realicen el proceso de actualización del Plan de Manejo; en particular tomar medidas de resguardo para el tránsito de personal autorizado para ingresar al área protegida.

203. La Sra. Constanza Bravo, asesora en paleontología, por correo electrónico del 25.03.2024 informa hallazgo paleontológico imprevisto en el marco de las faenas de Minera Río Teno, comuna de Romeral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1927 del 25.03.2024). Luego, el Sr. Rodrigo Otero,



asesor en paleontología, por correo electrónico del 25.03.2024 informa hallazgo no previsto de vertebrado fósil en las faenas del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 2132 del 04.04.2024).

Se toma conocimiento de los documentos remitidos. Se acuerda solicitar la revisión de la zona circundante al área del permiso otorgado en el marco del proyecto, para que el CMN evalúe una posible ampliación del área a prospectar, y en caso de nuevos hallazgos fuera del área otorgada, se solicita informar al CMN antes de hacer el levantamiento.

204. La Sra. Loreto Escobar S., Fiscal adjunto de la Fiscalía Local de Talca, por oficio N° 5702/2024 del 28.03.2024 solicita remitir informe técnico asociado a la causa RUC 2400043615-8, correspondiente a 32 fragmentos de piezas fósiles levantados con fecha 12.01.2024 por la Brigada Investigadora de Delitos contra la Salud Pública y el Medio Ambiente (Bridesma) de la PDI, con formulario de cadena de custodia NUE N° 6851709 desde el sitio ubicado en la comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2076 del 02.04.2024).

Se informa que por Ord. CMN N° 1752-2024, fue remitido el resultado de peritaje paleontológico.

205. La Srta. Constanza Schapheer, investigadora de la Universidad de Chile, por trámite digital del 04.04.2024 solicita autorizar el proyecto "Estudio de la capacidad de dispersión de inóculos microbianos de las cucarachas nativas del género *Moluchia*", posterior a un evento de incendio en el bosque esclerófilo de Chile central, al interior del SN Quebrada de La Plata, comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2155 del 04.04.2024).

Se acuerda otorgar la autorización y solicitar informar las fechas de inicio y término del proyecto además de remitir los resultados de su investigación al CMN una vez finalizado.

206. El Sr. Patricio Zambrano, asesor en paleontología, por correo electrónico del 08.04.2024 remite informe mensual de monitoreo paleontológico de marzo de 2024, del Proyecto Mejoramiento Ruta Nahuelbuta, comunas de Los Ángeles y Angol, Región del Biobío y La Araucanía (Ingreso CMN N° 2235 del 09.04.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

207. La Sra. Constanza Bravo, asesora en paleontología, por correo electrónico del 27.10.2021 envía actas de entrega de los objetos paleontológicos al Museo de Historia Natural de Concepción, en el contexto del Proyecto Mina del Fierro, correspondientes a fósiles que se custodiaban en sala de exhibición en faena, dando respuesta al Ord. CMN N°234/2020 (Ingreso CMN N° 6445 del 27.10.2021).

Se acuerda asignar tenencia al Museo de Historia Natural de Concepción de los fósiles correspondientes a la sala de exhibición del proyecto Mina del Fierro.



208. La Sra. Sandra Cortez, Jefa Oficina SMA de la Región de Antofagasta, por Ord. AFTA N° 073/2023 del 24.07.2023 responde Ord. CMN N° 3041 del 21.07.2023, encomendando fiscalización ambiental del componente paleontológico en el marco del Proyecto Planta Fotovoltaica Tocopilla, RCA N° 10 del 08.01.2021, comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4726 del 25.07.2023). Luego, por Ord. AFTA N° 16/2023 del 25.01.2024 solicita realizar el examen de información de los antecedentes que adjunta, asociados a la fiscalización ambiental al proyecto (Ingreso CMN N° 630 del 26.01.2024).

Se acuerda responder a la SMA remitiendo el reporte técnico dando cuenta de las desviaciones al punto 5.6 de la RCA, en relación a los periodos que no tuvieron monitoreo paleontológico (sin justificación), así como la ausencia del informe de monitoreo de julio-agosto 2023, falta de charlas de inducción e información curricular de los monitores en paleontología.

209. El Sr. Pablo Oyanadel, asesor en paleontología, por correo electrónico del 23.11.2023 solicita permiso de prospección y excavación paleontológica para la Campaña de exploración Kiwanda, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7492 del 24.11.2023).

Se acuerda rechazar la solicitud de permiso de prospección y excavación paleontológica. El Ord. CMN N° 3141 del 01.08.2023, en el punto "II Respecto al componente arqueológico", sección 1 y 2, menciona que toda aprobación de solicitud de permiso de prospección y/o excavación paleontológica, queda condicionada a la entrega y aprobación de la línea de base arqueológica.

210. Por correo electrónico del 25.01.2024 se reporta el hallazgo de seis fósiles el día domingo 21.01.2024, en el sector Quebrada de Peñuelas en La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 586 del 25.01.2024). Luego, por correo electrónico del 31.01.2024 se adjunta punto kmz del hallazgo y anexo fotográfico correspondientes a los fósiles encontrados (Ingreso CMN N° 740 del 31.01.2024).

Se acuerda informar, mediante correo electrónico, que efectivamente el hallazgo corresponde a bienes paleontológicos de la Formación Coquimbo, y que dicha información será agregada a las bases de datos del CMN. Se acuerda informar que al no observarse un peligro inminente de pérdida de estos fósiles, no se considera la realización de salvataje.

211. El Sr. Ismael Rincón, asesor en paleontología, por correos electrónicos del 23.01.2024 y del 21.02.2024 adjunta informes de monitoreo paleontológico de diciembre de 2023 y de enero de 2024 del Proyecto Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo-Vallenar, ubicado en las comunas de Freirina y Vallenar, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 544 del 24.01.2024 y N° 1237 del 21.02.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

212. La Sra. Jocelyn Rojas, asesora en paleontología, por correo electrónico del 14.03.2024 solicita ampliación del polígono del permiso de prospección paleontológica otorgado mediante Ord. CMN N° 719 del 19.02.2024, del Proyecto Habitacional Los Clarines XI, del Plan de Emergencia Habitacional, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1648 del 08.03.2024). Luego, por



correo electrónico del día 14.04.2024, remite documentación anexa complementando su requerimiento de ampliación (Ingreso CMN N° 2424 del 16.04.2024).

Se acuerda aprobar ampliación de permiso.

213. El Sr. Christian Salazar Soto, paleontólogo y geólogo, GeoSalazar SpA, por carta del 04.03.2024 informa sobre su decisión de retirar la solicitud del permiso de prospección paleontológica (Ingreso CMN N°7542 del 27.11.2023) del Proyecto Rajo Inca, que cuenta con RCA N° 19 del 28.02.2020, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1468 del 05.04.2024).

La solicitud de permiso del Ingreso CMN N° 7542 del 27.11.2023, fue denegado mediante el Ord. CMN N° 1180 del 11.03.2024.

Se toma conocimiento.

214. El Sr. Andrés Olea Salinas, Permitting Manager TEH2 Chile de Total Energies H., por correo electrónico del 06.03.2024 notifica hallazgo no previsto asociado al proyecto "Ampliación en SE Ana María y Seccionamiento Línea 2x220 kV Frontera-María Elena" de TSGF SpA, RCA 202302001170/2023, comuna María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1507 del 06.03.2024).

Se acuerda informar que se encuentra en tramitación un permiso de prospección y excavación paleontológica para dicho proyecto, cuya solicitud corresponde al Ingreso CMN N° 2366 del 12.04.2024. Se solicitará que se incluya la información del hallazgo en el informe paleontológico respectivo.

Se toma conocimiento.

215. El Sr. Francisco Fonseca, asesor en paleontología, por correo electrónico del 13.03.2024 solicita pronunciamiento sobre el informe de monitoreo paleontológico de febrero de 2024 del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Oscar Solar", RCA 20210400138/2021, comunas de Andacollo y Coquimbo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1724 del 18.03.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

216. El Sr. Sebastián Severino, asesor en paleontología, por correo electrónico del 18.03.2024 remite informe de monitoreo paleontológico de febrero de 2024, del Proyecto PFV Lince Solar, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1758 del 19.03.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.



217. El Sr. Pablo Oyanadel, asesor en paleontología, por correo electrónico del 19.03.2024 solicita pronunciamiento de informe de rescate paleontológico en el marco del proyecto Hospital de Coquimbo, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1794 del 20.03.2024). Por correo electrónico del 21.03.2024 solicita pronunciamiento del quinto informe de monitoreo paleontológico del proyecto (Ingreso CMN N° 1880 del 22.03.2024).

Se acuerda aprobar los informes.

218. La Sra. Judith Pardo Pérez, Doctora en paleontología del Centro de Investigación GAIA-Antártica de la Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 04.04.2024 solicita certificado para presentar en postulación a ANID de proyecto Fondecyt denominado "*Palaeoecological transitions and population dynamics of ichthyosaurs between the Triassic and Cretaceous of the Chilean Pacific, in contrast with populations from the Tethys along their evolution*", N° 11240506, comuna de Torres del Paine, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2203 del 08.04.2024).

Mediante el Ord. CMN N° 1823-2024 se dio respuesta al requerimiento.

219. El Sr. José Quiroz Gaete, Administrador de Contrato, Nuevosur, por correo electrónico del 29.02.2024 solicita extensión de permiso otorgado para actividades en el proyecto de construcción sistema de agua potable rural (APR) Pejerrey - Los Hualles, en el SN Cajón del Río Achibueno, comuna de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1440 del 29.02.2024).

Se complementa acuerdo adoptado en sesión del 13.03.2024, autorizando el aumento de plazo hasta diciembre de 2024.

220. La Sra. Verónica Milla Flores, asesora en paleontología, Paleo Consultores, por correo electrónico del 05.03.2024 envía informes mensuales de los periodos 25 de septiembre al 31 de octubre, noviembre y diciembre de 2023, que reportan la implementación de medidas correspondientes al componente paleontológico en el marco del Proyecto Parque Fotovoltaico Cauce Solar, aprobado mediante RCA 20220200130 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1471 del 05.03.2024).

Se acuerda solicitar copia de los libros de obras, y corroborar visitas en terreno para realización de charlas de inducción y monitoreo paleontológico permanente.





### GENERALES (3)

221. Se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del 07.02.2024.

No hay observaciones, por lo que se aprueba el acta.

222. Se anuncia que las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 8 y 22 de mayo.

#### Cuenta

223. Se informa la vigencia de los siguientes decretos:

- Decreto Supremo Mincap N° 7 del 27.03.2024, publicado en el Diario Oficial el 10.04.2024, que autoriza la extracción desde el territorio nacional de las muestras arqueológicas y paleontológicas que indica.
- Decreto Supremo Mincap N° 10 del 14.03.2024, publicado en el Diario Oficial del 12.04.2024, que declara MN en la categoría de MH el inmueble de calle Patricio Lynch N° 297, conocido como Cuartel Bomba Española N° 1, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

224. En materia judicial:

- La I. Corte de Apelaciones de Rancagua, el 11.04.2024 rechaza el recurso de protección interpuesto por el Sr. Carlos Fecci Mirando contra el Ord. CMN N° 4607 del 16.10.2023, con el cual se informa sobre visita técnica realizada al Humedal La Capilla, comuna de Malloa, Región de O'Higgins, por posible afectación de piedras tacitas (Ingreso CMN N° 2332 del 11.04.2024). La decisión de la Corte se fundamenta en que el CMN constató el error administrativo en la identificación del propietario del predio en el cual se registró el hallazgo, por lo cual se dejó sin efecto el mencionado oficio ordinario mediante Ord. CMN N° 488 del 01.02.2024, y por tanto no existe acción ilegal o arbitraria que prive, perturbe o amenace los derechos constitucionales que se alegan vulnerados.
- Por Ord N° E475315 del 15.04.2024, el Sr. Héctor Ramos Cuevas, Jefe de Unidad de Auditoría 2 de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, informa fiscalización sobre el proceso de permisos e intervenciones de construcción de infraestructura pública desde enero del 2023 hasta la fecha (Ingreso CMN N° 2400 del 15.04.2024).



Se cierra la sesión ordinaria a las 19:07 horas.

Santiago, miércoles 24 de abril de 2024.

ERWIN BREVIS VERGARA  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



## CASOS EN ESTUDIO

### *Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable*

#### *Evaluación ambiental*

1. La Sra. Karina Jeanette Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20240410250 del 02.04.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Soles del Norte" (Ingreso CMN N° 2114 del 03.04.2024).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

2. Por Ord. N° 202413102158 del 26.03.2024, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Los Nogales" (Ingreso CMN N° 2013 del 28.03.2024).

3. Por Ord. N° 202413102171 del 02.04.2024, la DIA del "Proyecto ampliación y regularización Club Deportivo Manquehue" (Ingreso CMN N° 2135 del 04.04.2024).

4. Por Ord. N° 202413102174 del 05.04.2024, el EIA del proyecto "Planta Paneles de Yeso y Ampliación Cantera Rubí" (Ingreso CMN N° 2216 del 08.04.2024).

5. Por Ord. N° 202413102169 del 02.04.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Padre Hurtado Somos Todos I y II" (Ingreso CMN N° 2136 del 04.04.2024).

6. Por Ord. N° 202413102183 del 08.04.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Alfa" (Ingreso CMN N° 2219 del 08.04.2024).

7. Por Ord. N° 202413102185 del 09.04.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Solar Alvarado" (Ingreso CMN N° 2262 del 10.04.2024).

La Sra. Jeannette Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

8. Por Ord. N° 202413102167 del 28.03.2024, la DIA del "Proyecto Inmobiliario de Integración Social y Territorial DS19 Terrazas del Viento" (Ingreso CMN N° 2049 del 01.04.2024).

9. Por Ord. N° 202413102164 del 28.03.2024, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Edificio VIMA" (Ingreso CMN N° 2050 del 01.04.2024).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:



10. Por Ord. N° 20240610274 del 01.04.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Graneros" (Ingreso CMN N° 2111 del 03.04.2024).

11. Por Ord. N° 20240610282 del 03.04.2024, la DIA del proyecto "Parque Solar Sol del Cobre" (Ingreso CMN N° 2218 del 08.04.2024).

12. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 20240910250 del 01.04.2024 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Inmobiliario Terranova" (Ingreso CMN N° 2098 del 03.04.2024).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

13. Por Ord. N° 202405102121 del 01.04.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cabildo Solar" (Ingreso CMN N° 2112 del 03.04.2024).

14. Por Ord. N° 202405102131 del 05.04.2024, la DIA del "Proyecto Mejora del Sistema de Valorización y Tratamiento de Residuos Líquidos, Veolia Respel Chile" (Ingreso CMN N° 2217 del 08.04.2024).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

15. Por Ord. N° 20240210267 del 05.04.2024, la DIA de la "Modificación de proyecto Parque Eólico Horizonte" (Ingreso CMN N° 2204 del 08.04.2024).

16. Por Ord. N° 20240210263 del 02.04.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Línea de Transmisión 2 X 220 kV Crucero - El Abra" (Ingreso CMN N° 2103 del 03.04.2024).

17. Por Ord. N° 20240210260 del 28.03.2024, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Extensión de vida útil con transición hídrica - Compañía Minera Zaldívar" (Ingreso CMN N° 2104 del 03.04.2024).

18. Por Ord. N° 20240210262 del 01.04.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Readecuación Depósito de Ripios y Transición para el Cierre de Planta Taltal, ENAMI" (Ingreso CMN N° 2134 del 04.04.2024).

19. Por Ord. N° 20240210264 del 04.04.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Abastecimiento Agua de Mar Minera Franke" (Ingreso CMN N° 2205 del 08.04.2024).

20. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 20241010297 del 01.04.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la "Declaración de Impacto Ambiental para Solicitud y Proyecto Técnico de Concesión de Acuicultura N° Pert 212103114 ubicado



en Canal Dalcahue, Comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 2169 del 05.04.2024).

### *Seguimiento ambiental*

21. El Sr. Tulio Guerrero, Permisos y Comunidades - Proyecto Doña Antonia, por correo electrónico del 27.03.2024 remite informe de la puesta en valor del sitio arqueológico Panulcillo II "Planta Solar Fotovoltaica Doña Antonia", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1994 del 27.03.2024).

22. El Sr. Roberto Llancao Lazcano, Encargado Medio Ambiente, Atacama Minerals Chile SCM, por correo electrónico del 30.03.2024 remite informe de monitoreo arqueológico permanente del proyecto Faena Aguas Blancas de febrero de 2024, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2041 del 01.04.2024).

23. La Sra. Adriana Brinck Vergara, antropóloga y licenciada en arqueología, por correo electrónico del 27.03.2024 remite informe de evaluación de cercados del Parque Eólico Lomas de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2058 del 02.04.2024).

24. El Sr. Daniel Eizmendi, General Manager, Bifox Limited, por correo electrónico del 01.04.2024 remite "Informe N° 7" correspondiente al monitoreo arqueológico permanente de marzo de 2024 del "Proyecto Selaqueos de Fosfatos de Caldera SpA", Región de Atacama, solicitado mediante los Ord. CMN N° 3001 y N° 3002 del 19.07.2023 (Ingreso CMN N° 2066 del 02.04.2024).

25. El Sr. Felipe Rodríguez Alanoca, arqueólogo, por correo electrónico del 01.04.2024, complementa ingreso N°873-24, que comprende un registro exhaustivo de rasgos lineales y estructuras en "PE Pampa Fidelia", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2069 del 02.04.2024).

26. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, Aswakiar Consultores E.I.R.L., por correo electrónico del 03.04.2024 remite "Informe Ejecutivo Rescate Sitios arqueológicos HS-15 HS-16, HS-17 y HS-19", junto a las medidas de mitigación arqueológicas del Proyecto Depósito Relaves Filtrados Planta Pellets, comuna de Huasco, Región Atacama (Ingreso CMN N° 2109 del 03.04.2024).

27. El Sr. Bastián Contreras Bustamante, Coordinador de Proyectos Arqueológicos, Mankuk Consulting & Services, por correo electrónico del 01.04.2024 responde Ord. CMN N° 1204-2024, y remite Informe Ejecutivo y Pique Estación Radal, ubicado en la comuna de Quinta Normal, actividad autorizada por el Ord. CMN N° 5489 del 07.12.2021, en el marco de la RCA N° 541/2021 del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 2067 del 02.04.2024).



28. El Sr. Julio Céspedes Araya, Representante Legal de Humedal - Servicios Medioambientales, por correo electrónico del 01.04.2024 solicita agilizar el pronunciamiento de este Consejo sobre el informe ejecutivo de rescate arqueológico ejecutado en el Proyecto Torre Gilli (Ex Torre O'Higgins), comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, ingresado el 30.10.2023 Folio N° 6920 (Ingreso CMN N° 2062 del 02.04.2024).

29. La Sra. Vania Gómez, Jefe de Proyecto, Arqueogeo SpA, por correo electrónico del 02.04.2024 remite informe ejecutivo del estudio de caracterización del proyecto "Parque Solar" Raulí, Región del Ñuble (Ingreso CMN N° 2102 del 03.04.2024).

30. El Sr. Juan Pablo Granzow Cabrera, Jefe (S) de la Oficina Regional del Biobío de la SMA, por OBB 079 del 02.04.2024 solicita examen de información y pronunciamiento sobre proyecto "Parque Eólico Viento Sur", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2116 del 03.04.2024).

31. La Sra. Carolina Donoso Donoso, Red Eléctrica del Norte S.A., por correo electrónico del 28.03.2024 remite informe final correspondiente a las autorizaciones de recolección y excavación arqueológica, en el marco del PAS 132 vinculado a la RCA N° 1.112/2019 y Ord. CMN N° 1513-2020 de autorización para intervención arqueológica del proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóndores", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2148 del 04.04.2024).

32. El Sr. Sebastián Severino, Paleo Andes SpA, por correo electrónico del 04.04.2024 remite informe semestral de charlas, solicitado por este Consejo que da cuenta de las inducciones realizadas a los trabajadores del "Proyecto PFV Lince Solar", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2141 del 04.04.2024).

33. La Sra. Tatiana Rodríguez Herrera, Jefa de Departamento de Medio Ambiente, Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia (FCAB) por correo electrónico del 04.04.2024 informa sobre hallazgos durante el monitoreo arqueológico del proyecto "Habilitación de suelos de patios ferroviarios" ubicado en Patio Bellavista de la ciudad y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2185 del 05.04.2024).

34. El Sr. Daniel Altikes Pinilla, Representante Legal de Minera Los Pelambres, por correo electrónico del 08.04.2024 solicita continuidad de obras por trabajos proyectados en el sitio arqueológico MAU003 ubicado en tranque de relaves El Mauro, en el marco del "Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres. PID MLP", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2209 del 08.04.2024).

La Sra. Karina Labraña Jara, Coordinadora ejecutiva área de monitoreo, GMC Ambiental, remite:



35. Por correo electrónico del 04.04.2024, informe del proyecto "Jardines de Esmeralda II y III" de febrero de 2024, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2162 del 04.04.2024).

36. Por correo electrónico del 04.04.2024, "Informe Mensual N° 4 Monitoreo y Supervisión Arqueológica" del "Proyecto Parque Bellavista II", comuna de Concón Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2188 del 05.04.2024).

37. Por correo electrónico del 04.04.2024, informe de monitoreo de febrero de 2024, del Proyecto MC Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2196 del 08.04.2024).

#### *Permisos sectoriales*

38. La Sra. María Olga Lagos Hardessen, arqueóloga de Nómade Sur Consultores SPA, por trámite digital del 29.03.2024 solicita permiso de excavación arqueológica para el proyecto "Línea de Transmisión Río Toltén - Nueva Río Toltén", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2094 del 02.04.2024).

39. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por trámite digital del 03.04.2024 solicita permiso de excavación arqueológica para el proyecto "DIA Construcción y Habilitación Nuevo Estanque Higuera", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2118 del 03.04.2024).

40. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por trámite digital del 27.03.2024 solicita permiso de caracterización arqueológica de sitios/hallazgos asociados a proyecto "Parque Híbrido Vientos del Desierto", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2016 del 28.03.2024).

41. El Sr. Juan Rehnfeldt Duhalde, Representante Legal de CVE Proyecto Treinta y Cuatro SpA, por correo electrónico del 12.03.2024 solicita permiso para la realización de actividades arqueológicas en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Lucia Solar", que será desarrollado por CVE en la Región de Metropolitana, y cuya DIA se encuentra actualmente en evaluación (Ingreso CMN N° 2040 del 01.04.2024).

42. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., por correo electrónico del 04.04.2024 remite su certificado de título y CV, complementando Ingreso CMN N° 430-2024 respecto al "Proyecto Depósito de Relaves Filtrados", comuna de Huasco, de la Compañía Minera del Pacífico S.A., Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2145 del 04.04.2024).



43. La Sra. Almendra Sarmiento López, Jefe Área Arqueología de Constructora Paz SpA, por correo electrónico del 04.04.2024 remite formulario firmado asociado al Ingreso CMN N° 227-2024, en el marco del "Proyecto Inmobiliario Edificio Seminario-Irarrázaval, subfase 3", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2139 del 04.04.2024).

La Sra. Deisy Reygada Salgado, Especialista de Permisos en servicio a BHP, Gestiona, sobre permisos otorgados en el marco de los proyectos "Minerales Primarios Minera Spence" y "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación Spence", de Minera Spence, Región de Antofagasta:

44. Por correo electrónico del 22.03.2024, informa cambio en titularidad y patrocinio a la arqueóloga M. Francisca Fernández Donoso en el contexto de los permisos otorgados por Ord. CMN N° 2832-2023, 3149-2023 y 906-2024, para actividades en el marco de proyectos (Ingreso CMN N° 1989 del 27.03.2024).

45. Por correo electrónico del 22.03.2024, informa cambio en titularidad y patrocinio al arqueólogo Lino Contreras Álvarez en el contexto de los permisos otorgados por los Ord. CMN N° 2510-2020, 1407-2021, 1687-2021, 2164-2021, 3447-2021, 1312-2022, 2169-2022, 2170-2022, y 2171-2022 (Ingreso CMN N° 1990 del 27.03.2024).

46. Por correo electrónico del 22.03.2024, informa cambio en titularidad y patrocinio al arqueólogo Lino Contreras Álvarez para elaboración de informe final en relación al permiso otorgado por medio del Ord. CMN N° 2893-2020 (Ingreso CMN N° 1991 del 27.03.2024).

#### *PAS N° 132*

47. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., por correo electrónico del 03.04.2024 remite antecedentes en relación al Parque Fotovoltaico La Chupalla, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2122 del 03.04.2024).

48. La Sra. Alejandra Olmedo Aguirre, arqueóloga, Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 22.03.2024 remite carta de renuncia al rescate del sitio CO-454 con permiso otorgado a través del Ord. CMN N° 3985-2022, asociado al proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", cuyo titular es Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2257 del 09.04.2024).

#### *Recursos de reclamación*

49. La Sra. Tagrid Nadi Saflate, Jefa División Jurídica (S) del SEA Dirección Ejecutiva, por Ord. N° 202499102268 del 29.03.2024, reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 20239900165, atingente a la DIA del proyecto "Ampliación Negreiros", cuyo proponente es SCM Cosayach Yodo (Ingreso CMN N° 2113 del 03.04.2024).





*Otros*

50. Por trámite digital del 03.04.2024 se remite denuncia por daños de rewe y nguiyatuwe del complejo ceremonial ngen mapuche en Maiwe Carimallin, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2165 del 05.04.2024).

51. La Sra. Isabel Bustos, asesora de comunidad williche Alto Fundo Gamboa, por correo electrónico del 08.04.2024 solicita información sobre lineamientos, directrices, criterios y requisitos para un plan de manejo arqueológico, en base a asesoría comprometida por la OTP Chiloé, en el marco del Proyecto Línea Transmisión 220 kV Chiloé – Gamboa, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2220 del 08.04.2024).

52. Respecto al Proyecto Puente Cochrane, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, el Sr. Jorge Banse Horche, por correo electrónico del 03.04.2024 expresa preocupación por la demora en la construcción del Puente Cochrane y solicita premura en la aprobación del informe arqueológico que envió el Serviu al CMN (Ingreso CMN N° 2143 del 04.04.2024). El Sr. Jorge Hervia Zamudio, Director Regional (S) de Los Ríos del Serviu, por Oficio N° 694 del 04.04.2024, consulta por estado de trámite de solicitudes arqueológicas en el marco de la construcción de Puente Cochrane (Ingreso CMN N° 2234 del 09.04.2024).

*Comisión de Patrimonio Arqueológico*

53. El Sr. Juan Francisco Retamal, Administrador Municipal de Huara, por Ord. N° 737 del 01.04.2024 remite informe ejecutivo del proyecto denominado "Obra Detonante: Calle 2do de Línea y Vigueras de la Localidad de Tarapacá de la comuna de Huara. Código Bip N° 40060125", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2059 del 02.04.2024).

54. La Sra. Katerine Araya Toro, arquitecta y gestora cultural, Restauero, por correo electrónico del 01.04.2024 remite informe final de arqueología de "Proyecto de Intervención Patrimonial Iglesia Santiago Apóstol de Detif", MH de la comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos, Sitio del Patrimonio Mundial, aprobado con indicaciones según Ord. N° 839 del 21.02.2022 (Ingreso CMN N° 2064 del 02.04.2024).

55. El Sr. Claudio Correa Morales, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Coquimbo por Oficio 203836 del 02.04.2024 solicita remitir a Fiscalía informe determinando data de las osamentas encontradas en calle Juan Melgarejo 1664, el 13.05.2023. Se adjunta resultado de informe policial de Brigada de Homicidios de La Serena. La información requerida deberá ser remitido a Fiscalía dentro del plazo de 30 días (Ingreso CMN N° 2101 del 03.04.2024).



56. El Sr. Jacob J. Sauer, arqueólogo, Vanderbilt University, por correo electrónico del 02.04.2024 remite FSA en relación a investigación del Proyecto Antropología Ambiental Huilo-Lanín, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2106 del 03.04.2024).

57. La Sra. Valentina Meier Verdejo, arqueóloga y licenciada en antropología social, por correo electrónico del 29.02.2024, remite informe de monitoreo arqueológico permanente de febrero de 2024, del proyecto Concesión Vial Rutas del Loa, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2129 del 04.04.2024).

58. El Sr. Simón Urbina A., Director Escuela de Arqueología Universidad Austral de Chile Sede Puerto Montt, por correo electrónico del 04.04.2024 solicita otorgar constancia para ser presentada ante ANID, como co-investigador del proyecto Fondecyt Regular N°1230727 "*Delving into the Epic of Failure: A Multidisciplinary Approach to Rey Don Felipe (Puerto del Hambre), Magallanes, 16th Century*" (Ingreso CMN N° 2170 del 05.04.2024).

59. El Sr. Felipe Villela Toro, arqueólogo, por correo electrónico del 05.04.2024 remite informes mensuales e informe final de monitoreo arqueológico permanente ejecutado durante los meses de julio y diciembre de 2023 en el marco del proyecto "Mejoramiento y Normalización Plaza Cobquecura, Zona Típica Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura", cuyo titular corresponde a Serviu Ñuble, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 2174 del 05.04.2024).

60. El Sr. Víctor Hugo Véliz Fanta, Secretario Ejecutivo Consejo Regional de la Región de Antofagasta, por Ord. N° 617/2024 del 05.04.2024 comunica acuerdo adoptado en la 749ª Sesión Ordinaria del CORE, en relación a la ejecución del proyecto C.BIP 30075677-0 "Mejoramiento Av. Ejército entre H. Ávila y Ruta 28, Antofagasta", y solicita informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, sobre el hallazgo de los restos bioarqueológicos durante los trabajos de excavación de este proyecto. Asimismo, se solicita ratificar lo informado en otro hallazgo bioarqueológico en los terrenos del ex Conservatorio de Música del Liceo Experimental Artístico (LEA) de la comuna de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2183 del 05.04.2024).

61. La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora (S) Servicio de Salud de Ñuble, Minsal, por Ord. N° 3F/N° 0406 del 05.04.2024 remite informe de monitoreo arqueológico de febrero del proyecto Hospital Regional de Ñuble (Ingreso CMN N° 2197 del 08.04.2024).

62. El Sr. Tomás Silva Luengo, Comisario OPP Bidema y Patrimonio Cultural Antofagasta, PDI, por correo electrónico del 08.04.2024 solicita coordinación para resguardo y protección de osamentas, estas estarían al interior de una bodega en el abandonado gimnasio municipal de Tocopilla, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2215 del 08.04.2024).



63. La Sra. Valeria Oyarzo Benitez, Directora Regional de Vialidad del MOP, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 341 del 05.04.2024 informa sobre hallazgo arqueológico no previsto, en ruta Y - 629, KM 3, 4, sector Laguna Deseada, comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego (Ingreso CMN N° 2221 del 08.04.2024).
64. Por trámite digital del 08.04.2024 se denuncian daños en sitio arqueológico en Ricardo Neumann Wittwer en Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2223 del 08.04.2024).
65. La Sra. Isabel Cartajena, arqueóloga Presidente, Arqmar Centro de Investigación en Arqueología Marítima del Pacífico Sur Oriental, por correo electrónico del 08.04.2024 solicita autorización para el envío de muestras orgánicas provenientes de sitios arqueológicos para su datación por 14C-AMS en el extranjero. Se trata de once muestras, todas extraídas de sitios sondeados bajo autorización del CMN en el marco del proyecto Fondecyt 1181627 "Procesos de colonización y ocupación inicial en los salares de Imilac y Punta Negra (24'0-24'5°S): variabilidad cultural y cambios ambientales durante el Pleistoceno final - Holoceno temprano en el extremo meridional de la Puna de Atacama" (Ingreso CMN N° 2226 del 09.04.2024).
66. La Sra. Claudia Adasme Donoso, Alcaldesa de Papudo, a través de Oficio Ord. N° 71 del 08.04.2024 solicita gestión para reiniciar ejecución de pavimentación en tramo de calle Baquedano, comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2229 del 09.04.2024).
67. La Sra. Annemarijke van Meurs, Directora del Museo Regional de Ancud, por correo electrónico del 08.04.2024 confirma disposición para recibir en depósito permanente los materiales recuperados de las actividades arqueológicas ejecutadas en el emplazamiento del contrato "Costanera de Ancud, Etapa 2"; actividades a cargo de la arqueóloga Fabiola Canales y la Dirección de Obras Portuarias (Ingreso CMN N° 2243 del 09.04.2024).
68. La Sra. Gabriela Bravo Aedo, por correo electrónico del 09.04.2024 remite informe ejecutivo correspondiente a las excavaciones del sitio Bahía Maldonado realizadas entre el 15 y el 21 de abril del 2022, del proyecto doctoral de quien suscribe en la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2245 del 09.04.2024).
69. Por trámite digital del 09.04.2024 se denuncian daños a MA en Península de Rilán, sector Aguantao, comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2247 del 09.04.2024).
70. El Sr. Italo Borlando Hipp, arqueólogo, por correo electrónico del 09.04.2024 remite informe de inspección visual arqueológica elaborado tras el registro de las evidencias reconocidas en el Lof Ralil, Comunidad Indígena Reñihue del sector Los Tiques de Chayahué, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2253 del 09.04.2024).



71. La Sra. Catalina Wildner Zambra, Jefa de Gabinete del Fiscal Nacional, Ministerio Público de Chile, por Oficio GAB N° 534/2024 del 03.04.2024 acusa recibo de Ord. CMN N° 1483 del 27.03.2024, que denuncia hechos que podrían ser constitutivos de delito de daño a MN en la categoría de MA en sitio arqueológico Puente Negro, comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Asimismo, informa que dichos antecedentes han sido enviados a la Fiscalía Regional de O'Higgins, por ser la competente para su conocimiento (Ingreso CMN N° 2270 del 10.04.2024).

72. La Sra. Sonia Coronil Flores, Organización Rally Cross Country, por correo electrónico del 10.04.2024 remite "Propuesta Ruta Campeonato Rally Cross Country, Iquique", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2311 del 11.04.2024).

73. El Sr. Francisco Vergara Murua, Escuela de Arqueología, Universidad Austral de Chile, por correo electrónico del 11.04.2024 requiere certificado solicitando constancia para ser presentada ante la Agencia Nacional de investigación y Desarrollo (ANID) para la postulación folio 655176 del proyecto "Ritmos de producción del arte rupestre en la Cordillera del Maule durante el Holoceno Tardío", a la convocatoria del concurso Fondecyt de Postdoctorado 2025 (Ingreso CMN N° 2313 del 11.04.2024).

74. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, Arqueosur Consultores, por carta del 11.04.2024 remite informe de monitoreo arqueológico de marzo de 2024 del proyecto "Mejoramiento Liceo Tecnológico de La Araucanía", Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 2314 del 11.04.2024).

75. El Sr. Pablo Bravo Soto, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Quintero, por Oficio N° 1266 del 01.04.2024, en el marco de la investigación RUC N° 2301198813-K solicita remitir a la brevedad respuesta a correo electrónico de fecha 08.11.2023, despachado por María Alejandra Gutiérrez. También solicita envío de informe de concurrencia al sitio del suceso, correspondiente a parte policial 2364 de la Subcomisaria Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2250 del 09.04.2024).

76. El Sr. Manuel Ávalos Puga, Minera Samex Chile SpA, por correo electrónico del 11.04.2024 responde Ord. CMN N° 1593 del 03.04.2024 sobre denuncia por presunta afectación a sitio arqueológico Cachiyuyo de Oro en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2322 del 11.04.2024).

77. La Sra. Francesca Iva Mengozzi Fuentes, Pares&Alvarez Gestión Ambiental, por trámite digital del 15.04.2024 envía FSA para realizar excavación arqueológica en el marco del "Proyecto Inmobiliario Los Castaños", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2386 del 15.04.2024).

78. Por correo electrónico del 08.04.2024 se informa sobre posible hallazgo arqueológico en sector rural en la comuna de Purranque, provincia de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2237 del 09.04.2024).



79. Por correo electrónico del 09.04.2024 se remite denuncia y antecedentes relativos a la presencia del sitio arqueológico San Bartolomé en la comuna de Chillán Viejo, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 2261 del 10.04.2024).

80. La Sra. Lilian González Nualart, Encargada Unidad Técnica Arqueológica de la Conaf, por correo electrónico del 10.04.2024 remite "Informe línea de base arqueológica Zona Maunga Pu'i seleccionada para plantaciones forestales de rehabilitación de suelos", en línea con los compromisos citados en Ord. CMN N° 3053 del 21.07.2023, respecto al Programa de educación y reforestación para el Cambio Climático de CONAF (Ingreso CMN N° 2308 del 11.04.2024).

81. La Sra. Loyda Sánchez Hansen, Gerencia, ENAP Magallanes, por correo electrónico del 11.04.2024, remite solicitud para ampliación de profesionales para efecto de las actividades de remoción o excavación que involucren cualquier movimiento de tierra durante la fase de construcción de todos aquellos proyectos de ENAP amparados en una RCA o no, en lo que se refiere específicamente al monitoreo arqueológico permanente (Ingreso CMN N° 2315 del 11.04.2024).

82. La Sra. Karen Alarcón Pérez, Gestor de Causas, Fiscalía Local de Quintero, Ministerio Público de Chile, por correo electrónico del 11.04.2024, en el marco de investigación RUC N° 2300341826-K, solicita al CMN practicar las siguientes diligencias que se indican. Remitir a la brevedad posible, respuesta a Instrucción Particular Of. N° 467 de fecha 30.03.2023. También solicita concurrir hasta Camino El Médano s/n, sector El Paso, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso, para efectos de levantar osamentas halladas en el lugar a fin de determinar si los restos son de interés patrimonial o forense (Ingreso CMN N° 2328 del 11.04.2024).

83. El Sr. Cristián Castillo Díaz, arqueólogo, Universidad de Tarapacá, por correo electrónico del 11.04.2024 remite "Informe Final Museo Regional de Atacama V.0-01-04-2024" y anexos, del rescate arqueológico autorizado por Ord. CMN N° 1685 del 15.04.2024, en el marco del proyecto "Construcción edificio Museo Regional de Atacama, comuna de Copiapó, Región de Atacama" (cuyo titular es Serpat), llevadas a cabo entre el 20 de abril al 05 de mayo del año 2021. El Ord. CMN N° 3759 del 20.08.2021 aprueba el informe ejecutivo y da indicaciones para elaborar el informe final (Ingreso CMN N° 2333 del 11.04.2024).

84. Por trámite digital del 11.04.2024 se denuncian daños en terreno aledaño al río de Combarbalá, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2335 del 11.04.2024).

85. El Sr. Francisco Galleguillos, Administrador de Obra DLB, por correo electrónico del 11.04.2024 informa que se realizó el hallazgo de osamentas (sin identificar especie) en la excavación de un pozo dren de la obra en ejecución "Conservación Escuela Jorge Alessandri Rodríguez" ubicada en Avda. Recoleta 594, comuna de Recoleta, Región Metropolitana. Al momento de realizar el



hallazgo se paralizó inmediatamente la faena cerrando el área de trabajo (Ingreso CMN N° 2340 del 12.04.2024).

86. La Sra. Johanna Ilnao Legue, Encargada Oficina de Turismo de la I. Municipalidad de Quinchao, por correo electrónico del 11.04.2024 solicita asesoría del CMN para acciones preventivas y de conservación del sitio arqueológico Conchas Blancas y ZT Villa Quinchao, ambos ubicados en la comuna de Quinchao, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2349 del 12.04.2024).

87. La Sra. Amalia Nuevo Delaunay, Investigadora Residente Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, junto al Dr. César Méndez, por correo electrónico del 12.04.2024 informan que las colecciones arqueológicas que se encontraban en custodia temporaria en el Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP), pasaron a la custodia definitiva del Museo Regional de Aysén. Las colecciones se encuentran conservadas e inventariadas de acuerdo con los protocolos de la institución depositaria final (Ingreso CMN N° 2370 del 15.04.2024).

88. El Sr. Jorge Muñoz Rojas, Jefe Subdepartamento Medio Ambiente y Territorio, Dirección de Vialidad Región del Maule, MOP, por correo electrónico del 12.04.2024 remite minuta del proyecto, línea base arqueológica histórica actualizada y antecedentes de localización y planimetría de los sitios involucrados. En el marco del proyecto "Camino Básico por conservación Ruta K-275, Sector Radal – Parque Inglés, Tramo Km 18.400 – Km 28.500" (Ingreso CMN N° 2371 del 15.04.2024).

89. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, Gerente General, GMC Ambiental, por correo electrónico del 12.04.2024 remite solicitud de despeje controlado para rasgos arquitectónicos, en el marco del rescate arqueológico del proyecto "Edificio Nathaniel Cox 414-420, Comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 2372 del 15.04.2024).

90. Por trámite digital del 15.04.2024 se denuncian daños en rivera del río Combarbalá, entre puente Ruta D-715 y Alonso de Ercilla en Combarbalá, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2379 del 15.04.2024).

91. La Sra. Carolina Ulloa Velásquez, arqueóloga del CMN, OTR Magallanes, informa por correo electrónico del 15.04.2024 que tras diversas visitas a terreno realizadas en el año 2023 y 2024, como iniciativa de la OTR Magallanes se registran y constatan al menos 20 unidades de excavación abiertas en el sector de Caleta Santa Rosa, Isla Navarino, las cuales fueron ejecutadas en el marco del proyecto "Reposición Ruta Y-905, Williams-Navarino, varios sectores" (Ingreso CMN N° 2383 del 15.04.2024).

92. El Sr. Claudio Cortés Espinoza, abogado, Grupo Feria SpA, por correo electrónico del 15.04.2024, en cumplimiento a lo dispuesto en el Ord. CMN N° 1822 del 09.05.2022, remite informe de monitoreo trimestral de noviembre y diciembre de 2023, y enero de 2024 del proyecto



"Subdivisión Mirador Piedra del Trueno, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 2407 del 16.04.2024).

*Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

93. El Sr. José Cruz Tito, DOM de San Pedro de Atacama, por correo electrónico del 18.04.2024 entrega informe municipal referido a obras ejecutadas sin autorización en la calle Caracoles N° 400-B, en el casco antiguo de la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 2167 del 05.04.2024).

94. La Sra. Gloria Paredes Valdés, Alcaldesa de Palmilla, por Ord. N° P-016 del 25.03.2024 remite antecedentes del proyecto "Construcción Sede Comunitaria Los Cañones", en la ZT Entorno de la casa Patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 2171 del 05.04.2024).

95. La Sra. Francisca Vergara Cabello, Corporación de Desarrollo y Turismo de la Región Metropolitana, Gobierno de Santiago, por trámite digital del 12.03.2024 solicita autorización de intervención en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1091, MH Edificio del Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble y otros documentos (Ingreso CMN N° 2175 del 05.04.2024). Por correo electrónico del 05.04.2024 complementa Ingreso CMN N° 2127-2024, adjuntando fotografías actuales del estado del MH Edificio de La Bolsa de Comercio, en calle Bandera N° 46, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2180 del 05.04.2024).

96. La Sra. Fernanda Suárez Hormazábal, por trámite digital del 05.04.2024 solicita autorización de intervención en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3322 – N° 3350, MH Maestranza de ferrocarriles San Eugenio, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble y otros documentos (Ingreso CMN N° 2176 del 05.04.2024).

97. El Sr. Ignacio Cornejo Díaz, por trámite digital del 22.01.2024 solicita autorización de intervención en calle San Javier N° 980, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble y otros documentos (Ingreso CMN N° 2189 del 06.04.2024).

98. La Sra. Roxana Monsalve Molina, arquitecta, por correo electrónico del 07.04.2024, responde Ord. CMN N° 1588 del 03.04.2024, en relación a propuesta de ampliación para un segundo piso en calle Carmen N° 1455, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, informe, planos, certificado y CIP (Ingreso CMN N° 2199 del 08.04.2024).



99. El Sr. René Rebolledo Salinas, Arzobispo de La Serena, por carta 0193/24 del 08.04.2024, informa sobre el traslado del órgano desde el ábside a su lugar original, en el MH Iglesia Catedral de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2200 del 08.04.2024).

100. La Sra. Alejandra Sepúlveda Contreras, Corporación Regional de Santiago, Gobierno de Santiago, por trámite digital del 08.04.2024 solicita autorización de intervención en Av. Bernardo O'Higgins N° 99, comuna de Santiago, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble y otros documentos (Ingreso CMN N° 2210 del 08.04.2024).

101. El Sr. Juan Pablo Valenzuela Muñoz, arquitecto, por trámite digital del 03.04.2024 solicita autorización de intervención en Av. Bernardo O'Higgins N° 3129, comuna de Santiago, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble y otros documentos (Ingreso CMN N° 2211 del 08.04.2024).

102. El Sr. Miguel Álvarez Órdenes, DOM de Coquimbo, por Ord. N°52 del 08.04.2024 solicita antecedentes de intervención ejecutadas sin autorización del CMN en calle Lira N° 20, ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2213 del 08.04.2024).

103. El Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, Gobernador Regional de Tarapacá, por Ord. N° 277 del 27.03.2024 solicita vigencia de autorización del proyecto "Restauración fachadas calle Baquedano, Zona Típica de Iquique", ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2214 del 08.04.2024).

104. La Sra. Alejandra Sepúlveda Contreras, Corporación Regional de Santiago, Gobierno de Santiago, por trámite digital del 08.04.2024 solicita autorización de intervención en calle Nataniel Cox N° 31, N° 47, N° 59 y Av. Bernardo O'Higgins N° 3129, comuna de Santiago, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble y otros documentos (Ingreso CMN N° 2222 del 08.04.2024).

105. El Sr. Mario Neira Quiroga, por trámite digital del 08.04.2024, solicita autorización de intervención en calle Agustinas N° 1253, N°1269 y N°1275, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble y otros documentos (Ingreso CMN N° 2231 del 09.04.2024).

106. La Sra. Alejandra Sepúlveda Contreras, Corporación Regional de Santiago, Gobierno de Santiago, por trámite digital del 09.04.2024 solicita autorización de intervención en calle Londres N° 22 al N° 57, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble y otros documentos (Ingreso CMN N° 2246 del 09.04.2024).





107. Por trámite digital del 09.04.2024 se denuncian daños en paseo peatonal de Playa Chica, escalera Pacheco Altamirano, ZT Barrio Vaticano y Quirinal en Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble y otros documentos (Ingreso CMN N° 2248 del 09.04.2024).

108. El Sr. Juan Carlos Villarreal Gallardo, Tecconat, por tramite digital del 20.03.2024 solicita autorización de intervención en calle Vicuña N° 50, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble y otros documentos (Ingreso CMN N° 2259 del 09.04.2024).

109. La Srta. Gloria Jeria Román, Jefa Departamentos de Compras y Contratos, Gerencia de Administración y Finanzas de la Corfo, por correo electrónico del 09.04.2024 informa sobre la ubicación actual de los elementos constructivos y decorativos recuperados desde la Casa Jacarandá del MH Parque Isidora Cousiño (Parque de Lota) resultantes del desarme controlado durante las obras de emergencia ejecutadas en 2021, MH Parque Isidora Cousiño (Parque de Lota), comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta fotos y memo N° 14 del 09.04.2024 (Ingreso CMN N° 2260 del 10.04.2024).

110. La Sra. Carmen Mena Bastías, representante del solicitante, por carta del 10.04.2024 solicita autorización para la demolición de los restos de propiedad ubicada en Independencia N° 585, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2264 del 10.04.2024).

111. El Sr. Pablo Sovino Vásquez, arquitecto, por tramite digital del 08.04.2024 solicita autorización de intervención en Av. Manuel Antonio Matta N° 774 y N° 776, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble y otros documentos (Ingreso CMN N° 2274 del 10.04.2024).

112. El Sr. Daniel Valenzuela Latorre, Dirección de Deportes y Actividad Física, Universidad de Chile, por trámite digital del 10.04.2024 solicita autorización de intervención en Av. Santa María N° 983, MH Piscina Escolar de la Universidad de Chile, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble y otros documentos (Ingreso CMN N° 2283 del 10.04.2024).

113. El Sr. Sergio Bustos Peña, Director Administrativo, Arzobispado de Concepción, por carta del 10.04.2024 responde Ord. CMN N° 1551 del 03.04.2023, en relación al MH cuatro bienes representativos del Conjunto Jesuita de Rere, comuna de Yumbel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2289 del 10.04.2024).



114. El Sr. Víctor García Segura, Jefe de Proyectos, García Arquitectos, por correo electrónico del 10.04.2024 ingresa expediente sobre situación de las obras existentes en la propiedad ubicada en calle Baquedano N° 1074, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez) comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT, informe, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 2292 del 10.04.2024).

115. El Sr. Patricio Walker Mesina, Sociedad Comercial Pacifico Limitada, por trámite digital del 10.04.2024 solicita autorización de intervención en pasaje Schwerter N° 157, ZT El Barrio Puerto, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble y otros documentos (Ingreso CMN N° 2298 del 10.04.2024).

116. La Sra. Ximena Jacques Vergara, arquitecta, por trámite digital del 09.04.2024 solicita autorización de intervención en calle Compañía N° 2728, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble y otros documentos (Ingreso CMN N° 2300 del 10.04.2024).

117. El Sr. Cristian Ríos Gallucci, por trámite digital del 10.04.2024 solicita autorización de intervención en calle Merced N° 389, N° 391 y N° 395, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble y otros documentos (Ingreso CMN N° 2303 del 10.04.2024).

118. La Sra. Anais Baraona Mansilla, asesora jurídica, I. Municipalidad de Puerto Varas, por correo electrónico del 04.04.2024, instruye medidas y adjunta 2 Decretos N° 1606 del 01.04.2024 y N° 732 del 06.02.2024, que indican declaración de abandono de inmueble en calle Del Salvador N° 529, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2307 del 11.04.2024).

119. La Sra. Catalina Wildner Zambra, Jefa de Gabinete del Fiscal Nacional, Ministerio Público de Chile, por oficio N° 559 del 08.04.2024, acusa recibo de solicitud por correo electrónico vinculada al Ord. CMN N° 812-2024. Los antecedentes remitidos han sido incorporados a la causa RUC 2410001052-2 a cargo del fiscal Patricio Llancaman, de la Fiscalía Local de Puerto Varas. Dicha causa fue iniciada por querrela presentada por la Municipalidad de Puerto Varas con fecha 08.01.2024 incendio en inmueble ubicado en calle Del Salvador N° 529, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2357 del 12.04.2024).

120. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, por trámite digital del 11.04.2024 solicita autorización de intervención en cuartel 9 norte, línea 5, sepultura personal 66, MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble y otros documentos (Ingreso CMN N° 2318 del 11.04.2024).



121. Por correo electrónico del 11.04.2024 se denuncian intervenciones no autorizadas de obras en ejecución en gimnasio municipal Koro Paina Kori, MH Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta fotos y proyecto (Ingreso CMN N° 2323 del 11.04.2024).

122. La Sra. Cintya Riquelme, Mayor de Carabineros, 1a. Comisaría de Ancud, Carabineros de Chile, por Ord. N° 124 del 09.04.2024, responde Ord. N° 38-2024 de la Directora Regional de Los Lagos del Serpat, en relación a proyectos de intervención y conservación en el MH Sitio de Memoria Primera Comisaría de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2324 del 11.04.2024).

123. La Sra. Pilar Muñoz Sarda, por carta del 27.03.2024 solicita permiso de limpieza de fachada en propiedad ubicada en calle Errázuriz altura del N° 350, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotos, certificado de Dominio Vigente y carta del 27.03.2024 (Ingreso CMN N° 2325 del 11.04.2024).

124. La Sra. Jimena Rabello Gaitero y el Sr. Nicolás Monsalves, por correo electrónico del 11.04.2024 envían fotografías complementando Ingreso CMN N° 2150 del 04.04.2024, sobre "Proyecto de calle Portugal N° 1435 – Local 1", ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2327 del 11.04.2024).

125. El Sr. Álvaro Biglia Flores, arquitecto, por trámite digital del 11.04.2024 solicita autorización de intervención en calle Coquimbo N° 383, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble y otros documentos (Ingreso CMN N° 2329 del 11.04.2024).

126. El Sr. Andrés Aciaras Adones, por trámite digital del 11.04.2024 solicita autorización de intervención en calle Coquimbo N° 383, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble y otros documentos (Ingreso CMN N° 2337 del 11.04.2024).

127. El Sr. Héctor Serka Kusanovic, Director Regional de Magallanes, Instituto Nacional de Deportes, Ministerio del Deporte, por Oficio N° 350 del 12.04.2024 realiza consulta de pertinencia, en el marco del proyecto "Mejoramiento Estadio Antonio Rispoli Punta Arenas", MH Sitio de Memoria Estadio Fiscal de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2346 del 12.04.2024).

128. El Sr. Santiago Rodríguez González, arquitecto, por correo electrónico del 12.04.2024 consulta por factibilidad de regularización para un MH en torno al Lago Llanquihue en la Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2351 del 12.04.2024).



129. La Sra. Patricia Cortés Silva, Inmobiliaria Agustinas Spa, por trámite digital del 11.04.2024 y del 12.04.2024 solicita autorización de intervención en sector comprendido entre las calles Av. Libertador Bernardo O´Higgins, Av. Matucana, Rosas, y Av. Presidente José Alessandri Rodríguez, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2355 del 12.04.2024 y N° 2363 del 12.04.2024).

130. El Sr. Juan Eduardo Puentes A., Jefe del Departamento de Gestión de Parques, I. Municipalidad de Valdivia, por Ord. N° 10/2024 ingresa antecedentes para corte y poda de árboles que representan peligro a la ciudadanía en el Parque Prochelle, MH Las casas Prochelle I y II y el Parque Prochelle, Región de Los Ríos; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2361 del 12.04.2024).

131. Por trámite digital del 13.04.2024 se denuncian daños en calle Virginia Opazo entre Alameda y Salvador Sanfuentes, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2367 del 12.04.2024).

132. El Sr. Ezio Verdugo Domic, arquitecto, por correo electrónico 15.04.2024 responde Ord. CMN N° 291 del 17.01.2024, con observaciones al proyecto de obra nueva con destino de vivienda en Avda. Fermín Vergara N° 80, ZT Pueblo de Las Canteras, comuna de Colina, Región Metropolitana; adjunta oficio y otros documentos (Ingreso CMN N° 2378 del 15.04.2024).

133. La Sra. Sonia Schaeffer A., por carta del 15.04.2024 ingresa solicitud de autorización para remodelación interior de inmueble ubicado en calle Ñuble N° 405, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos y CIP (Ingreso CMN N° 2392 del 15.04.2024).

134. El Sr. Israel González Orellana, por trámite digital del 28.11.2024 solicita autorización de intervención en calle Nataniel Cox N° 2142, ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2394 del 15.04.2024).

135. El Sr. Gonzalo Varas Mackenzie, por trámite digital del 15.04.2024 solicita autorización de intervención en calle García Reyes N° 79, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2399 del 15.04.2024).

136. El Sr. Carlos Vasconcellos Bravo, arquitecto, por carta del 15.04.2024 ingresa solicitud de autorización para intervención en calle Poeta Juvencio Valle N° 3257, Sitio 21, Condominio Huallilemu, Isla Negra, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2401 del 15.04.2024).



137. El Sr. Mauricio Quiroz Chamorro, Alcalde de Putaendo, por Ord. N° 216 solicita autorización de intervención en el marco del proyecto "Spd Mejoramiento y Ampliación Parque de Cámaras de Televigilancia Ilustre Municipalidad De Putaendo", en Av. Ejército Libertador, Parque Puente Cimbra, Avenida Alejandrina Carvajal y Calle Comercio, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2402 del 15.04.2024).

138. El Sr. Andrés Rojas Palma, arquitecto, por trámite digital del 13.03.2024 solicita autorización de intervención en Av. José M. Balmaceda, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2403 del 15.04.2024).

139. El Sr. Hugo Varela Berg, arquitecto, DOM de San José de Maipo, por correo electrónico del 16.04.2024 remite Decreto de paralización de obras, CIP y evidencia fotográfica para inmueble ubicado en calle Uno Sur N° 0151 ex 261, solicitando la gestión del CMN por intervención no autorizada en ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2425 del 16.04.2024).

140. El Sr. Frank Vivencio López, Encargado Oficina de Patrimonio/ Dideco - Depto. de Cultura, I. Municipalidad de Coquimbo, por correo electrónico del 16.04.2024 solicita colaborar con la OTR en la mejora de la información en la página oficial del CMN referente al sector de Guayacán, ZT Pueblo de Guayacán, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2427 del 16.04.2024).

141. La Sra. Patricia Ojeda Del Río, arquitecta, PORarquitectura, por tramite digital del 16.03.2024 solicita autorización de intervención en calle Santiago Concha N° 1324 – N° 1330 entre calles Rosauo Acuña y Santa Elvira, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2428 del 16.04.2024).

142. El Sr. Patricio Reyes Tapia, arquitecto, DOM de Ñuñoa, por Ord. N° 64 del 27.03.2024 responde Ord. CMN N° 647 del 13.02.2024, en el cual se le solicita a la DOM fiscalizar inmueble por infracción a la Ley N° 17.288, al no edificar conforme a lo aprobado en la presentación realizada ante el CMN y a la DOM, ubicado en Av. Grecia N° 1604, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2430 del 16.04.2024).

143. La Sra. Natalia Cruz Campos, Directora Ejecutiva, Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, por carta del 16.04.2024 ingresa proyecto "Reposición Cerco Perimetral Iglesia de Dalcahue", MH Iglesia de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta EETT, planos y carta (Ingreso CMN N° 2431 del 16.04.2024).



144. Crocrea-Arquitectos, por correo electrónico del 16.04.2024 responde Ord. CMN N° 2444 del 06.06.2023, enviando documentos sobre proyecto "Obra Nueva Vivienda Unifamiliar, ubicada en calle Los Aromos N° 981, Concepción, Región del Biobío"; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2444 del 16.04.2024).

145. El Sr. César Flores Sotomayor, por formulario del 15.04.2024 solicita autorización de intervención en calle Ramón de la Cerda N° 265, ZT La Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna de Limache Región Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2446 del 16.04.2024).

146. El Sr. Dagoberto Monterrosa Valenzuela, por tramite digital del 17.04.2024 solicita autorización de intervención en calle Huérfanos N° 2460, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2449 del 16.04.2024).

#### *Comisión de Patrimonio Histórico*

147. La Sra. Fanny Quintanilla, Administradora Municipal de Ñuñoa, mediante Ord. 2900-00904/2024 del 31.03.2024 responde Ord. CMN N° 1135 del 06.03.2024, en relación a recuperación y restauración de MP a Fernando Riera y el Discóbolo existente en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2080 del 02.04.2024).

148. La Sra. Gaby Rivera, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), mediante carta del 03.04.2024 solicita la declaración de MN en la categoría de MH de la Casa de la Memoria Sola Sierra (Sede de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y del Archivo Patrimonio de la Humanidad de la AFDD) ubicado en calle Ricardo Cumming N° 1161, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2131 del 04.04.2024).

149. El Sr. Boris Chamorro, Alcalde de Coronel, mediante Ord. N° 472/24 del 19.03.2024 solicita la autorización para la reinstalación del MP a Caupolicán en la Plaza Caupolicán en la ZT Sector Puchoco-Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta CV, memoria explicativa, EETT, fotomontaje y planimetría (Ingreso CMN N° 2163 del 04.04.2024).

150. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, mediante Ord. N° 176 del 03.04.2024 pide informar al tenor del Ord. N° 64661 del 01.04.2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, a solicitud de la Diputada Sra. Mercedes Bulnes, sobre la existencia de solicitudes o autorizaciones para realizar alteraciones en el Ex Colonia Dignidad, actualmente denominada Villa Baviera y las consideraciones tenidas en cuenta para que los habitantes y dirigentes de dicho lugar pudiesen llevarlas a cabo, dando respuesta a las demás interrogantes que formula referidas al MH Conjunto de inmuebles y sitios correspondientes a la ex Colonia Dignidad, comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2168 del 05.04.2024).



La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de la Municipalidad de Providencia, Región Metropolitana, remite las siguientes solicitudes de autorización (todas adjuntan CV, memoria explicativa e informe técnico del estado de conservación de diciembre 2023, fotomontaje, y fotografías):

151. Ord. N° 2014 del 02.04.2024, para el traslado del MP a José Enrique Rodó actualmente instalado en el Parque Balmaceda (Ingreso CMN N° 2190 del 07.04.2024). Posteriormente, se remiten nuevos antecedentes técnicos en relación a la solicitud (Ingreso CMN N° 2192 del 07.04.2024).

152. Ord. N° 2015 del 02.04.2024, para el traslado y restauración de los MA Tajamares del Mapocho (Ingresos CMN N° 2191 y 2193 del 07.04.2024).

153. Ord. N° 2016 del 02.04.2024, para la restauración del MP Genio de la Libertad (Ingreso CMN N° 2194 del 08.04.2024).

154. Ord. N° 2013 del 02.04.2024, para la restauración del MP al Presidente Balmaceda (Ingreso CMN N° 2195 del 08.04.2024).

155. Ord. N° 2012 del 02.04.2024 para la restauración del MP al Dr. Luis Calvo Mackenna (a la Maternidad) (Ingreso CMN N° 2201 del 08.04.2024).

156. Ord. N° 2011 del 02.04.2024 para la restauración del MP Obelisco (Ingreso CMN N° 2206 del 08.04.2024).

157. Ord. N° 2010 del 02.04.2024 para la restauración del MP a la Aviación (Ingreso CMN N° 2207 del 08.04.2024).

158. Ord. N° 2009 del 02.04.2024 para la restauración del MP Sakura (Ingreso CMN N° 2208 del 08.04.2025).

159. El Sr. Juan Barros, Alcalde de Curacaví, mediante Ord. N° 158/2024 del 08.04.2024 responde Ord. CMN N° 1076 del 05.03.2024 en el que se solicitan antecedentes de proyecto de escultura ubicada en el Cementerio Municipal relacionada al Covid 19, comuna de Curacaví, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2406 del 16.04.2024).

160. El Sr. Marcelo Chandía, Abogado Procurador Fiscal (S) de Santiago del CDE, mediante Ord. N° 1106 del 05.04.2024 responde Ord. CMN N° 690 del 15.02.24, en relación a daño en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, e indica quiénes revisarán el caso en el CDE (Ingreso CMN N° 2198 del 08.04.2024).



*Comisión de Patrimonio Natural*

161. El Sr. Ismael Rincón, asesor en paleontología, por correo electrónico del 28.03.2024 remite informe de monitoreo paleontológico de febrero de 2024 del proyecto Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo-Vallenar, comunas de Freirina y Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2017 del 28.03.2024).

162. El Sr. Rodrigo Otero González, asesor en paleontología, por correo electrónico del 03.04.2024 notifica hallazgo paleontológico imprevisto en el marco del proyecto Cauce Solar, Región de Antofagasta, durante las labores de monitoreo paleontológico, el cual quedó protegido con un cerco perimetral, el día 25 de marzo de 2024 (Ingreso CMN N° 2115 del 03.04.2024).

163. El Sr. Kornelius Florian Kupczik, especialista en paleontología, por trámite digital del 03.04.2024 solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto de investigación "*Advancing our understanding of Mesotheriid feeding ecology*", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2126 del 03.04.2024).

164. El Sr. Francisco Silva, comisario PDI de la Bidema Antofagasta, por correo electrónico del 01.04.2024 informa incautación de posibles elementos fósiles, con causa RUC N°2400088379-0 y cadena de custodia NUE 6199117, entregados al Museo Regional de Antofagasta el 26.03.2024 (Ingreso CMN N° 2057 del 01.04.2024).

165. El Sr. Israel Meyer-Navia, asesor en paleontología de la Universidad Andrés Bello sede Viña del Mar, por correo electrónico del 27.03.2024 remite Cuestionario de antecedentes de Depósitos y Colecciones paleontológicas, respondiendo al Ord. CMN N° 1499-2023 (Ingreso CMN N° 2001 del 28.03.2024).

166. El Sr. André Picart, Gerente de proyecto, por correo electrónico del 05.04.2024 remite el informe final de rescate paleontológico del proyecto fotovoltaico Campos del Sol Sur, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2187 del 05.04.2024).

167. La Sra. Verónica Milla Flores, asesora en paleontología, por correo electrónico del 08.04.2024 remite informe mensual de febrero de 2024 del monitoreo paleontológico del proyecto Parque Fotovoltaico Cauce Solar, aprobado mediante RCA N° 20220200130 emitida por la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2212 del 08.04.2024).





168. El Sr. Osvaldo Rojas Mondaca, Director de Museo de Historia Natural de Calama, por correo electrónico del 09.04.2024 remite acta de recepción de colecciones paleontológicas al Museo de Calama, en relación a proyecto Mejoramiento Ruta B-241 Eje Licancabur, Pasada San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2258 del 09.04.2024).

169. El Sr. Hans Puschel Rouliez, especialista en paleontología de la Universidad de Chile, por trámite digital del 11.04.2024 solicita permiso de prospección y excavación paleontológica del proyecto de investigación "Estudios de la diversidad, anatomía, evolución y contexto paleoambiental de los mamíferos fósiles de la Formación Abanico", cuenca del río Maipo, Región Metropolitana, Chile (Ingreso CMN N° 2336 del 11.04.2024).

